



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE HISTORIA

TESIS

*Religiosidad Popular en Morelia durante la segunda
mitad del siglo XIX*

PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN HISTORIA

PRESENTA

Lorena Ambriz Morales

DIRECTOR DE TESIS

Dr. Rodrigo C. Núñez Arancibia

Morelia, Michoacán, Noviembre del 2009



A la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte

ÍNDICE

Introducción	5
CAPÍTULO I EL ESTADO LIBERAL	29
I.1 El proyecto liberal.....	29
I.2 Resistencia religiosa.....	40
I.3 Resistencia civil	52
CAPITULO II RELIGIOSIDAD POPULAR EN MORELIA.	57
II.1 Fiestas religiosas analogía	58
II.1 Permanencia de las Cofradías.....	75
II.2 Regularización de la religiosidad popular	96
II.3 El Estado regularizador.....	103
CAPÍTULO III MODERNIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA	111
III.1 Uso del Registro Civil.....	112
III.2 Alcances del proyecto	117
III.2.1 Continuación de la religiosidad en las ceremonias cívicas	118
III.3 Invención de las tradiciones republicanas.....	127
III.3.1 Educación cívica	127
III.3.1.1 El papel de la Escuela.....	137
III.3.2 Invención de las ceremonias de la patria.....	144
III.3.3. Invención de los héroes nacionales	154

Conclusiones	162
Anexos.....	167
Fuentes	171

Agradecimientos

Mi gratitud a Dios quien me permitió terminar este trabajo, quien ha animado y restaurado mi vida dándome todo lo necesario para terminar este proyecto, mostrando así su amor y fidelidad.

Quiero expresar mis agradecimientos a mi Director de Tesis el Dr. Rodrigo Núñez Arancibia por su generosidad al brindarme la oportunidad de recurrir a su capacidad y experiencia en un ambiente de confianza, afecto y amistad, así también por todo el apoyo, compromiso y esfuerzo fundamentales para la concreción de este trabajo.

A mis padres por su amor y apoyo a lo largo de toda mi carrera, por brindarme un hogar cálido y enseñarme que la perseverancia y la confianza en el Dios de amor son el camino para lograr todos mis objetivos.

A mis hermanas y hermanos por su amor, permanente disposición y desinteresada ayuda, y por su continuo y afectuoso aliento.

A mi mejores amigas; Karen por su amistad, comprensión y cariño desinteresado con quien compartí los mejores momentos de mi vida durante mi estancia en la Facultad.

A Graciela, por su animosidad, alegría y apoyo durante la carrera y quien me impulsó a aprender de los éxitos y contrariedades y a ser una mejor persona.

A Mony por su apoyo, amistad, cariño y aliento hasta el final.

A Mely quien con su amistad, presencia y empeño hizo la diferencia en mi vida al compartir conmigo la verdad que cambió el destino de mi vida.

A mis Pastores Vero y Valentín y a la Iglesia Casa del Alfarero quienes abrieron el camino para la bendición, a Pureco y Carmelita quienes con su amor y apoyo hicieron esto posible, siendo todos ellos de gran bendición.

INTRODUCCIÓN

I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde que México se hace un país independiente muestra grandes dificultades para construirse como un Estado-Nación, para la segunda mitad del siglo XIX aún se sigue buscando un proyecto nacional, es decir la forma en como se va a regir el país y bajo que régimen.

Con el triunfo de los liberales vence también su proyecto político y económico en vías de una modernización, desarrollo y progreso, no solo económico, sino también político social y cultural, por ello es importante transformar la sociedad y sentar las bases para que este proyecto se desarrolle; todos estos anhelos e intenciones se encuentran plasmados en la legislación de 1857, en donde por medio de la legislación sientan las bases para dar inicio fehaciente de estas ideas que se vienen constituyendo desde inicios de siglo.

La política liberal de la época de la Reforma, señala Brian Hamnett tuvo precedentes y cierta continuidad con el proceso de reformas borbónicas, que bajo un ideario como el del “despotismo ilustrado” intentaba no solamente cambiar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, sino más bien las reglas de juego a nivel local.¹

Es decir el Estado busca implicarse dentro de todos los niveles de la sociedad marcando su presencia en las formas sobre las cuales habría de regirse el país, dejando acentuado el modelo liberal y los valores que le son implícitos. “El proyecto liberal se va a hacer más palpable en la legislación, bajo el gobierno de Comonfort se aprobó la Constitución de 1857, cuya agresividad contra la Iglesia católica dividiría a la nación al ser promulgada y obligada a ser jurada en enero de 1858, bajo la

¹ Hamnett, Brian R., “La Iglesia católica en México y el desafío liberal, 1855-1876. Aspectos metodológicos e historiográficos” en *Religiosidad e historiografía*, VERVUET/IBEROAMERICANA, España, 1998, p. 184.

presidencia de Benito Juárez”.² Durante ésta época se busca pues, una tajante separación entre la Iglesia y el Estado, y en el que la Iglesia va ser vista como una institución dentro del Estado y dependiente de éste.³

En la Guerra de Tres años en la cual se levantó victorioso el grupo de los liberales, como ya lo mencionábamos, se levantó victorioso también el proyecto liberal al convertirse en la base sobre la cual se regiría el país, se prefiguran elementos básicos que se proyectaba desde los niveles superiores de las estructuras político-culturales existentes, una relación Nación-Estado, Estado-ciudadanía, que se fundamenta más en una aspiración que en una constatación, la modernización de la sociedad y el progreso no solo en el ámbito económico, sino también intelectual y en el área cultural. Para lograr alcanzar estos fines el grupo de los liberales consideró que esto solo sería posible por medio de una reforma general en dentro del país, poniendo énfasis en la educación, en la individualización de la tierra que vendría a impactar en la antigua forma de organización comunal de las comunidades indígenas, además de reformar a la Iglesia en cuanto a ser una institución dentro del Estado.⁴

En tanto, como presidente provisional, Juárez emitió las leyes de Reforma en 1859, en donde la nacionalización de los bienes de la Iglesia figuraba como una de las medidas más centrales y trascendentales, ocasionando las diferentes reacciones sobre todo entre los grupos populares. Esta ley fue expedida el 12 de julio de 1859 en la forma de un decreto presidencial en donde nacionalizaba los bienes del clero. Siguieron de cerca las reformas anexas: la separación de la Iglesia y el Estado (12 de julio); la exclaustación de monjas y frailes y la extinción de las corporaciones

² Muriel Josefina, “Desamortización de los colegios de niñas. Los colegios femeninos y la exclaustación de 1856” en *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, p. 290.

³ Las leyes dictadas por Juárez en Veracruz era la realización del antiguo programa reformista del Dr. don José María Luis Mora y de Valentín Gómez Farías y el grupo de los liberales quienes buscaban acabar con el estado de cosas de antiguo régimen y sentar las bases para la nación moderna, la ley del 12 de julio de 1859 llamada ley de nacionalización de los bienes eclesiásticos, aunque no se limita solo a esto, establece una separación entre la Iglesia y el Estado, al nacionalizar sus bienes, el Estado toma control sobre las propiedades de la Iglesia haciendo con ellas conforme a sus fines. Y establece que la Iglesia no tiene autoridad política y solo debe centrarse a las cuestiones de la fe y la doctrina. Alfonso Toro ahonda más en este sentido en la obra de su autoría *La Iglesia y el Estado en México*, ediciones caballito, México, 1975, 501p.

⁴ José Vasconcelos denominó Guerra de Tres años al período de lucha civil que comienza con el plan de Ayutla y termina con la intervención francesa y el imperio. Cfr. José Vasconcelos, *Breve Historia de México*, Trillas, México, 1998, 442p.

eclesiásticas (12 de julio) el establecimiento del registro civil para los actos de nacimiento, matrimonio y defunción, (23 de julio); y la secularización de los cementerios (31 de julio) y de las fiestas públicas (11 de agosto).⁵

Las Leyes de Reforma impusieron restricciones a las celebraciones religiosas al exterior de las iglesias, una practica tradicional y casi universal en todo el país, que vendría a afectar las tradiciones sobre todo de los grupos populares quienes participaban de manera activa en dichas celebraciones; se buscó desarraigar este tipo de manifestaciones religiosas por ser tradiciones que tenían sus antecedentes en el período de la colonia y representaban al antiguo régimen el cual consideraban como sinónimo de atraso, este tipo de tradiciones religiosas estaban profundamente acentuadas en el país, un ejemplo de ello son las fiestas religiosas de las cofradías que tenían lugar en la plaza o en la calle y que contrastaban con el ideal de espacio público propio de la modernidad.⁶

Otros intentos más decididos de privatizar lo religioso los veremos “cuando se ordenó retirar los altares de las calles y cuando se prohibió entregar el vitalicio a los moribundos en los espacios públicos”.⁷ Esto llevaría a una resistencia popular frente a ciertos aspectos del proyecto liberal, protagonizando levantamientos y protestas que muchas veces el clero local dirigió, por ejemplo la rebelión en la mixteca de Oaxaca, en noviembre de 1857 y en Puebla, México, e Hidalgo.⁸ En este proceso veremos cómo la Iglesia y la sociedad misma se enfrentan a un proceso de secularización.⁹ Roger Chartier en este mismo estudio realizado para el siglo XVIII en Francia sugiere que en este proceso el Estado se va apropiando de las instituciones religiosas ya existentes para adaptarlas a las exigencias del Rey o del Estado del nuevo orden social. “las instituciones *políticas* utilizan a las instituciones religiosas, infiltran en

⁵ Roeder Ralph, *Juárez y su México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1995, p. 311

⁶ Hamnett, *op. cit.*, p.179

⁷ Bastian Jean-Pierre, “La lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX” en *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, p. 426

⁸ Hamnett, *op. cit.*, p. 174

⁹ Este término es abordado de desde diferentes perspectivas en la obra de Giacomo Marramao, *Cielo y tierra. Genealogía de la Secularización*, Paidós, Barcelona, 1998, el cual hace una genealogía del término secularización y explica las diferentes connotaciones y transformaciones que éste ha tenido, pero que para los fines de esta investigación lo tomaremos en un primer momento como un proceso en el cual existe un cambio de intereses de lo religioso por lo laico.

ellas criterios *dominándolas* con su protección y destinándolas a sus objetivos”.¹⁰ Chartier insiste en un supuesto Estado moderno en dos sentidos. El primero en tanto que la Nación moderna se construyó sobre una sociedad mayoritariamente tradicional, organizada en sus vínculos sociales e imaginarios con la autoridad, valores colectivos y religioso del Antiguo Régimen.¹¹ El segundo sentido del supuesto Estado moderno se refiere a lo que numerosos autores han expuesto: desde el inicio de la Independencia hasta la Constitución de 1857, los gobiernos siempre incluyeron dentro de sus discursos concepciones religiosas o bien sacralizaron el mundo cívico.¹²

En estos intentos de privatizar el espacio público tenían la finalidad de secularizar la sociedad, una primera valoración que establecemos que las Leyes de Reforma no vinieron a secularizar la sociedad al grado que se pretendía, sino que fue un proceso de larga duración que pasó primero por un proceso de laicización de las instituciones y de los espacios públicos, en donde la legislación permitió primero la apropiación de los edificios y de los espacios públicos de manera coercitiva.¹³

Este proceso de laicización y con ello la implantación de nuevos valores civiles y patrióticos fue dando lugar a un proceso paulatino de secularización de la sociedad en donde los intereses religiosos fueron relegados al ámbito de la conciencia y de la fe personal, dando auge a los elementos civiles.

La aceptación de las nuevas instituciones representativas del nuevo régimen moderno iba a ser muy limitada, existiendo casos en que el uso y la asistencia al

¹⁰ Roger Chartier, *Espacio Público, crítica y desacralización en el siglo XVIII, los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Gedisa, España, 1991, p.121

¹¹ Cfr. Francois Xavier Guerra, *De la Modernidad a las Independencias, Ensayos sobre las Revoluciones hispanoamericanas*, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, entre otras.

¹² Cfr. Brian Connaughton, “La sacralización de lo cívico” en Matute, Álvaro [Et al] (coord), *Estado, Iglesia y Sociedad en México Siglo XIX*, UNAM/Porrúa, México, 1995, entre otros artículos y libros también.

¹³ Sin duda que para hablar de secularización podríamos referirnos a una amplia literatura. Un análisis sugestivo, que ubica el término de acuerdo a sus momentos evolutivos se halla en Norma Durán, “Laicidad-Laicismo ¿conceptos unívocos y eternos?”, en *Religiones y Sociedad*, N° 2, Secretaría de Gobernación, México, Enero-marzo 1998, pp. 73- 94. Roger Chartier muestra cómo el siglo XVIII intentó desplazar la ética cristiana hacia otra operada desde la razón del Estado y el absolutismo. Roger Chartier, *Espacio Público, crítica y desacralización en el siglo XVIII, los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Gedisa, España, 1991, 263p. Giacomo Marramao parte de que el término ha tenido múltiples significados a lo largo de los siglos. Cfr. *Cielo y Tierra. Genealogía de la secularización*, op. cit.

Registro Civil fue muy poca o casi nula, lo que en parte, se explica por el arraigo de las costumbres religiosas de los pueblos y en este caso sobretodo de los grupos populares de los cuales la Iglesia católica por siglos había sido la encargada de llevar a cabo el registro de las actividades de vida de los individuos y que ahora pretendía tomar el Estado.

Estas manifestaciones de religiosidad las vemos tanto en el ámbito urbano como en el rural pero sobre todo en la provincia en las comunidades indígenas que aún eran eminentemente tradicionales y con arraigo fuerte en las creencias y en las costumbres coloniales cuyo promotor fue la Iglesia católica y que contrastaban con las nuevas políticas modernas. Por ejemplo, en Oaxaca el gobernador Mariano Jiménez, quien en 1882 describió al Registro Civil como “el índice de los pueblos civilizados”, tuvo que informar al Congreso del estado que en algunos distritos, como en Juquila, el “fanatismo y la ignorancia de la mayoría de sus habitantes hacía que se eludiera la ley”, sobre todo porque únicamente consideraban el matrimonio en la iglesia como válido. Como los otros gobernantes, Jiménez, culpó a los sacerdotes.¹⁴

En el caso del Estado de Michoacán encontramos varias dificultades para el buen funcionamiento del Registro Civil, algunas personas radicadas en las localidades aledañas a la capital del estado, se excusaron de no haber acudido a registrarse ante dicha oficina, señalando que les era muy difícil asistir porque, “siendo pobres, no contaban con los recursos suficientes para trasladarse a la cabecera municipal”.¹⁵ Así, este y otro tipo de razones y o motivaciones se convertían una excusa para no asistir, más que un impedimento real se trataba finalmente de un escaso interés por parte de los habitantes de estas comunidades por acudir al llamado de una legislación republicana.

Y como este muchos casos más y que son comunes en todo el país, nos hablan del poco alcance de las Leyes de Reforma en un primer momento y que lo habría que ver es su alcance a largo plazo, y pudiéndose afirmar incluso que la religiosidad popular siguió siendo manifiesta durante toda esta segunda mitad del siglo XIX a

¹⁴Hamnett, *op .cit.*, p. 180

¹⁵ Vargas Toledo, Cintya, *Matrimonio Civil y familia en Morelia 1859-1884*, tesis para obtener el título de maestro en Historia, Facultad de Historia, División de estudios de posgrado/UMSNH, Morelia, abril del 2008, p. 73

pesar de haber sido en algunas de sus muy diversas manifestaciones -como las procesiones, la administración de los sacramentos, el culto, la educación católica, etc.- reglamentadas en la legislación y prohibida en algunos casos.

Cuando se establece el segundo imperio bajo la dirección de Maximiliano de Absburgo, las relaciones con la Iglesia no cambiaron de manera significativa como esperaba la Iglesia y el grupo de los conservadores, quienes lo trajeron para gobernar este país buscando verse favorecidos por este nuevo gobernante. Como lo señala Luis Ramos “Maximiliano de Absburgo excluyó sistemáticamente a los ministros conservadores y desde sus primeros días dejó en claro que no habría que devolver los bienes la Iglesia”.¹⁶ Es decir Maximiliano se trató de allegar en su gobierno a hombres liberales que compartieran las ideas que él mismo tenía, llenando de inconformidad a los conservadores que lo habían traído y de la Iglesia que había apoyado este proyecto.

Ya durante la República Restaurada Luis González señala que “el mayor éxito de la República Restaurada fue en algunos cotos laicos de la cultura. La religión católica permaneció incommovible y exclusiva [...] Lerdo expulsó a los jesuitas y las hermanas de la caridad hizo constitucionales las Leyes de Reforma y dispuso su juramento por parte de los funcionarios públicos: como quiera el catolicismo se mantuvo vigoroso”.¹⁷

Es decir, el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876) fue claramente más beligerante para la Iglesia, así, por la inclusión en la Constitución de las Leyes de Reforma y por la aplicación estricta de las mismas, dado que bajo su gobierno se expulsaron varias ordenes religiosas”.¹⁸

Cuando la Constitución fue promulgada el 5 de febrero de 1857, “la jerarquía eclesiástica de Michoacán desde el principio se declaró en rebeldía negando su aceptación y recomendando a sus fieles que no la observaran. El obispo Clemente de Jesús Munguía expidió un decreto mediante el que declaró ilícito que los católicos

¹⁶ Ramos, Luis, “Asenso liberal. Intervención Francesa. Consolidación del Estado Mexicano (1840-1876)” en, Puente Lutteroth, María Alicia (Comp.), *Hacia una historia mínima de la iglesia en México*, JUS CEHILA, México, 1993, p. 116.

¹⁷ González Luis, “liberalismo triunfante” en *Historia general de México*, tomo II, México, El Colegio de México, 1998 p. 922.

¹⁸ Luis Ramos, *op. cit.*, p.119.

juraran obediencia a la Constitución, indicando que, quienes lo hicieren, no podían recibir los sacramentos, si antes no se retractaban públicamente. Por su parte, el gobierno del estado presidido por el general Miguel Zuncunegui dispuso que todo empleado que negara a profesar la constitución fuera inmediatamente separado de su puesto”.¹⁹

Existió en este sentido desde la interpretación de Robert Knowlton “un ambiente de intranquilidad dado que los empleados públicos se hallaban en un dilema de obediencia, esta clase media de burócratas y empleados se enfrentó a esta situación que los mantenía en una encrucijada entre sus empleos o la obediencia a la Iglesia representante de sus credos, aunque cabe señalar que la Iglesia en este sentido se mostró accesible dado que permitió el juramento de la Constitución a aquellos empleados que exponían y declaraban que tomaba tal juramento para apoyar a la Constitución sólo en aquellas partes no incompatibles con su fe y siempre y cuando no perjudicara sus creencias mostrando con ello su adhesión a la Iglesia católica”.²⁰

Mientras que por su parte los grupos populares entendidos como los campesinos, los artesanos, labradores entre otros, manifestaban su inconformidad por medio de protestas y resistencias al desentenderse de la nueva legislación.²¹ Al darse a conocer en Michoacán, como venimos señalando el contenido del proyecto liberal plasmado en la Constitución y elaborado por el Congreso Constituyente, se iniciaron las revueltas y las representaciones en su contra como la protesta de Zamora en la que expresaban su inconformidad de la siguiente manera “ante todas las cosas nos preciamos de cristianos e hijos de la iglesia católica, que deseamos que se evite a nuestra infortunada patria los incalculables males que necesariamente le sobrevendrían si se establece en la República la tolerancia religiosa elevamos nuestra débil voz a nuestra sabiduría cuando aún es tiempo de conjurar la tempestad que nos amenaza [...] a la propuesta anterior le siguieron las de los hombres y mujeres de

¹⁹ Sánchez Díaz, Gerardo, “Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal 1859-1863”, en *Historia social de México*, tomo II, Gobierno del Estado de Michoacán/ Instituto Michoacano de Cultura, Morelia, 1989, pp. 53-54.

²⁰ Knowlton, Robert J., “la Iglesia mexicana y la Reforma: respuesta y resultados” en *Iglesia y Religiosidad*, EL COLEGIO DE MEXICO, México, 1992, p. 159.

²¹ Vargas Toledo, Cintya B., *op.cit.*, p.141.

Morelia que por separado enviaron largos alegatos en contra de la tolerancia religiosa”.²²

Esto nos muestra la resistencia de diferentes sectores de la sociedad ante el liberalismo de la segunda mitad del siglo XIX, y que a pesar de la legislación la Iglesia nunca perdió realmente su poder moral en sociedad michoacana. Aunque cabe señalar que la ley de libertad de cultos traía consigo la pluralidad religiosa y aunque en un primer momento no tuvo mayor eficacia, venía a terminar con la exclusividad que la Iglesia católica siempre había tenido y sentaba las bases para la llegada de nuevos grupos religiosos, minando así la homogeneidad de la Iglesia con todo lo que ello implica.

Por su parte, señala Cintya Vargas que “durante el gobierno encabezado por el general Epitacio Huerta, se empezaron a dar golpes demoledores al poder eclesiástico, primero fue la ocupación de los bienes del clero, de la clausura de conventos y colegios clericales y luego la extinción de las órdenes monásticas, también dictó varias disposiciones relativas a la secularización de los cementerios. En todos los casos el gobernador actuó con toda la energía que le conferían las amplias facultades que lo habían investido el congreso local”.²³

Sin embargo, la Reforma en la sociedad michoacana abarcó además de la cuestión eclesiástica, la educación, el registro civil, la prensa, las comunidades indígenas, la hacienda pública, la cultura, con el objetivo claro de encaminar a la sociedad en un proyecto de modernidad. Y a pesar de este proceso intenso en donde por medio de la legislación, la Iglesia se vio seriamente afectada, ésta se mantuvo e incluso se reafirmó en la sociedad ya durante el Porfiriato, tomando nuevos bríos. Por el número y magnitud de las celebraciones religiosas R.Ó. Farril escribió en 1895 que “Morelia era una de las poblaciones más católicas de la República el clero es una potencia invulnerable allí, todavía en la actualidad, no ha podido aún perderse ciertos

²²Sánchez Díaz, Gerardo, *op.cit.*, p.63.

²³ Vargas Toledo, Cintya *op.cit.*, p. 56.

hábitos religiosos y ciertas costumbres que dan a la capital ese tinte de tristeza o abatimiento en que parece sumergida”.²⁴

Durante el Porfiriato y hasta finales del siglo XIX se va a caracterizar por una política de conciliación con la Iglesia con sus debidos matices. “Ya desde luego el gobierno de Porfirio Díaz (1876-1880 y 1884-1910) ofrecería mejores oportunidades de prosperar y mejorar la suerte de los católicos en relación con el Estado”.²⁵

“La conciliación con la Iglesia supuso también una creciente tolerancia a los actos de culto externo, sobre todo en los medios indígenas y mestizos en donde las celebraciones de los santos patronos del lugar era una tradición popular y centenaria. Prohibirlas, como querían algunos exaltados, habría provocado innumerables rebeliones”.²⁶ El gobierno federal no asumió una actitud vigilante ante los casos concernientes a las celebraciones religiosas, dejando su regulación a las autoridades locales, lo cual se traducía que en muchos lugares en la imposición de multas simbólicas por la violación del precepto que prohibía el acto de culto externo.²⁷

Así por ejemplo, como nos ilustra Ricardo Ávila Palafox en ocasiones las Leyes de Reforma eran aplicadas con relativa rigurosidad. “En efecto, como se sabe, durante el período de gobierno de Porfirio Díaz la separación entre la Iglesia y el Estado se temperó, generándose una vasta reciprocidad de intereses entre ambos”.²⁸

Es decir, durante el Porfiriato no hubo una aplicación eficaz de las Leyes de Reforma en materia religiosa. Además del desconocimiento de las Leyes de Reforma, nos da la impresión de que los jefes políticos poco conocían el resto de las leyes, lo cual seguramente acarrearía confusiones y, en ciertos casos esto daba lugar a la incorrecta aplicación; o bien actuaban simplemente de facto – según se presentara la circunstancias– siguiendo los criterios de la superioridad como se le llamaba al

²⁴ Uribe Salas, J. Alfredo (coord.), *Michoacán en el siglo XIX cinco ensayos de historia económica y social*, UMSNH/ Instituto de Investigaciones Históricas, Colección Historia Nuestra, 17, Morelia Mich., 1999, p.203.

²⁵ Connaughton Brian, “un camino difícil: Antecedentes del catolicismo social, 1770-1867” p. 139, en Manuel Ceballos Ramírez y Alejandro Garza Rangel (coordinadores), *Catolicismo Social en México. Teorías, Fuentes e Historiografía*, Academia de Investigación Humanista, México, 2000, 311p.

²⁶ Medina Peña, Luis “*Porfirio Díaz y la creación del sistema político en México*” en revista virtual sin datos, p. 83.

²⁷ *Ídem*

²⁸ Ávila Palafox, Ricardo, “Clientismo y los jefes políticos” en *Las formas y las políticas del dominio agrario*, Universidad de Guadalajara, 1992, p. 219.

gobernador y a su equipo político administrativo inmediato y a sus inapelables decisiones.²⁹

Es decir, la Iglesia siempre mantuvo un poder preponderante en la sociedad, a pesar de la legislación, su poder moral no se vio disminuido, la mayoría de la población continuó con su vida religiosa manifestada en la persistencia de sus creencias, prácticas, fenómenos que lo podemos ver incluso no solo en las celebraciones religiosas sino aún en las cívicas.

Es decir, podemos ver que la secularización de la sociedad durante la segunda mitad del siglo XIX fue un asunto institucional o intelectual más que de la práctica social y que de momento no tuvo grandes repercusiones en la transformación de la cultura religiosa a la civil, pero que fue un proceso largo en el que el Estado intentó apropiarse de la vida pública por medio de la educación y la instrucción ciudadana. Sin embargo, para finales del siglo las manifestaciones religiosas populares continuaban presentes en la vida de la sociedad.

El hablar de la vida religiosa nos ilustra además la mentalidad de la época, los imaginarios y las tradiciones, nos enseña las diferentes posturas, permanencias y resistencias de los grupos subalternos ante las políticas oficiales del Estado y como es que estos grupos van moldeando su entorno, apropiándose de algunos elementos de la legislación y rehaciéndolos de acuerdo a sus necesidades.³⁰ Éstos detentadores además de un marcado catolicismo popular omiten o reacomodan las políticas oficiales para poder vivir con ello.

²⁹ *Ídem.*

³⁰ La subalternidad será entendida “como una abstracción usada para identificar lo intratable que emerge dentro de un sistema dominante X, y que significa aquello de lo que el discurso dominante no puede apropiarse completamente, una “otredad” que resiste ser contenida. Pero precisamente porque la dominancia fracasa al apropiarse la inconmensurabilidad del subalterno, ella sólo registra la presencia recalcitrante de la subalternidad, graba las impresiones de aquello que no puede abarcar, nunca captura la subalternidad en sí que puede ser rescatada por el estudioso subalternista [...] La subalternidad irrumpe dentro del sistema de dominancia y marca sus límites desde dentro [...], su externalidad a los sistemas dominantes del conocimiento y poder emerge dentro del sistema de dominancia, pero solamente como una intimidación, como un trazo de aquello que elude el discurso dominante. Es esta existencia parcial, incompleta, distorsionada lo que separa al subalterno de la élite. Esto significa que el subalterno presenta posibilidades contrahegemónicas no como una otredad inviolable desde el exterior, sino desde dentro del funcionamiento del poder, forzando contradicciones y dislocaciones en el discurso dominante y proporcionando fuentes para una crítica inmanente”, Gyan Prakash, “The impossibility of Subaltern History”, en *Nepantal: Views from South*, Vol. I. Núm. 2, 2000, pp. 288-289.

Es por ello que habría que hacer notar si la religiosidad popular nunca dejó de manifestarse a pesar de la legislación, es importante profundizar en este tipo de expresiones populares porque es por medio del cual nos daremos cuenta de la trascendencia que realmente tuvo el proyecto liberal, el catolicismo popular nos enseña a ver las permanencias de las tradiciones religiosas no solo en el ámbito religioso, sino a encontrar la religiosidad incluso en los niveles laicos.

II TRATAMIENTO HISTORIOGRÁFICO

Una de las obras que han abordado esta problemática y que además es uno de los estudios claves para entender este período es la obra de *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, una obra donde se compilan varios trabajos de historiadores, como: Jean-Pierre Bastian, David Brading, B. Connaughton, de Josefina Muriel, entre otros, que en general trabajan la relación existente entre el Estado y la Iglesia durante el período de la Reforma, las Leyes de Reforma y lo que estas implicaron de manera institucional. Nos muestran quiénes eran los liberales de esa época, los proyectos liberales secularizantes y laicizantes para la Iglesia y las prácticas sociales en sí mismas. Esta obra nos habla de la concepción que se tenía de modernidad en contraposición a la existencia de una religiosidad tan arraigada relacionada con costumbres, creencias e incluso fanatismo religioso.³¹ Así mismo, podemos ver el caos y la confusión que existía en el país dado el proceso que se estaba viviendo, abordando en temáticas sobre cómo la Iglesia reaccionó al verse dentro del proceso reformador, el comportamiento de los obispos, las relaciones con el Vaticano, y el proceso de desamortización y expulsión de ordenes religiosas. Además de que para el caso de Michoacán aborda el caso del obispado de Michoacán y por supuesto muestra un estudio bastante completo del obispo en turno Clemente de Jesús Munguía y la relación que tiene con el gobernador del estado Melchor Ocampo.

La obra de *Iglesia y Religiosidad*, que también es un trabajo en conjunto, trabaja el fenómeno del guadalupanismo como símbolo de cohesión social en una

³¹Ramos Medina, Manuel, (Compilador), *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, CONDUMEX, [Et al], México, 1998, 435p.

sociedad tan heterogénea social y culturalmente, nos muestra la dependencia entre la Iglesia y el Estado, del liberalismo y de la actitud del proyecto que sienta las bases de este, concluyendo que fue más una actitud mental que una experiencia vivencial, un discurso que no alcanza su correlato en nuevas prácticas de amplio alcance. Como colofón no adentra en la apertura a la diversidad de cultos, a la actitud mental y emocional de los servidores públicos, os problemas hacendísticos en torno al desorden financiero, entre otros aspectos de no menor impacto y trascendencia.³²

En la obra titulada *Religiosidad e historiografía*, coordinada por Hans-Jürgen, revisión historiográfica de los principales campos y abordajes que han profundizado el tema de la religiosidad en América Latina, a propósito del V centenario del descubrimiento de América. En éste, encontramos un estudio realizado por Brian Hammett donde nos señala la oposición popular al liberalismo que estaba siendo implementando por las elites liberales del país, de las dificultades de llevar a buen término las Leyes de Reforma, su dificultad para aplicarlas entre el grueso de la población en la que se enraizaba una religiosidad muy profunda, señalando entre varias temáticas: el poco alcance que tuvieron en la práctica, además de los antecedentes de una política liberal como prolongación de una política ilustrada de los Borbones desde mediados del siglo XVIII, como también avanza en mostrar el intento de secularización de la sociedad y los efectos de poco alcance que tuvo.³³

Por otra parte, fue fundamental para el proceso de esta investigación la obra de Cristian Parker, *otra lógica en América Latina: religión popular y modernización capitalista*, la cual es importante porque nos lleva a un plano conceptual necesario para la mejor comprensión de los procesos a un plano de historización conceptual necesario para la mejor comprensión de los procesos acercándonos con ello a un debate teórico de cómo se han venido usando y trabajando con algunos de los centrales conceptos tales como religiosidad, cultura, cultura popular, cultura oficial, grupos populares, entre otros. Además, plantea la religión como un componente esencial de la cultura popular, viendo la relación que existe entre cultura popular y

³² Hernández Chávez, Alicia / Miño Grijalva, Manuel (Coords.), *Iglesia y Religiosidad*, EL COLEGIO DE MÉXICO. Centro de estudios históricos, México, 1992, 253 p.

³³ Hans-Jürgen, Prien, *Religiosidad e Historiografía*, *op. cit.*

cultura oficial, de la relación entre la religión institucional que se considera la oficial y la religión popular, y de la existencia de ciertos estudios de carácter teológico-pastorales con otro enfoque diferente a los convencionalmente publicados.³⁴

Abriendo el amplio abanico de propuestas, la obra *Fiesta, memoria y Devoción* de Gabriela Díaz Patiño y Jorge Amós Martínez Ayala, es una de las investigaciones esenciales que muestran como trabajar la religiosidad popular en un espacio concreto, acercándonos más a la religiosidad de los grupos subalternos y a tratar de entender los significados que esta tiene, el acercarnos a esta obra nos permitió darnos cuenta de la permanencia de la religiosidad y de la memoria colectiva expresado en las festividades que por muchos años se han llevado a cabo.³⁵

En obras mas específicas referidas a expresiones religiosas, Dagmar Bechtloff en *Las Cofradías en Michoacán durante la época de la Colonia: la religión y su restauración política y económica en una sociedad intelectual* hace un estudio desde la fundación de las primeras cofradías en Michoacán, haciendo un recuento del significado que estas han tenido, recatando, el surgimiento de las cofradías como su propia la organización y significados, además de algunas acotaciones de carácter conceptual.³⁶

No menos importante fue revisar el trabajo de Gisela Von Wobeser *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales, las capellanías de misas en la Nueva España 1700-1821*, dado los esenciales aportes de esta investigación, en donde además de señalarnos el funcionamiento de las cofradías en la Nueva España provee a su investigación una serie de significados espirituales y materiales que se encuentran en el interior de su trabajo.³⁷

Para llevar a cabo nuestra investigación sobre la educación publica en Morelia fue de vital importancia el estudio realizado por Sergio Monjaraz Martínez *La*

³⁴ Parker, Cristian, *Otra lógica en América Latina religión popular y modernización capitalista*, Fondo de Cultura Económica, Chile, 1993, 406p.

³⁵ Díaz Patiño, Gabriela/Martínez Ayala, Jorge Amós, *Fiesta, memoria y Devoción*, COLMICH, Zamora, 2003, 116p.

³⁶ Dagmar, Bechtloff, *Las Cofradías en Michoacán durante la época de la Colonia: la religión y su restauración política y económica en una sociedad intelectual*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN /EL COLEGIO MEXIQUENSE, México, 1996, 405 p.

³⁷ Von Wobeser, Gisela, *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales, las capellanías de misas en la Nueva España 1700-1821*, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1999, 283p.

Educación Católica en Morelia, Michoacán 1876-1910, en donde nos muestra las políticas educativas de la segunda mitad del siglo XIX adentrándonos en la problemática de implantar la educación pública en Morelia además de los diferentes proyectos y modelos educativos nacionales.³⁸ En este mismo sentido de conocer las políticas educativas y los proyectos sobre este rubro fue esencial la obra de Josefina Z. Vásquez *Nacionalismo y Educación en México*, en la cual hace un estudio sobre como la educación fue una herramienta esencial para llevar a cabo la creación de un equivalente laico de la Iglesia y afianzar un proceso de identificación nacional en el país.³⁹

A pesar de todos estos esfuerzos de investigación por demás aportativos aún quedan elementos que son necesarios comprender, siendo necesario un estudio de caso que refleje las características específicas de cada fenómeno, aunque cabe señalar que estos estudios anteriormente señalados fueron imprescindibles para el tratamiento apropiado de nuestra problemática de investigación.

La presente investigación la enmarcamos dentro de la *historia cultural* ya que para nuestros fines brinda los elementos adecuados para llevar a cabo esta investigación, dentro de la historia cultural existen obras de referencia esencial para nuestro trabajo de investigación. *La historia cultural* esta representada en su forma clásica por Johan Huizinga y Jacobo Burckhardt quienes en sus obras abordan las formas de hacer historia de la cultura en Europa con nuevos temas y motivos. Peter Burke en *Formas de hacer historia cultural* se hace los cuestionamientos de qué tan antigua es la historia cultural, cómo ha sido trabajada y cómo ha evolucionado el concepto mismo.⁴⁰ Roger Chartier en *El mundo como representación* distingue una primera diferencia entre la historia cultural, entendida como la historia de las representaciones y de las prácticas, de la historia de las mentalidades en su acepción clásica.⁴¹

³⁸ Monjaraz Martínez, Sergio, *La Educación Católica en Morelia, Michoacán 1876-1910*, UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, Morelia, 2005, 207p.

³⁹ Vásquez, Josefina Z., *Nacionalismo y Educación en México*, EL COLEGIO DE MÉXICO, Centro de Estudios Históricos, México, 2000, 331p.

⁴⁰ Burke, Peter, *Formas de hacer historia cultural*, Alianza Editorial, Madrid, 2000, p. 16

⁴¹ Chartier, Roger, *El Mundo como representación*, Gedisa, Barcelona, 1992, p. IV.

En la obra de Peter Burke, *La cultura popular en la Europa moderna* (1978) encontramos un análisis sobre la cultura popular en Europa, apunta que el término “Cultura” es un término impreciso que tiene muchas definiciones contradictorias; y la definición que él propone es la de un *sistema de significados, actitudes y valores compartidos, así como de formas simbólicas a través de las cuales se expresa o se encarna*.⁴²

Carlos Antonio Aguirre Rojas en la Introducción que él hace a la obra de Carlo Ginzburg *Tentativas* establece en este sentido de la cultura popular de una historia aristocrática y tradicional de las ideas y hace todo un estudio historiográfico de los términos de cultura popular y cultura oficial.⁴³

Mijail Bajtin, en su obra *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, nos muestra un análisis sobre el las clases populares y nos muestra papel activo en la creación de su propia cultura, y que sus expresiones no son propiamente imitación de la cultura de las elites, sino que crean sus propias formas de expresión y tienen un papel muy dinámico dentro de la creación cultural, y que en muchos de los casos las elites toman elementos de esta cultura desechando lo grotesco, lo grosero y apropiándose nuevos elementos, así como los grupos populares toman elementos de los grupos privilegiados y los recrean.⁴⁴

Pierre Bourdieu en su obra *La distinción Criterio y bases sociales del gusto* plantea la teoría de la práctica. Utilizando el concepto *habitus* para distinguir la teoría de la práctica, para Bourdieu la práctica cotidiana es una improvisación prolongada dentro de los esquemas y estructuras culturales, es decir, en la práctica se hace no conforme a cómo se debería actuar de acuerdo a lo establecido por los consensos sociales, sino que se va improvisando, dando lugar a la heterogeneidad cultural en la

⁴² *Ibid.*, p. 29

⁴³ Aguirre Rojas, Carlos Antonio, “A modo de introducción: El queso y los gusanos: un modelos de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas” en *Tentativas*, UMSNH, Facultad de Historia, Morelia 2003, p.22.

⁴⁴ Bajtin, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, 430p.

que se incluyen elementos tanto de las clases oficiales como de los grupos populares, dejando a un lado así, la rígida división de clases sociales.⁴⁵

El *habitus* es a la vez, por lo tanto, “el *principio generador* de prácticas objetivamente enclasables, es decir que, es por medio de las prácticas provocadas por el *habitus* que se han clasificado las diferentes clases sociales, aunque muchas veces las prácticas que deberían tener cada una de ellas difiere, es decir no son llevadas a cabo tal cual, y es esto a lo que Bordieu llama la continua improvisación”.⁴⁶

En la obra coordinada por J. Carlos Vizueté Mendoza y Palma Martínez-Burgos García *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, hace un análisis conceptual de la religiosidad popular, de las manifestaciones, de la metodología de cómo ha sido trabajada, haciendo un análisis de religiosidad popular y religiosidad culta.⁴⁷

Giacomo Marramao en *Cielo y tierra. Genealogía de la Sacralización* hace una genealogía del término haciendo un análisis del mismo y mostrando el origen del mismo y la evolución que este ha sufrido a través de diferentes etapas de la historia y cómo este mismo ha adquirido diferentes connotaciones en los diferentes campos semánticos.⁴⁸

Por otra parte el concepto de *laicidad* ha sido trabajado por Henri Peña-Ruiz (2002) y el cual se refiere a la laicidad como “el principio de unificación de los hombres en el seno del Estado; supone una distinción jurídica entre la vida privada del hombre como tal y su dimensión pública como ciudadano, y es siendo hombre privado, en su vida personal, como adopta una convicción espiritual, –religiosa o no- que puede compartir naturalmente con otros”.⁴⁹

Cabe mencionar que a pesar de los estudios realizados sobre cuestiones religiosas, la mayoría están encaminados a estudiar a la Iglesia o a la religión católica

⁴⁵ Burke, Peter, *¿Qué es la historia cultural?*, Paidós, Barcelona, 2006, p.77.

⁴⁶ Bourdieu, Pierre, *La distinción Criterio y bases sociales del gusto*, Taurus, México, 2002, p. 170.

⁴⁷ Vizueté Mendoza, J. Carlos, “Ilustrados y religiosidad popular” en *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Universidad de Castilla-La Mancha 2000, p. 179

⁴⁸ Marramao Giacomo, *Cielo y tierra. Genealogía de la Sacralización*, Paidós, Barcelona, 1998, p 9-10

⁴⁹ Peña Ruiz, Henri, *Laicidad una explicación para comprender, un ensayo para reflexionar*, siglo XIX editores, México, 2002, p.11.

a nivel institucional y la relación que ésta ha mantenido con el Estado, pero es necesario analizar algunas líneas y aspectos que subyacen dentro del proceso.

Podemos decir que existen actualmente algunos estudios enfocados con respecto a la religiosidad popular y es ahí donde encontramos una gran variedad de significados, pudiendo analizar los discursos y normas que la Iglesia establece y las prácticas llevadas a cabo realmente por los grupos sociales receptores y productores a la vez.

Realizar un estudio sobre la Religiosidad popular en el siglo XIX es de importancia dado que es por medio del mismo que podremos conocer el nivel de penetración de la Iglesia en el grueso de la población y el arraigo de las costumbres y tradiciones religiosas y así entender el impacto y trascendencia de las Leyes de Reforma y del proyecto liberal en sí mismo con respecto a la secularización de las practicas religiosas.

Y conocer complementariamente si es que ésta intención de secularización se quedó a nivel institucional o entre las elites de poder o si realmente tuvo un impacto en la sociedad y más concretamente en los grupos populares trastocando sus maneras de vivir, de sentir y actuar de los mismo así como la manera de concebir su realidad.

III. Objetivos

En este sentido y es por ello que en el primero de nuestros objetivos pretendemos desde la perspectiva de la historia social y cultural, conocer la política liberal secularizadora y el grado de afectación que ésta tuvo en los grupos populares, conocer si es que hubo resistencia, actitudes o prácticas de rechazo social, abiertas o veladas ante lo que fue visto como una doctrina política abiertamente anticlerical y mostrar como a finales de siglo encontramos una política de mayor conciliación e incluso de cierto renacimiento eclesiástico.

En el segundo objetivo tratamos de dar respuesta a la interrogante de hasta qué grados y en que momentos se vio afectada la religiosidad popular a raíz de la aplicación de las Leyes de Reforma producto de la política liberal, es decir, conocer

cómo se vieron afectadas las costumbres y tradiciones de los grupos sociales y cómo estos se adaptan a la nueva legislación y hasta que grado logran hacerlo.

En nuestro tercer objetivo trataremos de encontrar cuáles fueron los elementos de los cuales el Estado liberal se valió para formar una cultura cívica nacional, partiendo desde la invención de las tradiciones y ceremonias cívicas, la educación y la nueva cultura cívica de identificación nacional que pretende desplazar a la religiosa.

IV. Interrogantes

Es por ello que nos planteamos las siguientes interrogantes tratando de llevar a buen término nuestros objetivos, interrogantes que nos ayuden a entender las características particulares de nuestra investigación. Es decir, nos planteamos ¿En qué consistió el proyecto liberal con respecto a la secularización de la sociedad y cuáles fueron las reacciones de los grupos populares ante este proceso como la laicización de la sociedad?; ¿Cómo impactaron las Leyes de Reforma en las prácticas religiosas, además de qué lineamientos nuevos trajo para el catolicismo popular esta nueva legislación y en qué grado las Leyes de Reforma lograron trastocar la vida religiosa de los grupos tradicionales? Y con ello reflejar, ¿Cuáles fueron los elementos que utilizó el Estado para desplazar la cultura religiosa, tradicional, popular y campesina por una cultura cívica republicana, moderna y unificada?

En este sentido para lograr nuestros objetivos y dar respuesta a las principales interrogantes dentro de nuestra investigación seguiremos algunas líneas de investigación que nos proporcionarán principalmente el camino a seguir para el transcurrir de nuestra investigación.

V. Líneas de Investigación

Nuestras líneas de investigación irán en el sentido de identificar *el grado de afectación del proyecto liberal en la vida religiosa durante la segunda mitad del siglo XIX* dado que es en este período donde el proyecto liberal alcanza su máxima

expresión con las Leyes de Reforma, con la Constitución de 1857, donde se intenta secularizar a la sociedad en miras de la modernización y dejar el Patronato Real como una institución colonial de poder y asumirse como un Estado moderno capaz de mantenerse en pie por sí mismo y que al mismo tiempo buscaba reducir los grupos de poder como las elites heredadas y muy vinculadas al mundo colonial.⁵⁰

Por medio del análisis del *uso del Registro civil* podemos ver la inercia y la resistencia en momentos pasiva y en otros activa, que tuvo la población ante esta institución, o si la población siguió sólo usando el registro que llevaba la Iglesia, es decir de los sacramentos revelando la naturaleza el alcance secularizante en la sociedad moreliana. Abordaremos la *transformación de lo religioso a lo cívico*, la invención de los héroes, de las hazañas, de las nuevas celebraciones cívicas, y de la invención de la simbología cívica que va a intentar remplazar a la religiosa.

Para poder entender la religiosidad popular nos guiaremos por *las manifestaciones del catolicismo popular* y ello lo veremos por medio de sus manifestaciones, de sus costumbres, de sus procesiones, de sus fiestas, y entender el significado de lo que sucedía en su universo mental reflejado en su vida cotidiana, la cual nos permitirá ver el arraigo de las tradiciones.

En forma más particular, un análisis de la permanencia de las *cofradías* nos ayudará a entender el papel que éstas jugaban para la segunda mitad del siglo XIX y la permanencia de ellas nos resignificará la continuidad de la religiosidad al interior de la sociedad.

Es necesario abordar *las ceremonias cívicas*, porque es por medio de ellas en las que podemos ver las intenciones del Estado de formar una nueva cultura civil que venga a crear un Estado Moderno, por medio también de la *educación* oficial y la *escuela pública* emergida desde las esferas del Estado que infundirá los valores necesarios para la formación de una nueva cultura nacional propia de un hombre

⁵⁰El Patronato Real refiere a una institución colonial en donde la Corona estaba facultada para la presentación de todas las dignidades eclesiásticas de las Indias, cualquiera que fuere su jerarquía, y la percepción de los diezmos, con la obligación, por parte de los monarcas, de atender cumplidamente a los gastos de la erección de las iglesias y a los de sus sostenimiento. Cfr. Capdequí, J.M. Otis, *El Estado español en las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 200p.

moderno que proyecta una nueva historia, un nuevo imaginario, unas nuevas sensibilidades, un nuevo set de expectativas y proyectos.

VI. Hipótesis

En el transcurso de esta investigación podemos establecer algunas hipótesis que nos permitirán reflexionar sobre lo hasta ahora comprendido y que seguramente al final de la investigación tendremos nuevos elementos para analizar como generar nuevas preguntas. En primer lugar consideramos que el proceso de secularización que llevó a cabo por parte del Estado logró de forma paulatina la secularización del espacio público, pero aún así la religiosidad popular se mantuvo a pesar de los intentos regularizadores del Estado y de la propia Iglesia, es decir aún persistieron muchas continuidades en toda esta época, y que si bien se lograron algunos alcances en lo público, en lo privado y en la vida cotidiana permanecieron aún muchas de las antiguas formas de vivir.

En nuestra segunda hipótesis consideramos que si bien es cierto que las Leyes de Reforma afectaron a los principales organismos de orden colonial como a la Iglesia y a las comunidades indígenas, cabe señalar que el impacto en el ámbito religioso en los grupos populares fue solo en menor medida ya que las manifestaciones de religiosidad, fidelidad y de apego a la Iglesia continuaron; y este proceso de secularización se dio entonces de forma paulatina sin no pocos obstáculos y reveses. Dado que si bien es cierto que durante el gobierno de Juárez se dio un proceso de embates férreos a la Iglesia, durante el gobierno de Díaz se mantuvo una política de conciliación con respecto a la Iglesia, esto, reflejado en la escasa o nula aplicación de las Leyes de Reforma.

Y en nuestra última hipótesis establecemos que el Estado por medio de la educación pública y por medio de la invención de las tradiciones, logró formar un sentimiento de identificación nacional y de difusión y divulgación de valores nacionales que cohesionaran a la población, formando así una cultura cívica y nacionalista, paralelo a ello la cultura popular religiosa se mantuvo espiritual e intelectualmente como en la más poderosa adversaría al liberalismo.

VII. Estructura de la Investigación

Para el tratamiento conveniente de nuestra investigación hemos establecido una división de carácter metodológico haciendo una segmentación de 3 capítulos con el fin de desarrollar la temática de investigación de una manera más adecuada.

En el primer capítulo se muestra un esquema general del proyecto liberal que se estableció para el país, los intentos de modernización, de homogenización y de la creación de un Estado único y los problemas con los que se enfrentó en el transcurso. Así como las particularidades que este proyecto tuvo a nivel local, es decir, el proceso único por el cual pasó al estado de Michoacán.

En el capítulo segundo intentamos mostrar la vida religiosa en Morelia, el grado de arraigo del catolicismo popular, tratando de entender las resistencias ante el proceso de secularización de la vida religiosa y las permanencias de la religiosidad en la sociedad, así como los intentos de ser regulada por parte de la Iglesia y del Estado mismo mostrando así el carácter impredecible de los grupos populares y la flexibilidad para tomar las disposiciones y reamoldarlas de acuerdo a sus vivencias.

En el capítulo tercero, pretendemos mostrar los intentos mas decididos para lograr este proyecto de modernización institucional que el Estado intentaba establecer, así como la promoción de un culto cívico, de formación de conciencia nacional, buscando crear una cultura secular, asimismo tratamos de mostrar alcances o limitaciones de este proyecto.

Para finalizar en la estructura de este trabajo encontramos las conclusiones, en las cuales confrontamos y evaluamos nuestras hipótesis, problematizando las premisas que dieron sustento a esta investigación.

VIII. Metodología y fuentes

Por otro lado, para entender mejor este proceso a nivel social es necesario superar la dicotomía secular “Iglesia versus Estado” con enfoques y métodos que

desarrollen el binomio “religiosidad popular- religiosidad institucional” como bien lo menciona Rosa María Martínez Codes.⁵¹

Para el estudio de la religiosidad popular es necesaria una metodología adecuada quizá un estudio de caso o una serie de estudios comparativos entre sub-regiones y localidades como lo propone Hamnett que pudiera dar respuesta a muchas de nuestras interrogantes sobre los alcances a nivel local. Debemos tener en cuenta que la presencia de la Iglesia era diferente en cada población, por ello es necesario ver qué tanto la Iglesia como institución estaba presente en el mundo “tradicional” e ir más allá de los estudios que se interesan solamente en la Iglesia en el nivel institucional, y trascender a la historia de las expresiones religiosas, vivenciales de los grupos populares, y darle un nuevo enfoque a la historia lineal, institucional que nos muestran a la Iglesia como un monolito homogéneo.⁵²

Hemos considerado que la presente problemática de investigación será abordada adecuadamente desde el enfoque de la historia sociocultural a partir de su forma clásica representada por las obras de Jacob Burckhardt y Johan Huizinga y redefinida como prácticas, apropiaciones, representaciones e imaginarios que forman parte de la Nueva Historia Cultural, dado que sin esta mirada la comprensión de este período y todo lo que implica nos sería aún incompleta.⁵³ Consideramos que el estudiar los fenómenos políticos y sociales, antes mencionados, por medio de esta perspectiva a nivel popular nos dará una mirada, más clara de los alcances de las propuestas de Estado y de la religión oficial a nivel local.

Para llevar a cabo esta investigación la revisión de las fuentes estuvo basada de acuerdo a los objetivos planteados, iniciando con la revisión historiográfica de los estudios que anteceden a este, revisando la bibliografía necesaria para introducirnos a él así como la bibliografía necesaria para adentrarnos en el análisis de dicha problemática.

⁵¹ Martínez Codes, Rosa María, “Del reformismo borbónico a la formación de la nación en América Latina. Enfoques y problemas en a historiografía de la iglesia católica” en *Religiosidad e historiografía, op.cit.*, pp. 121-154.

⁵² Olmedo, S.I. Daniel, *Historia de la Iglesia Católica*, Porrúa, México, 1991, 817p.

⁵³ Para abordar más afondo sobre la Nueva Historia Cultural, sugerimos consultar las obras de Peter Burke, *Formas de hacer historia cultural* Alianza editorial, España, 2000 / *¿Qué es la historia cultural?* Paidós, Barcelona 2006, y Roger Chartier, *El Mundo como representación, op. cit.*

Iniciamos revisando el material necesario para el análisis de nuestro marco conceptual para entender los conceptos de cultura popular, religiosidad popular, de representaciones sociales, así como los conceptos de modernidad, de secularización, y de laicización. Sobre el capítulo I, analizamos el material que trata sobre el proyecto liberal, sobre la legislación de 1857 y sobre las resistencias, tratándolos en la historiografía y en los códigos legislativos del siglo XIX.

Para el desarrollo del capítulo II y entender la religiosidad popular acudimos a revisar la bibliografía que nos refiriera a las fiestas populares, procedimos a revisar las fuentes hemerográficas en la Hemeroteca Publica Universitaria Mariano de Jesús Torres en la que pudimos revisar los periódicos de la época, así como las diferentes publicaciones antiguas que nos refirieren a las tradiciones, fiestas religiosas, etc.

Asimismo, en el Archivo Histórico de Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán en donde por medio del análisis del ramo Gobierno y de la serie religión pudimos encontrar la legislación que nos hacen referencia a los decretos expedidos por el gobierno federal y el gobierno del estado referentes a las Leyes de Reforma y las disposiciones particulares del estado, encontramos también en los periódicos lo referente a lo establecido para regular sobre la religiosidad, así como las diferentes practicas y manifestaciones de ella en la ciudad.

Para lograr el análisis y el papel de las cofradías en la ciudad nos fue necesario acudir al Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez, en el cual por medio de la revisión de expedientes encontramos los elementos necesarios para analizar la permanencia de estas y el papel que estas aún tenían en la sociedad moreliana.

Para el desarrollo de las líneas planteadas para el capítulo III, tales como los usos del Registro Civil tuvimos que acudir a la hemerografía y a los estudios realizados anteriormente sobre él, con respecto a los alcances del proyecto liberal, fue necesario acudir a la revisión de periódicos de la época en los cuales pudiéramos encontrar las resistencias o los avances en materia de la aplicación de la legislación.

Nos ayudó para entender las resistencias a la legislación, así como la continuidad de la religiosidad aún en los ámbitos civiles, la revisión de los diferentes

documentos del Archivo Histórico Municipal de Morelia en donde la documentación encontrada nos obliga al análisis de la relación entre lo cívico y lo religioso.

Así la hemerografía y la revisión bibliográfica fue necesaria para el análisis del papel de la educación y de la instrucción en la ciudad, así como la creación de las ceremonias cívicas y de los héroes nacionales. Desde un plano teórico observamos los planos conceptuales a la luz de las prácticas cotidianas y del desarrollo particular que pudimos observar.

Toda esta información recogida paulatinamente nos encaminó al análisis hermenéutico de las fuentes obtenidas que nos llevó a la realización de nuestros objetivos y al planteamiento de nuestras hipótesis, que de forma paulatina fueron tomando fuerza acorde con el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO I EL ESTADO LIBERAL

Durante el siglo XIX, se forjaron los cimientos del Estado-Nación moderno siendo este parte del proyecto liberal y uno de sus principales objetivos que perseguirán con su política liberal. Para lograrlo era necesario cimentar los valores de la nación que vinieran a sustituir a los elementos religiosos. Es por ello que legislar sobre cuestiones religiosas era esencial y de primera importancia ya que se concebía a la religión como sinónimo de atraso.

Para lograr la modernización del país era necesario reglamentar sobre los bienes de la Iglesia tanto materiales como morales y su influencia en la sociedad, dando lugar a un proceso de la laicización y de secularización y de la sociedad.

Ante este proyecto hubo varias reacciones tanto de la Iglesia como de la sociedad civil, la Iglesia en defensa de su posición social y económica y sobre todo de su independencia ante el regalismo que el Estado pretendía imponer sobre ella. La sociedad reaccionó ante el proyecto liberal viéndolo como un proyecto que no representaba sus intereses ni sus necesidades materiales, además de que atentaba contra la Iglesia detentadora de su fe.

I.1 El proyecto liberal

Durante el siglo XIX se buscó el rumbo que debía tomar el país en materia política y económica es el siglo de los proyectos políticos de la construcción del Estado Nacional. Dentro de éstos están los que conforman el ideario liberal republicano y el de los conservadores, y en esta constante lucha por prevalecer triunfará el primero en la materialización de políticas públicas. El proyecto liberal se manifestó como un régimen único que pretende formar un Estado eficiente en lo económico republicano y democrático en lo político y con subordinación de los grupos no representados en los influyentes pero al mismo tiempo reducidos grupos de poder en lo social. Por sobre las permanentes alusiones a los conflictos entre conservadurismo y liberalismos que sí existieron, el siglo XIX mexicano siempre

marchó tendencialmente hacia el liberalismo. El liberalismo fue la idea fuerza del siglo.

El Estado como se teoriza en el mundo latino del siglo XIX, es mucho más que un aparato administrativo más o menos desarrollado. Es la encarnación de la nación soberana; una nación que, por su origen contractual, es fuente de todo poder y de todo derecho, es por su constitución individualista, contraria a los cuerpos, a las identidades de grupos, estamentos y a sus decretos particulares.

Es por ello que como señala Francois Xavier Guerra que “una de las grandes tareas de todos estos regímenes modernos será la elaboración de Códigos Jurídicos, no solo como un trabajo de ordenamiento de la heterogénea legislación del Antiguo Régimen, sino sobre todo como una unificación de las fuentes de derecho. [...] de ahí que, lejos de ser partidarios de un Estado ajeno, débil, la mayoría de los liberales del siglo XIX considerasen al Estado como el instrumento privilegiado para edificar la nueva sociedad, y, por tanto, para destruir el Antiguo Régimen, no solo en su estructura corporativa, sino también en el campo de los valores”.⁵⁴

Se trataba de la formación de dos esferas separadas. Guerra hace una distinción entre lo público y lo privado, identificando la primera con la del Estado y la política moderna y la segunda a todo el resto. “Con esta nueva concepción de lo público surgiría otro problema, el del lugar que la religión debía ocupar en el nuevo orden [...] En el Antiguo Régimen y en las primera décadas del Nuevo la religión era uno de los atributos esenciales de la identidad de la colectividad; el cuerpo político y la “República Cristiana” eran dos caras de la misma realidad y los gobernantes debían velar tanto por lo fines espirituales como por los temporales”.⁵⁵

El Estado moderno buscó la separación de las funciones que le conciernen propiamente al Estado y los asuntos que le conciernen a la Iglesia, es en este momento en que se hace una primera separación entre ambas instituciones; en donde se le atribuye lo político al Estado y lo religioso a la Iglesia. Aunque en la práctica no

⁵⁴ Francois-Xavier Guerra, “Apogeo de los liberalismos hispánicos. Orígenes, lógicas y límites” en *Bicentenario*, Revista de historia de Chile y América, Vol. 3, N° 2, 2004, pp.22-23.

⁵⁵ *Ídem*

fue así, fue imposible lograr un Estado completamente laico. Por ejemplo, en las ceremonias políticas encontramos muchos elementos propios del ámbito religioso.⁵⁶

Mientras que el Estado establece en la legislación la interiorización de las creencias religiosas y las nuevas obligaciones civiles, en la vida cotidiana nos vamos a encontrar con los individuos que a pesar de las disposiciones, van manifestar en sus comportamientos su formación e identificación religiosa, es decir podemos ver las resistencias al proyecto modernizador.

Con el triunfo de la revolución de Ayutla dio inicio un movimiento reformista encabezado por los liberales vencedores en la contienda para lograr la consolidación de una identidad nacionalidad mediante la conquista y el ejercicio pleno de la soberanía del Estado en asuntos económicos y políticos como en la definición y delimitación administrativa-territorial.

Se buscaba con ello, la transformación económica y social del país mediante la instauración de un modelo político republicano, federal, basados en teoría en principios democráticos que expresaran la representatividad de los diversos sectores de la sociedad mexicana.⁵⁷

El proceso legislativo de la reforma liberal se propuso por metas:

- 1) Desamortización de la propiedad corporativa, especialmente eclesiástica con la finalidad de poner en circulación grandes recursos que no eran suficientes ni debidamente explotados.
- 2) Nacionalización de los bienes eclesiásticos para desarticular el poderío económico y político de clero.
- 3) Separar al Estado de la Iglesia.
- 4) Ejercer el dominio y la vigilancia estatal sobre la población a través del registro del estado civil de las personas.
- 5) suprimir los fueros eclesiásticos y militares.⁵⁸

⁵⁶ Cfr., artículo de Lempérière Annick, “De la República Corporativa a la Nación Moderna. México (1821-1860)” en Antonio Annino/François-Xavier Guerra (coord.) *Inventando la Nación Iberoamericana siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, pp. 316-346, así como Pérez Martínez, Herón, *México en fiesta*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN/SECRETARÍA DE TURISMO, 1998, 638p.

⁵⁷ Sánchez Díaz, Gerardo, *op.cit.*, Vol. III, p. 41.

⁵⁸ *Ídem*

En las reflexiones emitidas por Ocampo se dan a conocer en un sentido concreto en lo que se refiere la política liberal sobre las cuestiones de la Iglesia y de sus funciones del propio culto, y de las atribuciones del Estado. Ocampo promulgaba además por la cancelación de las obvenciones parroquiales, se mostraba como un combatidor ferviente en contra de que a los fieles se les cobrase por la prestación de sus servicios sagrados. Establecía por escrito: “Que el congreso de Michoacán retomara el arancel con disminución de las cuotas para las clases pobres, para que los señores curas queden congruamente dotados, como lo merece la importancia y la utilidad de su elevado ministerio, y que la clase infeliz de nuestros trabajadores no tengan que venderse para dotarlos”.⁵⁹

Entendemos que para este momento está en camino la formación y consolidación de un nuevo individuo llamado ciudadano.⁶⁰ Lo que el Estado pretendía además de lo mencionado con las restricciones hechas a la recolección de las limosnas y con la reducción del cobro que hacían los sacerdotes a sus fieles por la prestación de sus servicios como impartidores de los sacramentos, era dotar al ciudadano de nuevas responsabilidades ya no para con la Iglesia, sino con el Estado así como la recaudación de impuestos, es decir, rendirle al Estado cuentas de su producción, el pago de servicios a él mismo como rector de la vida económica, política y social de país.⁶¹

Melchor Ocampo criticó que la autoridad civil ejerciera coerción para el cobro de impuestos eclesiásticos y pugnaba porque el hombre adorara a Dios según su

⁵⁹ *Ibid.*, p.60.

⁶⁰ No obstante la difusión y aceptación del término “ciudadano” es una expresión polisémica: a veces es sinónimo de habitante o, incluso de nacional (es decir nacido en o natural de) mientras que otras designan al titular de derechos civiles y/o derecho políticos. Esa polisemia ha confundido, hasta hoy, la cabal interpretación del proceso de construcción de las ciudadanías latinoamericanas. Cfr. Ansaldi, Waldo el artículo “unidad y diversidad del pensamiento político” en Carrera Damas, Germán, *Historia general de América Latina: La crisis estructural de las sociedades implantadas*, TROTTA, 2003, pp. 403-422.

⁶¹ Se establece una nueva relación de tipo pactista en donde el Estado establece las nuevas responsabilidades tributarias republicanas. En el modelo moderno existe una relación directa entre el Estado y el individuo, una sociedad de hombres que conforman la nación ejerciendo sus derechos como ciudadanos y en donde el individuo y el Estado adquieren nuevos compromisos. Cfr. Ducey, Michael T., “Hijos del pueblo y ciudadanos: entidades política entre los rebeldes indios del siglo XIX” en, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN/ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, [Et al], México, 1999, pp. 127-151.

intuición de conciencia, estaba en contra de el monopolio de la Iglesia del “como adorar a Dios” por ello defiende la libertad religiosa, y está a favor de la pluralidad de formas de cómo mantener una relación con Dios y que ese aspecto queda en el ámbito personal.⁶² Establecía además que era inconcebible que el Estado coadyuvara con la Iglesia en el cobro de los servicios espirituales, el Estado en todo caso debe recaudar sus propios impuestos pero para el beneficio de la nación agregaba.

Además de la injerencia económica y política que detentaba la Iglesia se buscaba reducir el poder moral que esta ejercía sobre la sociedad sometida férreamente a sus dogmas. Se necesitaba además, establecer las condiciones para darle movilidad a la propiedad que según los liberales la corporatividad había sido uno de los grandes obstáculos para el funcionamiento económico del país.⁶³

Se pretendía además lograr la igualdad de los ciudadanos, suprimiendo los fueros militares y eclesiásticos para extender el camino hacia un sistema republicano y representativo.⁶⁴ Por tanto, el poder del que gozaba la Iglesia y su influencia en toda la sociedad mexicana era un impedimento para llegar a la modernidad en la que se encontraba en camino el país, durante la segunda mitad del siglo XIX y más concretamente después de la promulgación de la Constitución de 1857 y aún con la llegada de Díaz al poder, los liberales se van a enfocar en llevar al país hacia la modernización.

Sin embargo, entre los mismos liberales había diferentes tendencias para llevar a cabo el progreso del país, fue en el último cuarto del siglo XIX que se enfrentaron dos facciones, los “Metafísicos” y los “Positivistas”. Los primeros pensaban que convenía fundamentar la modernidad en unos principios éticos ligados a una reforma religiosa y moral capaz de secular a la cultura religiosa. En cambio los

⁶² Muños Flores, Eduardo, “Esbozo de la historia de la filosofía en México” en *Ziranda Uandani*, N° 4, abril-junio 2007, p. 37.

⁶³ Los liberales vieron en la venta y apropiación de bienes de la Iglesia la llave para solucionar algunas de las deudas extranjeras que el Estado había adquirido a lo largo de las guerras civiles y externas, así como para incentivar la movilidad económica. Cfr. Tenenbaum, Barbara A., “Manuel Payno, Financial Reform, and Foreign Intervention in Mexico, 1855-1880”, en Peloso, Vincent C., and Tenenbaum Barbara A., *Liberals, Politics, and Power. State formation in nineteenth-century Latin America*, the University of Georgia, May 1996, 306p.

⁶⁴ Formalmente el derecho a la igualdad –a veces expresado genéricamente, otros acotados como igualdad ante la ley- tuvo rango constitucional en México desde 1814 (artículo 24) Cfr. Ansaldi, Waldo, *op.cit.*

segundos consideraban que solo la ciencia y la aplicación rigurosa de las leyes llevarían al país hacia el orden y a una sociedad reformada. En cambio para los liberales metafísicos la búsqueda de una reforma religiosa era central porque podía acompañar una secularización de la sociedad.⁶⁵

Los liberales y una la facción liberal minoritaria presente en el clero católico buscaban asentar las reformas políticas y económicas que anhelaban a través de una reorientación general de las creencias en contra del catolicismo barroco colonial que pretendían ejercer un catolicismo ilustrado, portador de una modernidad religiosa capaz de reformar la cultura y de servir de elementos ideológicos de la nacionalidad emergente.⁶⁶

Pero para los liberales más radicales no era suficiente hacer algunas reformas dentro de la Iglesia, era necesario llevarlas sobre la Iglesia como institución que se encuentra dentro del Estado, como un organismo más, dentro del sistema político y que era necesario delimitar sus funciones, desde el Estado. Las reformas interiores en cuanto a la fe o a los principios religiosos le corresponden a ella misma, pero en cuanto a sus funciones dentro de la vida política le corresponde al Estado por medio de la legislación establecer sus límites.

Podemos señalar que el período moderno se caracterizó por el distanciamiento entre la Iglesia y el Estado liberal, donde el Estado da cabida a la tolerancia religiosa por un lado, buscando también fomentar las migraciones nuestro país dado que se tenía la concepción de que el país alcanzaría su desarrollo un mayor crecimiento económico gracias a las inversiones extranjeras, a la organización de nuevas formas de producción y a la movilidad de la propiedad, por otro lado.

Los liberales entendían el progreso como una transformación que incluía la creación de un nuevo estrato emergente, la puesta en acción de nuevos métodos de producción y el abandono de las tradiciones corporativistas a favor de una sociedad liberal basada en los derechos a la expresión, a la educación, a la libertad de religión y al libre comercio. Pero aunque las ideas liberales circulaban abundantemente en las

⁶⁵ Bourdieu Pierre, “En lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX” en *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, p. 429.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 430.

escuelas e institutos de cultura superior, la penetración en las mentalidades populares era todavía limitada.⁶⁷

Para este entonces entendemos por modernidad el anhelo de construir una sociedad libre de ataduras religiosas y dogmáticas integrada por ciudadanos libres y conscientes de sus responsabilidades y ejercicios civiles, de libertad, de movilidad social y económica. En este sentido, las Leyes de Reforma van a ser un intento por separar las funciones de la Iglesia y las funciones del Estado jurídicamente, por separar las dos esferas, colocar a la Iglesia sólo como guía espiritual en este mundo y al Estado como el detentador único del poder político y económico.

Es decir, se buscaba establecer una Iglesia sometida a las decisiones del Estado, pero esto no era una tarea fácil, la Iglesia no estaba dispuesta a someterse a su influjo e injerencia, dado que lo que ella buscaba desde la independencia era su autonomía, su libre determinación, zafarse del regalismo borbónico que parecía ahora pretendía tomar el Estado liberal mexicano, y mucho más que eso buscaba tener la propiedad de sus antiguos bienes materiales y su influencia clerical.

El Estado moderno heredó de países como Francia e Inglaterra la tradición de relegar a la religión al ámbito privado señala F.X. Guerra. “La neutralidad religiosa del Estado y lo que esto implicaba venía a chocar en el mundo hispánico con una cultura pública profundamente enraizada en la que la religión era una dimensión central de toda expresión social. Al inventar el Estado como una instancia puramente secular se creaba al mismo tiempo la «Iglesia» como una instancia separada y aparecía así el problema de la relación entre ambos. Este problema tenía una radicalidad mucho mayor que las viejas y nuevas querellas sobre el Patronato, puesto que abría la vía a la disputa de la secularización de lo «público» identificado ahora como el dominio del Estado, es decir, la secularización de la educación, de los cementerios, de las ceremonias públicas, la tolerancia religiosa, el establecimiento del registro civil, no es de extrañarse que estos problemas inéditos, que tocaban de muy

⁶⁷ Ramos Luis, “Acenso liberal” en *Hacia una historia mínima de la Iglesia en México*, JUS CEHILA, México, 1993, p. 114.

cerca los valores colectivos, crearan una profunda división, tanto en las elites como en el resto de la población”.⁶⁸

Pero todos estos elementos eran necesarios para abrir el camino hacia la modernidad del país, y este camino implicaba pasar por la senda de la secularización, proceso que debía emprenderse dentro de las esferas de la vida religiosa.⁶⁹ La problemática es más compleja de lo que parece, se trataba de forjar una sociedad moderna, libre de dogmatismos religiosos considerados como un signo de atraso y por el otro lado no se cuestionaba el poder cohesionador de la iglesia que era la única capaz de encausar la unidad nacional en un sentido único.

Lo que realmente se buscaba no era terminar con la fe católica, sino reformar a la Iglesia como institución y su influencia política, social y cultural y limitar las prácticas religiosas como expresiones que cierran la conciencia y no permiten la libertad de razonamiento según los preceptos liberales, y más aún de sumisión al grueso de la sociedad durante varios siglos según el discurso de los liberales.

En este aspecto, ya hombres ilustrados como José María Luis Mora “entendían a la Iglesia desde dos aspectos: como un cuerpo místico religioso y como un cuerpo político: el primer aspecto era eterno e indefectible, más el segundo, como obra de gobiernos civiles era susceptible a ser alterado y modificado”.⁷⁰

De este modo, en el aspecto espiritual nadie puede intervenir, salvo la Iglesia misma como baluarte de estos principios, pero en lo que corresponde al político, al ser un ámbito secular le corresponde a los hombres ciudadanos atender este espacio político, jurídico y económico, sobre los cuales le corresponde reformar y legislar de

⁶⁸ François-Xavier Guerra, “Apogeo de los liberalismos hispánicos...*op.cit.* p. 23

⁶⁹ Bourdieu nos introduce a este concepto basándose en Dobbelaere en donde establece que “Por secularización se entiende un fenómeno global de diferenciación de las esferas económicas, políticas, jurídicas, estéticas que se independizan de las normas religiosas. En lo que toca a lo religioso, esta esfera se vuelve una entre otras en la sociedad y tiende a privatizarse a la vez que se pluraliza y se racionaliza como las demás esferas sociales. La secularización religiosa se caracteriza por el retiro de las iglesias de la escena pública, por la separación de lo religioso y de lo público y por la privatización de los sentimientos religiosos”. Bourdieu Pierre, “En lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX” en *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, *op.cit.*, p. 424. Dobbelaere Hace un trabajo muy completo del término *secularización* abordando desde sus orígenes hasta sus múltiples significados a que refiere. Cfr. Dobbelaere, Karel, *Secularización: un Concepto Multi- Dimensional*, (traducción de Eduardo Sota), UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, México, 1994, 152p.

⁷⁰ Vázquez, Josefina Zoraida, “Federalismo y gobernabilidad en México” en *Historia de la Iglesia en México*, Porrúa, México, 2003, p. 104

acuerdo como lo considere más conveniente. El Estado puede legislar sobre cuestiones en donde integra a la Iglesia como cualquier otra institución dentro del Estado. Podemos establecer que ya desde las primeras décadas del siglo XIX se sentaron las bases ideológicas para este proceso de secularización que vamos a ver con más fuerza en la segunda mitad del siglo donde las bases jurídicas establecidas en la Constitución de 1857 van a dar paso a todo un proceso que vamos a conocer como secularización y laicización en miras de la formación de un Estado moderno.

En este mismo sentido, Pierre Bourdieu señala que, “la secularización es un fenómeno global que acompañó el desarrollo de Occidente desde el tiempo de las reformas borbónicas religiosas del siglo XVI y que se va acelerando durante los siglos XVIII y XIX. En los países de cultura protestante se produjo una secularización de las iglesias acompañada con la secularización de la sociedad sin que surjan conflictos entre la Iglesia y el Estado. En cambio en los países de tradición católica se vieron, a lo largo del siglo XIX sacudidos por un conflicto recurrente en la Iglesia católica y el Estado secularizador”.⁷¹

Cabe señalar que, en ningún país de América Latina y el mundo se dio un proceso tan difícil y tan amargo como el que se vivió en México, la Iglesia mexicana y la población realmente mostraron resistencias al proceso secularizante modernizador, y por su parte el Estado no se mostró endeble ante sus objetivos. Este conflicto tan duro se debe en gran medida, a su prevalencia como institución centralizadora de intereses corporativos; al gran poder moral de la Iglesia en la sociedad; al arraigo del catolicismo y a la resistencia que mostró ante la posible pérdida de influencia social.

En el caso de la Iglesia en México el rechazo a la secularización de lo religioso fue acompañado de medidas de laicización; es decir de la aplicación de la legislación de manera forzosa. A este proceso coercitivo de aplicación jurídica por parte del Estado es lo que llamamos laicización.⁷²

⁷¹ Bourdieu, Pierre, “lucha por la modernidad...” *op.cit.*, p. 424.

⁷² Frente a este concepto Bourdieu lo trabaja para designar a este proceso de aplicación forzosa de la legislación “La laicización es un proceso peculiar y limitado de secularización por coerción (Champion, 1993)” en Bourdieu, Pierre, “lucha por la modernidad...” *op.cit.*, pp. 424-25. En este sentido Norma Durán establece que la laicización se imponía desde las esferas del Estado “[...] a

En este sentido, en lo que toca a la religión, “El siglo XIX se caracterizó por dos procesos: un primer proceso de intento de secularización sin laicización cubre el siglo hasta los años de 1860. Un segundo proceso, de laicización sin alcanzar en lo religioso la secularización (pluralismo y privatización de las creencias), caracterizan los años que corresponden desde las Leyes de Reforma y la Guerra de los Tres años hasta el estallido revolucionario”.⁷³ Los liberales buscaban la secularización por medio del pluralismo religioso y de llevar al ámbito de lo privado las creencias y sus manifestaciones, buscaban con ello apropiarse de los espacios públicos, desacralizarlos y hacerlos civiles, para que las creencias religiosas no estorbaran el nuevo nacer de la cultura cívica, propia de los nuevos ciudadanos.

En estas mismas reflexiones, Gustavo Astillan en su ensayo sobre la secularización de las creencias establece que, *Secularizar* “Es en sentido amplio hacer del mundo el objeto de la vida, y específicamente, hacer de la patria el interés primordial del ciudadano. Es decir poner en primer lugar en la vida pública los intereses de la nación, los derechos y obligaciones cívicas y el interés de la patria y dejar en el ámbito privado las creencias”.⁷⁴

Mientras tanto, Elisa Cárdenas considera que “la secularización es en su sentido moderno, como un proceso de construcción de ámbitos especializados para lo político y lo religioso, en el marco de una esfera pública racionalizada en donde el Estado garantiza la coexistencia respetuosa de instituciones religiosas diversas y concurrentes y en donde el sujeto (individual) decide libremente pertenecer o no a una comunidad religiosa determinada, sea esta o no la de sus padres y aún no tener afiliación religiosa alguna”.⁷⁵

Para los liberales, la Iglesia no es un poder público ni órgano del Estado: sus atribuciones son muy diferentes a las del poder temporal: su autoridad es moral y

contrapelo de una sociedad muy conservadora, tradicionalista y católica” Durán Rodríguez, Norma, “Laicidad- Laicismo ¿Conceptos unívocos y eternos? En *Religiones y Sociedad*, op.cit 73-94pp.

⁷³ *Ibíd.* p. 425.

⁷⁴ Astillan Gustavo, “La secularización de las creencias. Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México (1821-1827)” en *Estado, Iglesia y Sociedad en México, siglo XIX*, op.cit., p. 177.

⁷⁵ Cárdenas Ayala, Elisa, “hacia una historia comparada de la secularización en América Latina”, en *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina siglo XIX*, COLMEX Centro de Estudios Históricos, 2007, p. 198.

espiritual, no se extiende más que a los miembros de la comunidad que la reconoce libremente, y no tiene relación alguna de dominio ni de subordinación.

La constitución de la Iglesia es independiente del cuerpo político, y el Estado no tiene derecho de rehusar el ejercicio de su culto a una comunidad religiosa, aunque si lo tiene de arreglar las condiciones de una manera conforme a la libertad religiosa y a los derechos de la soberanía del Estado. Por esta causa el Estado puede restringir el ejercicio del culto al interior de los edificios consagrados al efecto: siendo su derecho el de reprimir aún por medio del castigo cualquier acto atentatorio a la moral pública, cometido bajo protesta de culto, así como los abusos de autoridad espiritual y sus usurpaciones de las atribuciones del poder civil y político.

La libre discusión, la enseñanza y el ejemplo de las virtudes son los únicos medios legítimos de propagar las convicciones religiosas. El dogma, el culto y la dirección espiritual de los fieles son los únicos intereses confiados a la autoridad moral de la Iglesia.⁷⁶

Es en esta línea donde podemos ver el proceso de secularización por el cual atravesó el país, donde el proyecto liberal trató de establecer una separación entre las esferas de la Iglesia y el Estado, buscándose crear los medios necesarios para desacralizar los espacios hasta ese momento retenidos por la Iglesia, con el objetivo de recrearlos, es decir, repropárselos haciéndolos civiles y ofreciendo con ello una separación de la Iglesia y el Estado. Este enfrentamiento reposicionaría primero a los ámbitos sagrados que le corresponderían como son de las cedes eclesiásticas, de ahí en fuera todo es cívico, manifestando con ello que el Estado no tiene una religión oficial y dando libertad a otros cultos y privilegiando la formación de la cultura civil.

Se trataba no solo de hacer retroceder a la Iglesia en ciertos espacios que el Estado consideraba como suyos, sino de hacerse efectivo en la práctica su capacidad de apropiarse de un cada vez mayor número de ámbitos. Los intentos más decididos por acoger a lo religioso dentro de su esfera de acción, se dieron cuando se ordenó recoger el culto público a los templos, las procesiones religiosas, las peregrinaciones,

⁷⁶ Hemeroteca Pública Universitaria “Mariano de Jesús Torres”, (en adelante HPUMJT), “Construcción de la Iglesia” en *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, p.1.

los altares de las calles y recoger limosnas en los espacios públicos los que fueron prohibidos, en vistas de hacer llevados hacia lo privado.

Para lograr un Estado laico fue necesario establecer disposiciones como la secularización de los cementerios, de la educación, la creación del registro civil, la expulsión de algunas ordenes religiosas y la confiscación de sus respectivos edificios para el ejercicio de poderes civiles y estatales, pasando por un proceso de laicización que generó un sin fin de conflictos.⁷⁷

Durante el proceso de laicización y de secularización del espacio público fueron los momentos en que la Iglesia mostró aún más sus resistencia al proyecto liberal y a la legislación, en donde la sociedad estuvo en desacuerdo con las nuevas medidas que atentaban a la Iglesia y a sus prácticas mismas, que ya formaban parte de su vida cotidiana; y dado que estas medidas atentaban directamente contra la religiosidad de la población y van a mostrar resistencias abiertas y veladas ante las nuevas disposiciones.

I.2 Resistencia religiosa

El 12 de julio de 1859 el presidente Juárez desde Veracruz emitió las Leyes de Reforma que nacionalizaran todos los bienes eclesiásticos. Separó desde la legislación la Iglesia del Estado y disolvió todas las órdenes religiosas masculinas y las cofradías.⁷⁸ Esto con la finalidad de despojar a la Iglesia de su poder político, económico y moral, con estas medidas por medio de la legislación le estaba dando el golpe final a la Iglesia, al menos en el aspecto legislativo.

La conciencia laica, según Juárez facilitaría al desarrollo de las áreas de conocimiento del hombre y lo llevaría al progreso tanto individual como social y con ello el desarrollo del país en rumbo a la modernidad, entendido entre otros aspectos

⁷⁷ Laico se refiere a la extracción de toda influencia religiosa de la sociedad, de la autoridad, pensamientos, etc. Se refiere también a la condición donde el Estado es independiente de toda religión o iglesia. Cfr. Norma Durán, “Laicidad-Laicismo ¿conceptos unívocos y eternos?”, en *Religiones y Sociedad, op. cit.*, pp. 73-94.

⁷⁸ Brading D.A, “Clemente de Jesús Murguía: intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, en *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, p.33.

como el pleno ejercicio civil de los ciudadanos de los derechos y garantías que éste les proveía.⁷⁹ El grupo de liberales en el poder no eran hombres ateos o anticatólicos, sino muy al contrario podríamos afirmar que la mayoría de ellos compartían las mismas creencias, pero compartían un proyecto liberal que implicaba la necesaria separación entre las creencias, la separación de los deberes de la Iglesia y los deberes del Estado.

Después de la victoria liberal del 4 de diciembre de 1860 se declaró la libertad total de cultos aunque siempre sujeta en sus manifestaciones al control político.⁸⁰ Las reformas jurídicas, establecieron la libertad de cultos, el establecimiento del registro civil, y la nacionalización de los panteones, estas disposiciones ocasionaron gran revuelo entre la iglesia y la sociedad civil, el tema de la libertad de cultos era realmente preocupante, implicaba desde su imaginario la entrada del protestantismo como en Europa, la mundanización y el desorden de la sociedad.

En las publicaciones en la prensa los liberales expresan que la libertad de cultos no implicaba la mundanización y que los liberales no eran ateos, sino que por el contrario, ellos contribuyen y participan en todo lo referente a su Iglesia que es la católica:

“[...] así demócratas sinceros, que son, sin embargo, tan religiosos y tan buenos cristianos como el que más en la clase media; hay familias enteras que siendo de ideas liberales, profesan, a pesar de ello, la religión de Jesucristo con toda su pureza; y por último ese mismo pueblo tan partidario de la libertad, tan republicano, tan demócrata [...] es religioso y bien creyente, como lo prueba al hecho de que es el primero en contribuir con sus limosnas para el sostén del culto, inunda los templos desde la aurora hasta la noche y se presta gustoso y de buena voluntad para los actos religiosos [...] demuestra con toda evidencia que no es cierto que los liberales seamos ateos, y, por tanto, que nos consideraríamos felices si prescindieramos de toda relación con Dios”.⁸¹

⁷⁹ Entendida como la conciencia que tiene el individuo como ciudadano, los derechos que posee y las obligaciones que adquiere, despojándose de sus creencias religiosas o personales en el ámbito público o civil. Cfr. Muños Flores, Eduardo, “Esbozo de la historia de la filosofía en México” en *Ziranda Uandani*, *op.cit.*, p. 37.

⁸⁰ Muños Flores, Eduardo, *op.cit.*, p. 37.

⁸¹ HPUMJT, “Nuestro estimable colega de Morelia “El Centinela”, al refutar un artículo de “La Revista Católica” expresa” en *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Año II, N°13, 20 de julio de 1894, p.170.

Finalmente el 26 de febrero de 1863 todas las comunidades religiosas femeninas, con la única excepción de las hermanas de la Caridad fueron disueltas y sus edificios residenciales expropiados,⁸² concretando en esta y otras medidas la fuerza y eficiencia a para llevar a cabo el proyecto liberal.

Durante el gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876) que se considera que fue el período más angustioso para la Iglesia católica dado que este emprendió una lucha decidida para la aplicación eficiente de las Leyes Reforma y que además llevó éstas al plano constitucional e institucional lo que implicaba su inmediata aplicación; como símbolo de la victoria liberal y en busca de la consolidación definitiva del proyecto que daba su sustento ideológico.

“Bajo su gobierno se persiguió a los religiosos que vivían en comunidad; los Jesuitas que habitaban en el seminario conciliar fueron dispersados y los extranjeros fueron expulsados”.⁸³ Se prohibió que el clero usara su traje representativo en público al igual que las hermanas de alguna congregación, como la recolección de la limosna fuera de los templos, y el oficio de misas en lugares públicos, además que la enseñanza religiosa fue sustituida por la enseñanza del Estado en planteles oficiales.

Al mismo tiempo, la búsqueda de la regulación del catolicismo como religión del Estado se reforzaron las presiones regalistas hacia la Iglesia católica. “De este doble proceso de autonomización del Estado buscando regular a la Iglesia católica y el antirregalismo católico fortalecido por el ultramontanismo creciente,⁸⁴ se tejió uno de los conflictos centrales del siglo XIX mexicano cuya apuesta fue la secularización de la cultura y de la sociedad.⁸⁵

El Estado liberal pretendía someter bajo su control la Iglesia como la proveedora de la cultura y la educación del país, el Estado pretende forjar una nación

⁸² Muños Flores, Eduardo, *op.cit.* p. 37

⁸³ Ramos Luis, *op.cit.*, p. 119

⁸⁴ Sintetizando, funcionaba en vistas a la contraofensiva católica ante las ideologías seculares: principalmente el liberalismo, acusado de antropocentrismo y de pretender separar el orden social del orden de la revelación, al ciudadano del fiel, la ley positiva de la canónica. Para combatirlo, la Iglesia quería congrega sus tropas en un ejército compacto y disciplinado, impermeable ante la corrupción del “mundo” y equipado para redimirlo. En suma, el modelo ultramontano prefiguraba una contra-sociedad íntegramente católica, a imagen de la perfección y de la autosuficiencia reivindicadas por la Iglesia.

⁸⁵ Bourdieu Pierre, *op.cit.*, p. 424.

moderna con hombres de valores no solo cristianos, sino como ciudadanos libres con principios modernos, por ello va a ser en este período donde se van a fomentar con vigor el culto a los héroes, a los símbolos nacionales, a la nación, a la patria, haciéndose urgente la necesidad desde el interior del Estado de forjar una cultura cívica.

Aún al ser expedidas las Leyes de Reforma por Lerdo de Tejada, el discurso de la Iglesia seguía siendo el mismo, buscaba de alguna manera su libertad, es decir, no estar sujeta a las disposiciones del Estado, por ello decía que su ministerio no era de este mundo y que no tenía porque sujetarse a las disposiciones de él. Por ejemplo el obispo de Guadalajara, hacía notar que la Iglesia fue fundada por Cristo y de él había recibido sus derechos, señalando que, “el gobierno de Cristo no era de este mundo, y por lo tanto no estaba sujeto a este mundo [...] cualquier ley que enajenaba la propiedad de la Iglesia sin consentimiento era nula”.⁸⁶

El derecho de poseer propiedades y administrarlas es un derecho divino que emana de la naturaleza misma de la iglesia y no de las disposiciones de los gobiernos terrenales. Para los clérigos era absurdo que la Iglesia tuviera un ministerio en este mundo que haría bien de la sociedad y que los gobiernos no le permitiesen ejercerlo con libertad, el que se les quitara sus propiedades y se les expulsara a sus hermanos no era concebible, además de el derecho de adquirir propiedades era indispensable para llevar a cabo su función en este mundo.

R. Knowlton señalaba que a cada medida legislativa despertaba una repuesta similar de parte de las autoridades clericales, una respuesta que se apoyaba fundamentalmente en el argumento de la religión en sí misma y los derechos dados por Dios –derechos inherentes a la divina institución de la Iglesia- que estaban siendo atacados. Esto era cierto en cuanto a la ley del 23 de noviembre de 1855 sobre la reforma judicial que establecía el principio de igualdad legal restringiendo o aboliendo los tribunales especiales.

“Era cierto en cuanto a la Ley Lerdo o la ley de desamortización del 23 de junio de 1856 que prohibía la posición corporativa (lo mismo civil que eclesiástica)

⁸⁶ Knowlton, J. Robert, “La Iglesia mexicana y la Reforma: Respuesta y Resultados” en *Iglesia y Religiosidad*, EL COLEGIO DE MÉXICO, México, 1992, p. 155.

de bienes raíces. Es cierto también con respecto a la ley del Registro Civil, del 27 de enero de 1857, la ley Iglesias o ley sobre emolumentos parroquiales del 11 de abril de 1857. Era cierto en cuanto a la constitución liberal del 5 de febrero de 1857, y era cierto en fin, en cuanto a las más extremas medidas promulgadas durante la guerra civil, que incluían la nacionalización de toda la riqueza de la Iglesia, y la separación de la Iglesia y el Estado y dispersión de las ordenes regulares”.⁸⁷

La Iglesia en el discurso, invitó ante estas medidas a la cordura, a la resistencia pacífica, sin que estuviese de acuerdo, al contrario la Iglesia no aceptaba tales políticas de ninguna manera; pero por el otro lado, en la práctica las penas que señalaba la Iglesia a quienes se sometieran a estas disposiciones jurídicas que atentaban con la integridad de la institución como resguardadora de la fe, eran realmente severas: incluían denegación de absoluciones, excomuniones, censura y negación de sacramentos.

Por su parte, el Estado también establecía medidas a quienes no aceptaran las nuevas disposiciones, por ejemplo los funcionarios públicos estaban obligados a jurar la Constitución, de lo contrario serían destituidos de sus puestos. Y por otra parte si lo hacían la Iglesia católica los condenaba a la excomunión poniéndoles en una situación realmente problemática.

Si la constitución por sí misma señalaba Knowlton era inaceptable, el juramento de lealtad a ella requerido por el decreto del 17 de marzo completaba el crimen de los reformadores. Los prelados prohibieron tomar el juramento. “La actitud del episcopado afectó a legos y a clérigos por igual, con consecuencias de mucho alcance, pero diversas. Para algunos –los de pocos escrúpulos, los especuladores, aquellos para quienes la religión significaba poco– había oportunidad de riqueza. Para –los fieles devotos, obedientes– había pérdida de empleo y hogar. Para aquellos que eran criaturas devotas y leales a la Iglesia al mismo tiempo que leales ciudadanos del estado había angustia y frustración”.⁸⁸

La Iglesia se mostró flexible en cuanto a situaciones apremiantes, permitiendo a los funcionarios que declaraban haber tomado el juramento solo para retener su

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 157.

⁸⁸ *Ibíd.*, pp. 157-158.

empleo, pero que en realidad guardaban dentro de sí su respeto y fidelidad con su fe. Otros tomaban el juramento, y después iban a buscar a los sacerdotes para que se les absolviese, y algunos menos dejaban sus empleos con tal de no oponerse a la Iglesia. En este sentido, a los preladados que dieran absolución sin obtener la retracción del juramento, eran sustituidos de sus funciones por parte de la Iglesia y después de ello se publicaba en el periódico la invalidez de la absolución, que tal sacerdote había realizado sin la previa confesión requerida.

Durante los intentos de establecer la legislación había incertidumbre, desasosiego, la sociedad estaba en medio de un conflicto de atribuciones donde la población no permaneció pasiva, generando una oleada de levantamientos a favor de la Iglesia, aunque ésta siempre se dijo estar desvinculada a ellos, e incluso hacía llamados de deponer las armas, como sucedió con el movimiento religionero en Michoacán.

Los obispos mexicanos recibieron las medidas con prudencia pues consideraban que no eran tiempos de enfrentamientos sino de reconstrucción eclesial. “Por esta razón los obispos –de México, Guadalajara, Michoacán (Labastida y Dávalos, Pedro Loza y José Ignacio Árciga, respectivamente) – publicaron la instrucción pastoral dirigida al clero y los pueblos católicos desde sus respectivas jurisdicciones territoriales, en las que pedían que no realizaran demostraciones y conatos hostiles llamadas orgánicas en que se ataca en lo más vivo a la divina constitución de la Iglesia. [...] por más que creamos que con esas serie de disposiciones llamadas orgánicas se ataca en lo más vivo a la divina constitución de la Iglesia, puesto que se coacta su libertad hasta los últimos extremos”.⁸⁹

Llamaban a la tranquilidad, a la serenidad, a mantenerse dentro de sí, exhortaban a no perder su fe, a que en estos tiempos en familia promuevan los valores de la fe, así como a dar testimonio de las prácticas cristianas, a recuperar las tradiciones a defender los principios de la iglesia, pero con moderación y respeto al orden de las autoridades civiles. Los obispos sentían la necesidad de establecer un

⁸⁹ García Ugarte, Martha Eugenia, “Proyecto pastoral de la diócesis de Querétaro: de su fundación al porfiriato” en *historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, p. 249.

modelo de cristiandad que frenara el relajamiento de las costumbres y sin duda que impidiera la secularización de la sociedad.⁹⁰

Era necesario evitar el relajamiento y la mundanización de la sociedad, y que era necesario guardar dentro de sí su fe, por ello llamaba a la maduración de ésta, a resistir la prueba por así decirlo, por la cual estaba siendo pasadas sus creencias y su fidelidad misma para con la Iglesia católica. Se temía sin lugar a dudas la secularización de la sociedad, la pérdida del poder moral de la Iglesia, y con los intentos por parte del Estado de ser minada la religiosidad de la población.

“En suma, el proyecto pastoral se cimentó en el reforzamiento de la espiritualidad, la sacramentalidad, la beneficencia y de la institución religiosa”.⁹¹ Y que si bien era cierto que la Iglesia estaba profundamente lesionada por la Ley de Nacionalización, había que defender los derechos de la Iglesia, con un lenguaje moderado y respetuoso del orden y las autoridades civiles. “Lejos de una oposición violenta contra las Leyes del gobierno establecido, los arzobispos convocaron a promover las escuelas gratuitas en donde se pudieran dar enseñanza religiosa a los hijos de los pobres que no podían pagar las cuotas de recuperación en las escuelas particulares”.⁹²

La separación de la Iglesia y el Estado en este contexto era inevitable, dado que la Iglesia buscaba su libertad obedecer y ser fiel solamente al Papa, liberarse del control del Estado y por su parte, el Estado pretendía excluirla del ámbito político y someterla bajo su control, de alguna manera ambos buscaban separarse pero con diferentes intereses. La estructura del proyecto sobre la cual la junta diocesana trabajó sobre el derecho consuetudinario presentaba la necesidad de un acuerdo, concesión, negociación o deslinde entre el Estado y la Iglesia para la marcha armónica de la sociedad. Por lo tanto se hace referencia al papel de la religión católica en la configuración del Estado Nacional, se hace referencia también en la enseñanza escolar, en la cuestión de los bienes inmuebles de la Iglesia, entre otras cosas.

⁹⁰ *Ídem*

⁹¹ *Ídem*

⁹² *Ídem*

Con respecto a los bienes de la Iglesia en la práctica, sin embargo, y conforme se fue dando el proceso y consolidando el proyecto liberal en México y sobre todo al ver sus manifestaciones más radicales (aún durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo) se les dio a éstos el carácter de intransferibles, siendo las reacciones ante estas medidas de muy diferente índole.

Durante el período de la República Restaurada con el presidente Benito Juárez (1867-1872) se caracterizó por una tensa y rígida separación Iglesia-Estado en materia jurídica, aunque en la práctica había una cierta calma entre los sectores populares, sin embargo con la ascensión y radicalismo de Lerdo de Tejada (1872-1876) radicalizó la actividad del gobierno hacia la práctica religiosa y las sucesivas disposiciones fueron significando una realidad hostil y abierta en puntos sensibles en contra de la Iglesia y una postura de separación extrema entre ambas esferas.⁹³

“Ante estas disposiciones la Iglesia manejaba el discurso en los sermones y en los documentos pastorales que el cumplimiento de las Leyes de Reforma representaba la «casi absoluta falta de libertad para el cumplimiento de los deberes religiosos» y había propiciado el peligro de formar «generaciones enteras sin religión alguna» y «pueblos ateos sin Dios y sin Ley»”.⁹⁴ Mostraba con ello su postura en contra de la legislación liberal y la preocupación de que ésta llevara a la sociedad mexicana a la pérdida de los valores esenciales para la convivencia social, de los cuales la Iglesia se erigía como su baluarte moral, esta legislación sería causante de malestares en la sociedad.

En la prensa la Iglesia católica emitía desplegados en contra de las disposiciones del gobierno liberal, defendiendo el derecho que tienen los sacerdotes a la propiedad privada a usar sus vestiduras representativas, “a que tengan casas, haciendas, y a que puedan heredar propiedades que volvamos a los tiempos de Jesucristo, sin considerar que no es lo mismo ahora que antes, que nuestros sacerdotes también tienen alma en el cuerpo”.⁹⁵

⁹³ Olimón Nolasco, Manuel, “Proyectos de Reforma de la Iglesia en México. (1867-1875)” en *Estado, Iglesia y Sociedad en México en el Siglo XIX*, *op.cit.*, pp.270-284.

⁹⁴ Díaz Patiño, Gabriela/Martínez Ayala, Jorge Amós, *op.cit.*, p. 74.

⁹⁵ HPUMJT, “El papel católico” en *Bandera de Ocampo*, Morelia, Tomo II, N° 52, domingo 14 de Febrero de 1875, p.3.

Los curas y párrocos urbanos y rurales se vieron afectados por la legislación, siendo, el sacerdote la figura representante de la Iglesia, era la imagen de la religión, por ello las disposiciones liberales iban encaminadas a minimizar su presencia y su acción en lo público.

Ante estas circunstancias la Iglesia propuso un plan político católico para detener todos estos males que aquejaban a la Iglesia, misma que expresaba la aparente tendencia a la decadencia de la Iglesia: “[...] considerando que la religión está destruida que ya no hay procesiones, ni conventos, ni demandantes, ni nada que haga comprender al pueblo que tiene un alma que salvar; deseando que cesen tantos males, y que venga a gobernarnos un enviado de su Santidad Pio IX, porque con él tendremos religión, pura religión, porque lo demás no le importa al hombre[...]” es por ello que los ministros religiosos en sus anhelos expresaron el siguiente plan político par la restauración del país y de la Iglesia misma.

Artículo:

1. La República Mejicana será gobernada por el Papa, ya sea por sí o por medio de un delegado, que sea soberano de Mejico [sic] en lo temporal y en lo espiritual.
2. Todo el mundo tiene obligación de confesar y comulgar cada ocho días cuando menos y el que no lo haga será espatriado [sic].
3. En Mejico [sic] no se admiten extranjeros, a no ser que traigan una bula pontificia.
4. Todos los católicos de este país contribuirán con la mitad de su trabajo de las necesidades de la iglesia y del Estado, sin perjuicio de los demás impuestos eclesiásticos establecidos y que se establecerán.
5. Para reanudar y mejorar los fondos generales se reconocerá como Intendente Supremo de Hacienda, al honrado integro y religiosísimo redactor en jefe [sic] del “Pensamiento Católico”.
6. Se derogarán todas las leyes expedidas por los gobiernos que han existido desde el año de 1821 hasta la fecha, y solo quedado en todo su vigor los cánones y demás disposiciones del clero secular y regular y los que tenga a bien dictar su Santidad ó su delegado.
7. Todos los hombres y mujeres sean de la edad y condición que fueren que secunden este plan, tiene cien años de indulgencia plenaria, y remisión de todos sus pecados, como si hicieren confesión general, pero con la condición de que en sus transacciones mercantiles no han de hacer uso de otra moneda que la conocida por el T.H.I.H y L.H.

8. Los que se opongan al presente plan, serán castigados con la pena de azotes, mutilación u otra mayor si así creyere conveniente, a no ser que por algún milagro los absuelva el Redactor en jefe [*sic*] del “Pensamiento Católico” que será el único juez que conozca este negocio que no tendrá más de una instancia.
9. Este plan será sostenido por las armas en la mano por los que lo proclaman; por los que lo secundan, en los púlpitos; en los confesionarios por nuestros queridos ministros y en la prensa por el “pensamiento Católico”, la “voz de Mejico [*sic*]” “El Pájaro Verde”, el “Lábaro” y los demás periódicos clericales.
10. Cuando sea ocupada la capital de la Nación por el ejército católico se formará un gobierno provisional compuesto de los buenos cristianos, Socorro Reyes, Jesús Ortega y Eulogio Cárdenas, quienes consultarán a un consejo formado de los Arzobispos y curas que existan en el territorio. Se organizaran igualmente un batallón que se llamará “Guardia del Papa y de las Hermanas de la Caridad”, compuesto por todos los buenos católicos que han protestado contra el impiísimo, y sus servicios y serán recompensados por el Clero.
11. Para hacer triunfar este plan se tomará recursos de donde haya con excepción de las propiedades de los señores eclesiásticos. Y queden por lo mismo autorizadas y aprobadas todos los medios que se empleen por los eclesiásticos para hacerse de recursos pecuniarios de guerra, sin estar exceptuando el plagio.
12. Todos los bienes que fueran del clero serán entregados al supremo intendente que hará de ellos el uso que acostumbra [...] la iglesia en cosas semejantes.
13. Si el gobierno liberal se rinde se le puede perdonar sus ataques a la Santa Religión, pero siempre se le expatriarán. [*sic*]⁹⁶

En este plan político católico, la Iglesia muestra su claro rechazo al proyecto liberal y las pretensiones de formar una república católica gobernada por un ministro católico traído de Roma o incluso por el Papa mismo. Los intentos de no perder su influencia en la población y que ni ésta pierda su religiosidad y sus obligaciones para con la Iglesia como lo pone de manifiesto el artículo 2 y 4 de este plan. Buscaba también tomar la administración del país en sus manos, la administración de la Hacienda, una moneda nacional, de formar un gobierno propio formado por curas, obispos, arzobispos y el Papa negando por completo todas las legislaciones y disposiciones liberales que empezaron desde 1821 y dando lugar a una nueva

⁹⁶ HPUMJT, “El papel católico” en *La Bandera de Ocampo*: Morelia, Tomo II, N°52, Domingo 14 de Febrero de 1875, pp. 3-4.

legislación y disposiciones por el clero. Este proyecto para buscar adeptos a sus planes generó un plan de absolución de pecados.

La Iglesia católica estuvo al tanto del proceso por el que estaba atravesando la sociedad y hacía invitaciones a sus adeptos de no dejar de profesar sus creencias, arraigarlas y no perderlas a pesar de lo que se estaba viviendo, manifestando además su inconformidad con algunas actitudes de la sociedad; y publicaban en la prensa su desacuerdo:

“[...] nos dolemos también de que las costumbres cristianas vayan desapareciendo a grandes pasos, primero en la clase media, después en la clase inferior de nuestro pueblo; primero en las grandes poblaciones después en los lugares de menor importancia; más sobre todo ello nos entristece la inercia casi absoluta de las clases directoras, que ven esos males y que son aptos para medir su enormidad, y no hacen sino otra cosa que sentarse cómodamente para hablar de ellos [...] que la masa común de los hombres rudos, por lo general, poco amigos de la reflexión, acostumbrados a vivir sin horizonte y limitándose a satisfacer, bien ó mal, las exigencias del momento, sigan la corriente en el mundo, es cosa que apenas pero no desanima de modo alguno; pero que una nación que la estadística enumera entre las que pertenecen al catolicismo, aquellas clases de la sociedad que debían combatir contra la ignorancia, contra el error y contra el vicio desdeñen la gloria de redentores es un asunto que provoca desesperación. Dícese a todas horas que la presión ejercida por los gobierno es obstáculo insuperable para que la verdad se abra camino, para que el catolicismo prospere y se establezca la vida cristiana, pero esta afirmación carece de todo fundamento [...] son estos en los momentos en los que se ha reproducido el combate los más gloriosos para Dios.⁹⁷

La Iglesia atribuye a las clases sociales altas la responsabilidad de la pérdida de la religiosidad, y que son estas clases por ser las más entendidas e ilustradas las que debieran de resistir los embates de las políticas liberales en contra de la religiosidad, pero que al contrario de ello han permanecido pasivas y no han defendido de modo alguno las demandas de la Iglesia. Y que la presión ejercida por el liberalismo no debe de ser un obstáculo para continuar con sus costumbres, hace una exhortación a superar las adversidades a restablecer la vida cristiana, a que el catolicismo prospere y salga victorioso y son precisamente las clases altas de la

⁹⁷ HPUMJT, “Las costumbres de hoy y de hace XX siglos” en *Revista Católica*: Morelia, Tomo X, N° 8, Domingo 30 de abril de 1899 pp. 2-3.

sociedad a las que la Iglesia se refiere como a un grupo de personas quienes deben tomar las responsabilidades, manifestando lo siguiente:

Si por ser perseguida su religión en las calles y plazas públicas, en donde les es prohibido todo acto de piedad, se ve reducido a practicarlos en el recinto de los templos y en el hogar doméstico, su moral que en el avance de las ideas sufre tan rudos ataques en el orden público tiene que replegarse también al lugar sagrado y al seno de la familia. Nuestro pueblo es profundamente religioso. Las pruebas que le sujeta, ya combatiendo las doctrinas católicas por escritos impíos ya persiguiendo a su iglesia por medio de las leyes reformistas, ya tratando de corromper su corazón por medios disolventes, lo hará salir más victorioso y triunfante en el combate que hoy se libre a su religión y a la moral.⁹⁸

La Iglesia aquilataba su victoria por adelantado apelando a la fuerza del arraigo de la religiosidad en la sociedad y en las familias, a la capacidad de reincorporarse a pesar de las diferentes legislaciones, es por ello que por medio de publicaciones en la prensa exaltaba a la animosidad y a la fidelidad a pesar de las circunstancias.

Es en este sentido que podríamos decir que en apariencia, la Iglesia católica perdió sus privilegios, su riqueza, su voz pública, su influencia y su presencia en las calles en teoría, es decir conforme a lo establecido por la legislación, pero en la práctica tuvo la devoción y fidelidad de una gran parte de la sociedad, grupos que mostraron una resistencia pasiva o activa y se mostraron fieles ante los sucesos acaecidos.

Y tenemos que para finales del siglo el catolicismo se levantó vigoroso y esto en gran medida se debe a que las tradiciones, creencias, imaginarios no son mutables de un momento para otro, sino que son estructuras mentales de muy larga duración, que llevan un proceso largo, en este caso la secularización de la sociedad fue un proceso largo y de alcances cortos en un primer momento; y podríamos entender este proceso como la preparación para una sociedad moderna por medio de medidas jurídicas que apostaban por la secularización de la cultura y de la sociedad.

⁹⁸HPUMJT, *El Pensamiento Católico*, periódico religioso, político y literario, Morelia, Viernes 9 de octubre de 1874, p.2.

I.3 Resistencia civil

La resistencia popular a ciertas medidas y preceptos del proyecto liberal se debe a que éste atentaba contra la propiedad comunal, a acciones como el despojo de sus propiedades, adicionado al ataque del que estaba siendo víctima la Iglesia católica, institución a la que pertenecían y la cual era representante de su fe.

Esto se debe en gran parte a que los reformistas están conformados por una elite ilustrada que desde las esferas del Estado emprenden un proyecto nacional y que el grueso de la sociedad realmente no integra e incorpora en sus comportamientos o actitudes. Entrar en el ámbito de la modernidad representa para ellos un término completamente extraño, al igual que los derechos a la libertad de expresión, de credo, a la democracia, la libre elección, entre otros, representan modelos y conceptos de inteligibilidad que tiene muy poco alcance y menos aceptación.

El proyecto liberal, en el sentido de modernidad busco darle unidad y un solo sentido al país y dado que los liberales consideraban que se debía homogeneizar en todas las aéreas consideraron no dejar fuera un elemento muy importante como es el idioma, por ello implementaron el español como idioma oficial, y era este el que debían de aprender todos los miembros de las comunidades indígenas especialmente independientemente de su lengua, por lo tanto, debían ir a la escuela alejarse de sus tradiciones, de sus dogmas, y abrir su perspectiva a un nuevo universo conceptual, es decir a iniciar su formación como ciudadanos. Convertir al indígena en un nuevo ente social fue uno de los proyectos del Estado liberal, ya que era considerado durante casi todo el siglo como un sinónimo de atraso, de transgresión al orden, de violencia, y de barbarie.⁹⁹

⁹⁹Cfr. Ducey, Michael T., en su artículo “Hijos del pueblo y ciudadanos: entidades política entre los rebeldes indios del siglo XIX” en, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, *op.cit.*, p.129. El autor establece que el ideal del ciudadano de los liberales, sería aquel el que supuestamente remplazaría la sociedad tradicional y aún más se pensaba que la ciudadanía sólo podría florecer con la eliminación de la identidad del “hijo del pueblo” entendido como el hombre antiguo de lealtades regionales, establece además que ante este modelo “los pueblos resistieron y conservaron lo tradicional, presentándose como un obstáculo a la construcción de un estado moreno”. En la práctica este proyecto fue muy difícil dado que existía una relación muy compleja entre la ideología formal del ciudadano liberal y la identidad pueblerina de las zonas rurales de México donde perduraban aún conceptos y prácticas tradicionales de los pueblos de indios.

Además de ello para lograr una sociedad moderna era necesario entrar en el sistema de la propiedad privada, el derecho de todos a poder adquirir tierras cada quien de acuerdo a sus capacidades, y recursos, buscando con estas disposiciones atraer a los inmigrantes europeos, pero sobre todo, esto es un llamado a la inversión en un México que se quiere proyectar como un nación civilizada. Esta parcelación de las tierras representó un fin de la propiedad comunal para las comunidades indígenas, dado que los indios se vieron presa fácil de los grandes latifundistas, quienes por medio de engaños o endeudamientos les quitaron sus tierras, y esto en ocasiones en complicidad con las autoridades en turno.

En varios lugares de Michoacán los campesinos reaccionaron tratando de impedir la aplicación de la legislación. Brian Hammnet nos habla del conflicto violento que estalló en Zamora, “el 5 de abril de 1857, donde el comandante militar del estado pidió la intervención del ejército federal para fortalecer su posición. En Lagos (en el norte de Jalisco) el 12 de abril un pueblo lleno de campesinos indígenas de toda la región por las celebraciones de Pascuas, los milicianos tiraron a la muchedumbre que gritaba ¡viva la religión! ¡Mueran los impíos! Y once personas murieron en la refriega”.¹⁰⁰

La oposición popular, las divisiones del partido liberal, la creciente polarización de la opinión pública, demuestran la gran dificultad de la aplicación de la legislación, mostrándonos como en la práctica tuvo muchas dificultades para poder implementarse de manera victoriosa concreta.

Es decir como advertíamos, al conocerse en Michoacán el contenido del proyecto liberal inmediatamente se levantaron voces de protestas y representaciones en contra de las medidas establecidas en las Leyes de Reforma. Por ejemplo, decían los habitantes de Zamora: “[...] que antes todas las cosas nos parecíamos de cristianos e hijos de la iglesia católica, que deseamos que se eviten a nuestra infortunada patria, los incalculables males que necesariamente le sobrevendrán si se

¹⁰⁰ Hammnet Brian R., “La Iglesia católica en México y el desafío liberal, 1855-1876. Aspectos metodológicos e historiográficos” en *Religiosidad e historiografía, op.cit.*, p. 176.

establece en la República la tolerancia religiosa, elevamos nuestra débil voz a vuestra sabiduría cuando aún es tiempo de conjurar la tempestad que nos amenaza [...]”¹⁰¹

Los habitantes de este estado protestaban en contra de las libertades para ejercer la diversidad de cultos en el país, viendo las medidas como un símbolo de perversión un símbolo de desorden social, de degeneración del país; además estas disposiciones eran vistas como un ataque a la Iglesia y con ello veían derrumbarse su fe y la bendición para este país que caería en la desgracia.

A la protesta anterior le siguieron los hombres y mujeres de Morelia, que por separado enviaron largos alegatos en contra de la tolerancia religiosa. “La agitación conservadora se vio reforzada [...] por las declaraciones hechas por el Papa Pío IX en contra de la legislación reformista y el proyecto de la constitución mexicana. Sin embargo los diputados se mantuvieron firme en incorporar a la carta magna los conceptos de garantizar a los ciudadanos mexicanos la libertad de conciencia que por siglos había estado atada a los dogmas de la Iglesia católica”.¹⁰²

La política liberal de la Reforma tenía como propósito sustituir las lealtades e identificaciones tradicionales étnico-lingüísticas, por las lealtades a la Nación, desmembrar los grupos y sus identidades para la creación de un solo grupo nacional con una sola identidad, en base a los principios de igualdad y libertad. Se debía uniformar a todos por igual y en ello la educación pública tenía un papel importante.

Para lograr una sociedad moderna era igualmente necesario establecer el Registro Civil como indicio de la modernidad, de la civilización, en este sentido el grueso de la población se resistió a acudir a esta institución, los matrimonios seguían efectuándose en la Iglesia, los nacimientos se registraban en las respectivas parroquias, así como las defunciones, en fin, el funcionamiento del Registro Civil fue un proceso de lenta asimilación y de muchos claroscuro.¹⁰³

Lo cierto es que las comunidades indígenas en este caso fueron las que mostraron mayor resistencia, por el arraigo de sus tradiciones y por el sistema de propiedad comunal en el que vivían, sin embargo es cierto también que aceptaban

¹⁰¹ Sánchez Díaz, Gerardo, *op. cit.*, p.63

¹⁰² *Ídem*

¹⁰³ Vargas Toledo, Cintya, *op.cit.*, pp. 66-86.

algunas disposiciones mostrando afinidad con algunas promesas que Constitución de 1857 ofrecía.¹⁰⁴

Para finalizar podríamos señalar, así que para finales del siglo XIX, las Leyes de Reforma eran aplicadas con relativa rigurosidad, sobre todo durante el gobierno de Porfirio Díaz la separación con la Iglesia se moderó, reanudándose las relaciones. En concreto, una política fue de conciliación permitió tener relaciones más equilibradas y de beneficio mutuo.¹⁰⁵ Coadyuvó que los jefes políticos poco conocían de las Leyes de Reforma, lo que hacía que su aplicación fuera menos eficaz. Y que el proyecto de Estado-Nación fue implantado desde los grupos que estuvieron en el poder, no fue acorde con los intereses de la sociedad, por ello la aceptación y funcionamiento del mismo fue lento, sin embargo la laicización entendido como la apropiación forzosa por parte del Estado de los bienes de la Iglesia se dio de forma radical; y la laicización de la sociedad, es decir de la formación de valores cívicos del ciudadano en sustitución de la religiosidad, fue un proceso lento y de cambios paulatinos.

¹⁰⁴ Cfr. Ávila, Alfredo, “Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual” en *Ensayos sobre una nueva historia de América Latina siglo XIX*, op.cit. pp. 11-133, en donde hace una referencia sobre las afinidades que encontraron las demandas populares con el liberalismo decimonónico refiriéndose al trabajo de Knigh (1995, p.72). Por otra parte, un trabajo completo sobre proyectos alternativos de nación por parte de los campesinos e indígenas del Perú así como el caso mexicano en la sierra norte de Puebla en el actual estado de Morelos lo desarrolla Florencia Mallon en donde hace un estudio de comparación entre los diversos proyectos de nación en estas dos entidades, ver Florencia E. Mallon, *Campesino y Nación: La construcción de México y Perú postcoloniales*, CIESAS/EL COLEGIO DE SAN LUIS/ EL COLEGIO DE MICHOACÁN, México, 2003, 584p.

¹⁰⁵ Durante el Porfiriato la encíclica *Rerum Novarum* (1891) vino a alentar el activismo social de los católicos en el país, en un primer momento parecía vendría solo a reactivar la presencia de los católicos dentro de la sociedad en acciones más concretas, pero al cabo de encontrar las condiciones adecuadas fue adquiriendo presencia política, “[...] a medida que el proceso de modernización maduraba, el catolicismo aparecía cada vez más como respuesta alterna a los problemas que tal proceso generaba”. (Ceballos Ramírez, 1999, p. 404) Así mientras la Iglesia reconocía el régimen del Porfiriato y legitimaba a su gestor principal, en su interior recobraba nuevas fuerzas acentuando así su presencia en los ámbitos políticos y sociales. Cfr. Ceballos Ramírez, Manuel, “Los católicos mexicanos frente al liberalismo triunfante: del discurso a la acción” en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores) *Construcción de la legitimidad política en México*, op. cit., pp. 399-414. Para profundizar sobre lo que implicó la llegada a México y a Michoacán de la encíclica *Rerum Novarum* sugerimos consultar a Gabriela Díaz Patiño, “El catolicismo social en la Arquidiócesis de Morelia Michoacán (1897-1913) en *Tzintzun*, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre, 2003, N° 38, pp. 97-134

Por ello, el ser ciudadano en México entendido como la concepción que tiene el individuo de sí mismo como un sujeto cívico, poseedor de derechos y obligaciones civiles propias de un individuo moderno, era todavía una meta muy lejana de alcanzar; las condiciones para la modernidad estaban dadas, pero la aceptación y su apropiación fueron lentas.

CAPITULO II RELIGIOSIDAD POPULAR EN MORELIA.

La religiosidad popular o catolicismo popular en la ciudad de Morelia la pueden ser registradas y constatadas en la cantidad y diversidad de fiestas y ceremonias religiosas que se llevaban a cabo en la ciudad. Observamos su permanencia y a lo largo de todo el siglo XIX, en la ciudad y sus alrededores, y en la práctica constante durante todo el año la existencia de todo tipo de celebraciones religiosas de las cuales eran partícipes activos todos los grupos de la sociedad moreliana.

Cabe señalar que además de las fiestas patronales donde participaban amplios sectores de la población, existían otras de carácter un tanto más particular que involucraban solo a los familiares, pero todas estas llevaban un sentido religioso, así mismo las celebraciones oficiales llevadas a cabo por parte del Estado mostraban momentos religiosos.¹⁰⁶

Cuando las fiestas religiosas empezaron a desviarse de los objetivos que la Iglesia católica establecía, fue necesario establecer medidas regularizadoras, a las cuales los asistentes se debían acatar, pero como veremos los grupos populares hacen propia y suya la fiesta y ésta tiene muchas veces sus propios significados.

El Estado por su parte estableció reglamentos y disposiciones sobre los asuntos religiosos, de cómo se deben llevar a cabo, en dónde y cuándo, tratando con ello de minar la presencia religiosa en la sociedad, y con ello apropiarse de los espacios públicos fomentando una cultura civil y laica.

¹⁰⁶ El Estado usó el lenguaje y las prácticas religiosas de culto a los santos, como analogía para transmitir los nuevos valores que el Estado pretendía imponer, así Chartier encuentra en el proceso laicizante en Francia del siglo XVI y XVIII en donde se intentó sustituir la religión como principio organizador de la sociedad francesa por la política y la razón del Estado y del absolutismo como régimen de gobierno, pero señala que las estructuras y las prácticas religiosas, en apariencia, no se alteraron por ese desplazamiento y de hecho fueron empleadas y articuladas de nuevo según las modalidades dirigidas ahora por el Estado. En Chartier, Roger, *Espacio Público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, op.cit. pp.121-122.

II.1 Fiestas religiosas analogía

Las Leyes de Reforma impusieron restricciones a las celebraciones religiosas al exterior de las iglesias, una práctica generalizada en el país creando un nuevo problema, el de hacer la distinción entre lo que se consideraba como espacio público y privado como por ejemplo a que se refería la legislación cuando establecía que los cultos se llevarían a cabo solo en el interior de los templos.

“Repetidas veces de ha dirigido a esta secretaria, tanto a los Gobernadores de los Estados y a las autoridades políticas, como por sus superiores ó sacerdotes de asociaciones religiosas, consultas encaminadas a determinar cuáles son los lugares en que pueden verificarse públicamente los actos religiosos y, en especial, si en los atrios de los templos y en los cementerios pueden celebrarse tales actos”.¹⁰⁷

Como lo comenta Hammnett haciendo referencia a Thompson, en casi todas las zonas de población indígena, las fiestas religiosas, por ejemplo, las fiestas de las cofradías del pueblo tenían lugar en la plaza y en la calle. Según las Leyes de la Reforma, las autoridades del pueblo tenían que pedir permiso al jefe político del registro para celebrar sus fiestas. Este último por su parte, tendría que averiguar el grado de influencia clerical que estas tenían, así durante las décadas de 1860 y 1870, este fue el criterio para la aprobación o negación de permisos.¹⁰⁸ Es decir las autoridades debían analizar la fiesta propiamente del pueblo de carácter religioso y ver en ella el grado de la influencia del clero que se podría infiltrar y la cual el régimen liberal estaba decidido a no permitir.

Esto explica en gran parte la resistencia a la aplicación de la legislación por parte sobre todo de las comunidades indígenas y de pueblos con una arraigada tradición religiosa que seguían conservando sus prácticas y tradiciones, y dado que las mentalidades colecticas se mueven de manera lenta logrando permanecer a través

¹⁰⁷ Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán (en adelante AHPEEM), Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie religión, caja 2, exp. 29, 1906, fj.2.

¹⁰⁸ Hammnett B.R., *op. cit.*, p. 179.

de siglos, e incluso algunas expresiones que en algunos casos lograron compaginarse con las formas cívicas de celebración del Estado mismo.¹⁰⁹

Si bien es cierto que el proyecto liberal pretendió crear nuevas tradiciones cívicas, cabe reafirmar que fue un proceso lento, es decir, aún en las actividades propias del Estado mismo éstas eran acompañadas por un acto religioso que le otorgaba mayor alcance y visos de legitimidad.

La vida cotidiana de las personas se regía por la Iglesia, por el repique de las campanas, por los horarios de las misas y por el calendario de las festividades religiosas. Luego que los gobernantes encontraron en ciertos sacerdotes ejemplos perfectos de lo que el Estado absolutista esperaba de ellos, la Iglesia fue apartada de su papel de cómplice entre el orden político y espiritual, pero ciertos ritos fueron ambiguamente retomados por los ilustrados.¹¹⁰ Si por un lado querían acabar con el poder religioso, por el otro anhelaban anunciar con notables repiques sus ceremonias y festejos reales. Después de denigrar su papel como guardianas del orden divino, reclamaron hacer uso de esa divinidad para representarse en la tierra. Por esto resulta más fácil comprender aquella pugna ancestral no como una separación radical entre el Estado y la Iglesia, sino como la adhesión de los valores religiosos en los discursos ilustrados, al tiempo que los actos cívicos fueron sacralizados por el Estado moderno.¹¹¹

El cambio en la percepción de las campanas se gestó lentamente durante casi un siglo, hasta que al final del siglo XIX apareció como una crítica contra la imposición pública del sonido proveniente de iglesias y conventos, que violaba el respeto a la vida privada. Así, el antiguo significado sagrado de los tañidos fue derivado hacia la capacidad individual, ciudadana para elegir o no los mensajes provenientes de los campanarios. Del edicto que por primera vez anunció el desorden

¹⁰⁹Zarate Toscano, Verónica, “Piadosa despedida. Funerales decimonónicos” en *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, p. 347.

¹¹⁰ Esto es trabajado por William B. Taylor en “El camino de los curas y de los borbones”, en Álvaro Matue, Evelia Trejo, Brian Connaughton (coordinadores), *Estado, Iglesia y Sociedad en México. Siglo XIX*, *op.cit.*, p. 98.

¹¹¹ Brian F. Connaughton muestra cómo la folletería cívico- patriótica poblana entre 1827 y 1853 se combinaba con una educación cristiana providencialista y holista, dando como resultado un discurso cívico que pisaba terreno en común con el discurso nacionalista clerical antes y después de la Independencia. Brian Connaughton, “La sacralización de lo cívico”, *op. cit.*

de los tañidos, a los artículos periodísticos, hay un abismo conceptual, entre otras razones porque los escritores decimonónicos se apoyaron en ese nuevo ente abstracto que era la opinión pública.¹¹² Y va a ser precisamente en éste aspecto en donde veremos se enfocó más la política liberal de modernización de la sociedad, en alejarla de estas prácticas religiosas y establecer nuevos hábitos.

A lo largo del siglo XIX no se había conseguido la respuesta más favorable al proyecto modernizador del ideario liberal asentados en los principio de la autonomía moral, de la igualdad, de la propiedad privada, de libertad, de responsabilidades cívicas, de identidad nacional y de ciudadanía; para fundar la sociedad moderna anhelada, éstos era aún muy lejanos y muy limitados en su alcance a amplio sectores de la población. La secularización de la sociedad existía solo en las pretensiones constitucionales, estaba muy lejos de la realidad, muy distante de mirarse reflejada en la cultura tradicional y aun mucho menos en las mentalidades colectivas.

Las ceremonias y fiestas de carácter religiosos en las que se involucraba la mayoría de los habitantes de la ciudad como lo señala Ma. Teresa Cortez Zavala, independiente del sector social, y de la etnia, tenían lugar el 6 y 17 de enero, el 2 de febrero, el martes de cuaresma, el miércoles de ceniza, el jueves y viernes Santo, el Sábado de Gloria, el 3 de mayo, el Jueves de Corpus, el 24 de junio, el 15 de agosto, el día de todos los Santos y el día de muertos en noviembre, el 8 y 12 de diciembre, los días de posadas, la Navidad y el último día del año.

En la ciudad de Morelia, cede de los poderes cívicos y a la vez religiosos, se hizo evidente la permanencia de la religiosidad expresada en la serie de representaciones religiosas que se llevaban a cabo tanto en el interior de los templos como en el exterior de ellos.¹¹³ En la ciudad de Morelia encontramos además una gran cantidad de templos que se encuentran distribuidos por la ciudad de forma que

¹¹² La desacralización como transferencia de los valores religiosos al mundo político de la opinión pública es desarrollada por Roger Chartier, *Espacio Público, crítica y desacralización en el siglo XVIII. Los orígenes culturales de la Revolución francesa*, op.cit.

¹¹³ Cortés Zavala, Ma. Teresa, "Morelia en el siglo XIX Sociedad, arte y cultura" en *Morelia y su historia*, Morevallado edit., Morelia, 2001, pp.87-88.

todos los fieles puedan congregarse en alguno, ello nos introduce a la vida religiosa de la ciudad.¹¹⁴

La vida de la ciudad estaba inminentemente adjunta con las actividades religiosas, con las ceremonias de cada domingo, con las fiestas patronales, con las procesiones y las peregrinaciones. Para el hombre religioso señala Mircea Eliade todo acto de su vida cotidiana constituye un acto cargado de un amplio sentido sagrado y en este caso conviven a la par el tiempo ordinario o profano y el sagrado donde difícilmente podemos establecer una separación, todo parece ser parte de un mismo sentir.¹¹⁵

“No hay que olvidar que la fiesta religiosa no se puede limitar a lo sagrado, sino que se desborda en regocijos profanos; no se contiene dentro de los templos, sino que se expande por plazas y calles, casa y caminos; y no se expresa solo en las ceremonias litúrgicas, sino que abarca otros rituales públicos como las músicas, danzas y bailes, fuegos y luces, comidas y bebidas, juegos y recreaciones, que vienen a ser réplicas acordes o desacordes con el sentido de lo sagrado, plenas de deleite de lo profano. La fiesta tiene así una fuerza ambivalente que provoca una fortísima tensión entre lo sagrado y lo profano”.¹¹⁶

Como el espacio, apunta Eliade, “El tiempo no es, para el hombre religioso, homogéneo ni continuo. Existen los intervalos de tiempo sagrado, el tiempo de las fiestas (en su mayoría fiestas periódicas); existe, por otra parte, el tiempo profano, la duración temporal ordinaria en que se inscriben los actos despojados de significación religiosa. Entre estas dos clases de tiempo hay, bien entendido, una solución de continuidad; pero, por medio de ritos, el hombre religioso puede *pasar* sin peligro de la duración temporal ordinaria al tiempo sagrado”.¹¹⁷

En el caso de los grupos populares partícipes de una vida religiosa, el tiempo ordinario, parece detenerse, este tiempo se mezcla con el tiempo sagrado que se

¹¹⁴ Ver anexo1 cuadro de templos existentes en la ciudad de Morelia.

¹¹⁵ Mircea Eliade, *Entre lo sagrado y lo profano*, Paidós, Barcelona, 1998, p.53.

¹¹⁶ Zárate Toscano, Verónica, “Del regocijo a la penitencia o del carnaval a la cuaresma en la Ciudad de México en el siglo XIX” en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zárate Toscano (coordinadoras), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, EL COLEGIO DE MÉXICO/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, México, 2007, p. 204.

¹¹⁷ Mircea, Eliade, *op. cit.*, p. 53.

supone solo tendría que presentarse en las ceremonias, en las procesiones o en los cultos al interior de los templos, pero a contrario sensu, el tiempo sagrado está en todos los procesos de socialización secundaria de las vidas de estos hombres, pudiendo establecerse que se encuentra permeando la totalidad de sus actividades.

Las festividades religiosas movían a los habitantes de la sociedad moreliana a diversos poblados como al de Santa María de los Altos donde concurría gente de todas las clases sociales en este día se celebraba a la Patrona de este pueblo, al paso que llaman de Santa Catarina, estando esta fiesta ya arraigada en las tradiciones de la sociedad Moreliana. Es en estas fiestas, donde las personas lucen sus mejores atuendos, donde el vestido juega un papel esencial, ya que por medio de él es posible identificar las diferentes posiciones y grupos sociales, también se puede identificar al momento de su llegada, si es que llegan en carruajes, a caballo, en pollinos o a pie.

[...] al ver que las calles que conducen a todas las direcciones a la calzada referidas iban hinchadas de gente de todas las clases sociales, vestidas con elegancia unas a pie, otras en magníficos carruajes y muchas en los lomos de los pacientes pollinos.¹¹⁸

Sea como fuere las festividades religiosas son por si mismas suficientes para conjuntar en ellas a todos los grupos sociales de por si diversos, que en esos días confluyen para cumplir con sus preceptos y deberes religiosos. Y es que la fiesta va a ser un centro de confluencia, y de sociabilidad, es donde se conocen nuevas personas, en donde los lazos de compadrazgo y de parentela se refuerzan, y en donde se adquieren nuevos compromisos sociales.

La fiesta se realizaba con toda la pompa, con el cuidado de los preparativos, los adornos, la música, la iluminación, poniendo gran atención y dedicación a todo lo relativo a ella, que todo estuviese listo para lograr una celebración majestuosa y espléndida que refleje la importancia del evento, recordándonos las celebraciones coloniales de estilo barroco.

La piedad de los fieles ha celebrado con entusiasmo el aniversario de la CONCEPCIÓN PURÍSIMA DE MARIA en ayuda de la Parroquia de San José. La función fue espléndida: los motines suntuosos: brillante la

¹¹⁸AHPEEM, "Sensación" en *El Arnero del tío Juan*. Periódico estatal, no oficial, Cuarta época, N° 23, Morelia, Agosto 17 de 1882, p. 4.

iluminación y divertidos juegos artificiales. En el templo de Guadalupe se celebró, como de costumbre, la aparición de la Santísima Virgen, Patrona de los Mexicanos, con toda la pompa y majestad que a estos actos sabe dar el cristiano.¹¹⁹

Para entregarse a los días de reposo que corresponden a la Semana Santa y dar el último adiós a las festividades públicas los miembros todos de la sociedad moreliana buscaban espacios de diversión y esparcimiento, acudían a paseos, a la plaza de toros y al teatro. En los días del carnaval se veían en las calles los toritos de petate, se llevaba a cabo además el paseo de los enmascarados, que lucían sus trajes de inigualable originalidad y belleza al cual seguían las estudiantinas, haciendo una fiesta esplendida en donde el recorrido tenían lugar en la Calzada de Guadalupe.

El carnaval se acabó
Y sigue la penitencia;
Por eso aconsejo yo,
Que el que más se deleitó
Haga examen de conciencia;
Para devotamente
Postrado ante el confesor
Reciba cual penitente
La absolución conveniente
Que da vida al pecador.¹²⁰

En la Semana Santa como lo muestra la composición anterior, era en cambio era una semana de recogimiento, era un tiempo de reflexión, de tranquilidad, una semana de luto, con un pleno retraimiento espiritual. En la Semana Mayor de la Cuaresma se recibían las peregrinaciones de los diferentes templos de la ciudad así como de poblados cercanos. Las ceremonias religiosas y conmemorativas de la pasión y muerte de nuestro Redentor escribían los fieles en la prensa, se verificaron en el interior de los templos, con toda la pompa y la majestad que sabe desplegar el culto católico.¹²¹ En estas fechas los altares se arreglaban, se limpiaban, se les hacían mejoras, es un tiempo de recogimiento donde se cuida por parte de los fieles el no

¹¹⁹ AHPEEM, “Festividades religiosas” en *El Arnero del tío Juan*. Periódico estatal, no oficial. Cuarta Época, N° 40, Morelia, Diciembre 14 de 1882, p. 3.

¹²⁰ *ídem*

¹²¹ HHPEEM, “Semana Santa” en *El Arnero del Tío Juan*, estatal, no oficial, Cuarta Época, Morelia, N° 5, abril 13 de 1882, p. 4.

herir en lo más mínimo los sentimientos religiosos de los mismos, se guarda silencio, respeto y prudencia. Después del miércoles, a partir del jueves Santo y viernes Santo eran días de recogimiento total, las campanas de las iglesias no sonaban más en muestra del dolor y del luto que guardaban por la pasión y muerte de Cristo. Es hasta el Sábado de Gloria en que las campanas tañían al viento sus repiques gozosos y que a la vez llamaban a la alegría de todos los habitantes, era común bañarse ese día, podría decirse que obligatorio de los niños y de los jóvenes como una forma también de romper el retraimiento en las calles.¹²²

Una diferencia esencial como lo establece Eliade entre las dos clases de tiempo (el profano y el sagrado), es que el tiempo sagrado *es por su propia naturaleza reversible*, en el sentido de que es, propiamente hablando, *un tiempo mítico primordial hecho presente* Toda fiesta religiosa, todo tiempo litúrgico, consiste en la reactualización de un acontecimiento sagrado que tuvo lugar en un pasado mítico, al *comienzo* y que tiene lugar de nuevo cada vez que se realiza la festividad.¹²³

En este tipo de festividades religiosas se llevaban a cabo cada año, reactualizaban el tiempo sagrado, es en la festividad en donde los creyentes se sumergen en tiempos diferentes al tiempo ordinario, este tiempo de festividad y de recogimiento a la vez conforma un tiempo sagrado que tuvo un origen en el pasado pero que los grupos lo revitalizan en cada representación.

Desde la perspectiva de Eliade, participar religiosamente en una fiesta implica salir de la duración temporal *ordinaria* para reintegrar el tiempo mítico reactualizado por la misma. “El tiempo sagrado es por consiguiente, indefinidamente recuperable, indefinidamente repetible. En cada fiesta periódica se reencuentra el mismo tiempo, que se había manifestado en la fiesta del año precedente, o en la fiesta de hace un siglo. En otros términos: se reencuentra en la fiesta *la primera aparición del tiempo sagrado*”.¹²⁴

En este mismo sentido y siguiendo a Eliade la fiesta no es la conmemoración de un acontecimiento mítico, sino su *reactualización*. “Cualquiera que sea la

¹²²Cortés Z. Ma. Teresa, *op.cit.* p. 88.

¹²³ Mircea Eliade, *op.cit.*, p.53-54.

¹²⁴ *Ídem*

complejidad de una fiesta religiosa, se trata siempre de un acontecimiento sagrado, que tuvo lugar *ab origine* y que se hace presente ritualmente. Los participantes se hacen contemporáneos del acontecimiento mítico. El hombre religioso siente la necesidad de sumergirse periódicamente en ese tiempo sagrado e indestructible. Para él, es el tiempo sagrado lo que hace posible el otro tiempo ordinario, la duración profana en la cual se desarrolla toda la existencia humana”.¹²⁵

“Hay costumbres entre nosotros que pertenecen ya al dominio de la historia” escribían en la prensa. “Una de estas es la manera con la que antes se verificaba la conmemoración del martirio de Jesucristo; esto es, lo que el vulgo se llama Semana Santa. Abolido el culto público, dejaron de salir todas aquellas procesiones y de verificarse todos aquellos actos religiosos, que constituían para muchos el encanto e interés de la Semana Santa”.¹²⁶ El recopilador, redactor del periódico semioficial del estado de Michoacán, consideraba que, si la legislación continuaba vigente este tipo de procesiones ya no podrían llevarse a cabo y a él le interesaba que futuras generaciones supieran cuál era su naturaleza, como lo advertía:

Si es, pues, que las leyes actuales han de seguir rigiendo en lo sucesivo, es evidente que no lo habrá; como no hay al presente todo aquello que nosotros alcanzamos a ver todavía en la Semana de Pasión; por lo mismo, para que quede consignado el recuerdo de esa nuestras costumbres antiguas y para que la generación siguiente sepa cuales eran estas, vamos a describir lo que era allá en otro tiempo entre nosotros la Semana Santa en Morelia.¹²⁷

Siendo esta una memoria donde el escritor pretende mostrar de alguna forma la manera de cómo eran las celebraciones religiosas y rescatarlas del olvido del tiempo, ya que según sus notas, estas procesiones no se llevarían a cabo jamás si es que la legislación continuaba de esta forma y se aplicaba. Cabe señalar que para este momento de 1884 el culto público estaba ya prohibido.

En las procesiones en la ciudad de Morelia se reunían un gran número de personas para llevar a cabo las representaciones religiosas, éstas eran caracterizadas

¹²⁵ *Ibíd.* p. 67.

¹²⁶ HHPEEM, “La Semana Santa” en *El Arnero del Tío Juan*, Quinta época, N° 4, Morelia, abril 10 de 1884, p. 1.

¹²⁷ *Ídem*

por la concurrida y activa participación por parte de los miembros de la sociedad en conjunto con autoridades religiosas del bajo clero.

“[...] un gran número de personas iban acompañándolos con grandes velas de cera que iban alumbrando el camino y que daba una vista especial y magnífica a la procesión. Un gentío inmenso inundaba la extensión de la procesión, todas las calles de la estación: los balcones, las puertas, las ventanas, todo estaba coronado de espectadores y se ponían en el tránsito hachones de ocote. En esta procesión había mucho orden y era a la vez majestuosa y grave. Entraba cerca de las nueve de la noche al templo del tercer orden. Las procesiones de Semana de Pasión comenzaban el Martes Santo. En efecto; á eso de las siete de la noche salía de las Rosas la imagen del divino preso en unas enormes andas, circuladas de ramas de espino: un sacerdote descalzo, con vestidura blanca y una cruz al hombro, salía a la cabeza de la procesión que por tal motivo se le llamaba a esta del Paso del Sacerdote: una buena música iba dejando oír sus tristes y majestuosas armonías”¹²⁸.

En la religiosidad popular desde la perspectiva de Fernando Martínez Gil, “el pueblo es siempre el protagonista la institución va de tras enmarcando y dando forma ritual y jurídica al fenómeno que se desarrolla. El pueblo en consecuencia de su protagonismo inicial, tiene el derecho de expresar su fe según su modo de sentir, de percibir o de comprender el ministerio de Cristo o su presencia en la vida de los santos”, el pueblo tiene una inspiración propia, una riqueza propia al margen de los cánones oficiales.¹²⁹ Como las procesiones de los Cristos en la ciudad en donde se supone debe ser una procesión dolorosa el pueblo la hace alegre, mostrando así su carácter particular y único.

A las cuatro de la tarde se ordenaba la procesión de los Santos Cristos. Se reunían los que habían pasado en las Catarinas y en San Francisco, y la procesión partía de la calle que va de ese templo a la plazuela de San Juan de Dios, llegaba a la plaza principal, tomaba en seguida la calle nacional, hasta volver al Cristo al templo de donde había salido. Esta procesión de los cristos lejos de ser majestuosa y grave, era bulliciosa y alegre.¹³⁰

¹²⁸ *Ídem*

¹²⁹ Martínez Gil, Fernando, “Religión e identidad urbana en el Arzobispado de Toledo (siglos XVI-XVIII)” en : *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Universidad de Castilla-La Mancha 2000, p.128.

¹³⁰ AHPEEM, “La Semana Santa” en *El Arnero del Tío Juan*, Quinta época, Tomo I, N° 4 Morelia, abril 10 de 1884, p.2.

En este tipo de procesiones los grupos populares expresan su propia concepción y reapropiación que hacen de los fenómenos religiosos, pareciera que dejan de un lado lo frío, lo prescriptivo y normativo de los cánones religiosos oficiales y le imprimen su sello propio de fiesta, de alegría, de diversión, creando una liturgia propia popular dejando de lado liturgia oficial o resignificándola a sus realidades.

El sábado a la hora de costumbre, las diez de la mañana, se replicaba la gloria en la catedral y en todos los templos [...] el Domingo de Resurrección todo cambiaba de aspecto: los convites de toros, de gallos, de títeres, reemplazaban a las procesiones, los carteles que ostentaban en las plazas públicas, los carruajes volvían a cruzar por las calles, la animación, el movimiento y la alegría se mostraba y con todas sus fases y caracteres.¹³¹

Sin duda alguna la religiosidad popular, es un modo de vivir y de proclamar la fe en relación directa con las condiciones concretas de hombres y mujeres de cada momento de la historia. “La religiosidad popular es un horizonte de significados, un sistema cultural con símbolos, lenguas, y manifestaciones. Quien observa desde adentro el mundo de la religiosidad popular y deja espacio a este modo de vida de fe y costumbres tradicionales, comprende que el pueblo tiene una inspiración propia y profunda, una riqueza propia al margen de los cánones oficiales”.¹³²

Es esta una religiosidad señala J. Carlos Vizúete Mendoza, en la que “predomina lo imaginativo, lo emotivo y lo corporal; una religiosidad práctica, sacralizante y devocional de una fuerte tendencia individual –a pesar de las manifestaciones colectivas- y de connotaciones propagandísticas utilitaristas. Por el contrario, la religiosidad de la iglesia institucional tiene otras características predominantes: se trata de un cristianismo mucho más racionalizado, jurídico y formalista, que acentúa la dimensión ética sobre la estética, lo racional sobre lo emotivo, lo jurídico y lo ritual sobre lo experiencial. Es un cristianismo más cercano a la religiosidad urbana de los grupos ilustrados, que valoran la ortodoxia y en lo doctrinal más que la praxis devocional y que cree reconocer pervivencias del

¹³¹ *Ibíd.*, p. 3.

¹³² Martínez Gil, Fernando, *op.cit.*, pp.127-128.

paganismo en algunas de las manifestaciones de la religiosidad popular. Es así más intelectualizada, fría y sobria en su expresión que aquella”.¹³³

Otra de las festividades religiosas es la que se verifica anualmente en el templo de las Capuchinas de esta Ciudad en honor del Niño Salvador, es una festividad espléndida esto por el entusiasmo y devoción de los vecinos de la ciudad. El sábado por la noche unos primorosos matinés y el domingo una suntuosa función con magnífica orquesta y en la noche brillante iluminación y vistosos juegos artificiales. Dando gloria y honra a esa imagen de la cual esperan el remedio de sus necesidades.

¡Oh niño Salvador,
Por tu poder y grandeza,
Alivia nuestra pobreza
Lo pedimos por favor.
Tú eres el bienhechor
De todos los desgraciados,
Ve que estamos amolados,
Dado a la trampa y fritos;
Y pues somos tus hijitos,
Quítanos ya de arrancados.¹³⁴

En este sentido Jorge Ramírez Calzadilla plantea que “la relación con lo sobrenatural y las funciones de la religión son, a su vez, factores de importancia en la significación que puede alcanzar la religión especialmente en individuos y grupos. Admitir la existencia de lo sobrenatural comporta una relación bilateral. El creyente presupone que puede ser escuchado por su objeto de devoción y que este tiene la capacidad de intervenir modificando a su favor el curso de los acontecimientos”.¹³⁵

Por medio de la adoración de las imágenes se relacionan los creyentes y el mundo divino y en él se basa un sistema de negociación en donde el individuo ofrece una ofrenda esperando recibir un milagro o un favor deseado.¹³⁶

¹³³ Vizueté Mendoza, J. Carlos, “Ilustrados y religiosidad popular” en *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Universidad de Castilla-La Mancha 2000, p. 179.

¹³⁴ AHPEEM, “Festividad religiosa” en *El Arnero del Tío Juan*, Cuarta época, Tomo I, N° 12, Morelia, Agosto 11 de 1892, p. 4.

¹³⁵ Ramírez Calzadilla, Jorge, “La religiosidad popular en la identidad cultural latinoamericana y caribeña” en *Religiosidad Popular México-Cuba*, UNAM, México, 2004, p. 28.

¹³⁶ Desde sus orígenes la religión católica siempre se ha caracterizado por el culto a los santos y a las imágenes, por ello en el II Concilio de Nicea, celebrado en 787, tenía por objetivo aclarar y

Por ejemplo en el caso de necesitar un milagro de sanidad, “[...] la efectividad milagrosa estaba subordinada al cumplimiento de una relación doblemente pactada entre tres personas: el sujeto enfermo, el Santo y Dios. Los dos primeros estaban comprometidos mutuamente por un vínculo de intercambio basado en los votos, los ruegos, y las ofrendas originadas en la enfermedad y que pretendían convencer al santo [...]”¹³⁷.

La devoción a diferentes imágenes nos muestra las diferentes necesidades del grupo creyente, cada imagen ya sea un santo o una virgen crea una relación nueva con cada uno o grupo de fieles, por lo que a este tipo de expresiones compartidas, en donde los diferentes componentes del grupo se unen bajo sentimiento común, además de unirse en una festividad.

La conciencia religiosa señala Ramírez Calzadilla se exterioriza en diferentes actividades, en el culto, en plegarias, rogativas, rituales, en donde “la religión, además, como un fenómeno social, cumple múltiples funciones en satisfacción de las más variadas necesidades que le dan razón de ser. Así pues, se inserta con sus peculiaridades en el complejo de relaciones sociales intergrupales, institucionales y entre individuos”¹³⁸.

Durante el mes de María las celebraciones continuaban, en casi todos los templos de esta ciudad así como en las parroquias foráneas, se verificaban con extraordinaria pompa y verdadera piedad las prácticas que se acostumbra en honor a la Madre Santísima, por parte de los fieles esperando recibir las bendiciones anheladas: “Ella las aceptará sin duda, y derramará sobre nosotros los bienes que el Señor ha puesto a su arbitrio en el tesoro de sus misericordias”¹³⁹.

reglamentar en lo relativo a las imágenes y lo que esta significan, “estableció que al contemplarlas sólo mueven al recuerdo y anhelo de los prototipos representados en ellas” para profundizar más en este sentido ir a Sánchez Reyes, Gabriela, “entre el dolor y la curación: la relación entre los milagros y las imágenes religiosas como medio de enfermedades” en *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, *op.cit.*, pp.107-125.

¹³⁷ Sánchez Reyes, Gabriela, “Entre el dolor y la curación: la relación entre los milagros y las imágenes religiosas como medio de enfermedades” en *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, *op.cit.*, p. 108.

¹³⁸ Ramírez Calzadilla, Jorge, *op.cit.*, p. 28.

¹³⁹ HPUMJT, “Crónica de la provincia. Mes de María” en *Boletín Eclesiástico de la Provincia de Michoacán*, Tomo I, N° 2, Morelia, imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1901, p.109.

En todos los años se celebraba el mes de María con los arreglos y dedicación que muestran la devoción que el pueblo tenía en ella. Otro de los eventos religiosos de principal importancia era la celebración del sagrado Corazón, promovido por el Arzobispo de la ciudad. En éste tuvo gran éxito la invitación dirigida por el Ilmo. Y Rmo. Sr. Arzobispo a los habitantes de esta ciudad, la cual tuvo una aceptación asombrosa expresaba la prensa de la época.

Para iniciar una procesión como la del Sagrado Corazón, se colocaban primero en todos los parajes públicos por donde circula gran parte de la población y de todas las clases sociales de la sociedad moreliana los carteles del orden del programa que se llevaría a cabo. Se hacía extensa la invitación a todos los sectores de la sociedad de manera escrita, pero tomemos en cuenta que para este momento un sector muy limitado de la población sabía leer, entonces ¿cómo es que las procesiones eran tan numerosas si solo unos cuantos sabían leer? Sin lugar a dudas la forma más efectiva de transmitir todo evento o procesión era por vía oral, es decir la población se enteraba de ello por su constante presencia en la iglesia y convivencia con los fieles, era ahí donde realmente se enteraba de todo lo concerniente a los arreglos de las procesiones religiosas.

Como vemos León III promueve a lo sumo el culto al Divino Corazón de Jesús en este proyecto de homogenización del culto “El grandioso electo para regenerar las sociedades, hogares y los corazones es el culto al Divino Corazón de Jesús, culto lleno de belleza, de grandezas y de purísimas glorias [...] esta devoción [...] engrandece y perfecciona la inteligencia y el corazón humano; inunda de terrenales bendiciones y de dichas a las familias. Su Santidad León III, que consagró el mundo al Divino Corazón de Jesús, ha manifestado sus deseos de que se propague este hermoso culto a todos los pueblos, que se celebre con esplendor en el mes de junio y ha concedido en el presente año *Indulgencia* los primeros *viernes* de cada mes.”¹⁴⁰

Además, de que durante el año dedicado a la Inmaculada Concepción que fue el de 1904, la Arquidiócesis de Michoacán dedicó todo este año a honrar

¹⁴⁰ HPUMJT, “Crónica de la provincia. Mes de María” en *Boletín Eclesiástico de la Provincia de Michoacán*, Tomo I, N° 2, Morelia, imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1901, p.109.

especialmente a la virgen de la Inmaculada Concepción, con motivo del quincuagésimo aniversario de la declaración dogmática. En este año los Sres. curas tuvieron como encargo especial promover las misiones, ejercicios espirituales, retiros y toda clase de prácticas encaminadas a proteger y mejorar las costumbres el pueblo cristiano. En este tipo de celebraciones participaban las iglesias más importantes de la ciudad.

En esta ciudad debido a la celebración del año de la Inmaculada Concepción se dio el último de septiembre inicio al solemne Novenario, distribuido entre las iglesias de la ciudad del modo siguiente: 1° la Merced, 2° La Compañía- 3° El Carmen, 4° el Sr. San José, 5° Sta. Catarina (Las Monjas), 6° San Agustín, 7° San Francisco, 8° Capuchinas y San Diego, 9° Lourdes y la Subterránea. El día 8 de octubre función muy solemne en la catedral.¹⁴¹

Otra de las festividades son las que tienen lugar el día 1° y 2 de Noviembre donde se hace memoria a los pequeños y mayores difuntos, donde además se lleva a cabo un paseo por la Calzada de Guadalupe donde se tocan escogidas piezas.

El día de todos los Santos y de los difuntos mayores, se tenía por costumbre entre la población moreliana independientemente de su condición social, desde los más adinerados hasta el más humilde campesino, asistir al panteón municipal, donde se acostumbraba llevar una ofrenda de flores y regalos a los difuntos. En estos días el cementerio se veía sumamente concurrido. El comercio cobra gran animación con la venta de flores, todo tipo de flores, velas y alimentos.¹⁴²

“Las fiestas navideñas traían consigo la ocupación de las principales calles y barrios de la ciudad con la representación de las posadas. La colocación de belenes particulares o altares en los atrios de las iglesias era otra de las imágenes recurrentes de la época, así como la interpretación de las pastorelas en foros de recreo y en las plazas. Se esperaba la llegada de los reyes magos en el altar del nacimiento cada 6 de enero se celebraba el día de la Epifanía deseado con impaciencia sobre todo por los

¹⁴¹ AHPEEM, *La Inmaculada*, editor responsable Pbro. Benjamín González, año I, número I, Morelia, 15 de enero de 1904, p. 4.

¹⁴² Cortés Zavala, Ma. Teresa, *op.cit* .p. 88.

más pequeños. Y finalmente el levantamiento del nacimiento el día de la Candelaria donde se daba por terminado las fiestas navideñas”.¹⁴³

Además de guardar los domingos festivos, era obligación oír misa todos los domingos del año y no trabajar. Por ejemplo podemos señalar las fiestas religiosas en las que se debe oír misa y no trabajar en todos los domingos del año:

Enero 1.- la circuncisión del Señor.

Enero 6.- La Epifanía del Señor, ó la fiesta de los Santos Reyes.

Febrero 2.- La Purificación de María Santísima o Candelaria.

Marzo 19.- Señor San José.

Marzo 25.- la Asunción de María Santísima o Encarnación del Divino Verbo.

Mayo 20.- La Ascensión del Señor.

Junio 10.- Corpus Cristo

Junio 24.- San Juan

Junio 29.- San Pedro y San Pablo Apóstoles.

Agosto 15.- La Ascensión de María Santísima.

Septiembre 8.- La Natividad de María Santísima.

Noviembre 1º.- Todos Santos.

Diciembre 8.- La Purísima Concepción de María Santísima.

Diciembre 12.- Nuestra Señora de Guadalupe.

Diciembre 25.- La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.¹⁴⁴

Además de estas festividades anuales, mensuales, semanales, existían las diarias, las que ocupaban las horas de los fieles todos los días tanto mujeres como hombres; como las velaciones para señoras que se llevaban a cabo desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde en los templos de la compañía y Señor San José. Las velaciones de señores al Divinísimo Señor Sacramentado de las 6 de la tarde a las 9 de la noche en El Sagrario; donde entre las 7 y 8 se rezaba el rosario y se leía un punto de meditación. De 8 a 9 de la mañana se rezaba el oficio de la Santísima Virgen, por los señores en el templo de San Francisco. Desde las 5 hasta las 11 de la

¹⁴³ *Ibíd.*, p.89.

¹⁴⁴ HPUMJT, Mariano de Jesús Torres *Calendario de Mariano de Jesús Torres, para el año de 1909*. Morelia, Imprenta del Autor, anual, 1909, p.3.

mañana se administra la Sagrada Eucaristía cada media hora en el Sagrario. De las 7 a las 8 de la noche ejercicios espirituales para señores en los templos de San Agustín y Señor San José.¹⁴⁵

Prácticamente todo el día había actividades tanto como para hombres como para mujeres y en diferentes horarios ajustándose a las actividades diarias de sus fieles, esto con el propósito de formarles una vida espiritual activa donde las actividades religiosas estaban inmersas en su acontecer cotidiano.

La religiosidad no solo la podemos ver en las representaciones públicas, su grado de penetración también se manifiesta en el devocional de las personas, en la medida de cuanto tiempo pasan realizando actividades de este tipo, es prácticamente una religiosidad acentuada que ocupa gran parte de su vida personal y en sociedad. “La religiosidad popular expresa una concepción propia de Dios y del hombre y de sus relaciones y de ella brota una espiritualidad propia”.¹⁴⁶

En la mayoría de las tradiciones religiosas podemos ver la continuidad de las celebraciones a través de los tiempos dado que como nos apunta Martínez Calzadilla “En la religiosidad popular se expresa el rico potencial de imaginario del pueblo. Resume las vivencias históricamente compartidas y el modo como el pueblo asume y manifiesta la representación de sus problemas y el modo de enfrentarlos, así como sus fiestas y esperanzas”.¹⁴⁷

Son las tradiciones religiosas las que enmarcamos en el catolicismo popular, las que lograron prevalecer por una parte, a pesar de las diferentes legislaciones, y gobiernos de turno y vicisitudes, por los que atravesó el país, más aún después de mediados del siglo XIX y por otra parte, a pesar de que el Estado liberal realizo intentos por secularizar a la sociedad en el catolicismo popular en sus diferentes manifestaciones permanecieron eminentemente arraigadas.

La religiosidad popular la podemos constatar en las celebraciones religiosas, que más que ellas mismas forman parte de la vida y del acontecer cotidiano. En la forma de vestir, en el cambio de la alimentación de acuerdo con los tiempos

¹⁴⁵HPUMJT, Mariano de Jesús Torres: *Calendario Michoacano para el año bisiesto de 1884*. publicado por A. MIER.

¹⁴⁶ Martínez Gil, Fernando, *op.cit.*, p.129.

¹⁴⁷ Martínez Calzadilla, Jorge: *op.cit.*, p. 27.

religiosos, los días de guardar, los días de asistir al templo, los días de asistir a las fiestas, etc., es decir lo que se debe y lo que no se debe de hacer lo prescribe la Iglesia, pero sobre el arraigo de la tradición, las formas en que el pueblo conceptualiza y lleva a cabo los estatutos que se le imponen, es decir, las formas de religiosidad están determinadas más propiamente por la religiosidad del pueblo mismo.

La fiesta es el lugar de sociabilidad, donde se reafirman los elementos de identidad y de pertenencia, es donde los individuos construyen formas de relacionarse, así como el modo de consolidar la colectividad y los lazos de parentesco. “Los hombres, en su generalidad, crean lugares y prácticas tanto individuales como colectivas de religiosidad para expresar su relación con la divinidad. De esta forma, la sociabilidad de las fiestas religiosas admite observar las formas de vinculación, de inclusión y exclusión como parte de la dinámica de las relaciones sociales”.¹⁴⁸

En esta misma línea, esta sociabilidad que se desarrolla en torno a las fiestas religiosas no es solo una forma de relaciones humanas, da cuenta más bien de los elementos culturales que comparten las mismas, de la cosmovisión, de las formas de percibir la realidad, el orden de cosas, permite comprender los comportamientos, las acciones, el actuar diario de las personas, las formas de organizarse, de los diferentes grupos y en diferentes lugares; incluso en las fiestas religiosas podemos darnos cuenta de los diferentes roles de los individuos de la sociedad de acuerdo al género, las edades y a la posición social.

De tal forma que dentro de la religiosidad podemos ubicar dos espacios de sociabilidad, entendidos justamente como los lugares y las prácticas en donde los hombres despejan todo el potencial de sus rituales, estos espacios son creados desde el ámbito institucional y aquellos contruidos por los grupos populares o clases subalternas. Cabe señalar que el análisis de un fenómeno religioso nos introduce tanto

¹⁴⁸ Díaz Patiño, Gabriela /Martínez Ayala, Jorge Amós, *Fiesta, Memoria y devoción*, op.cit. p.19.

en el ámbito institucional como al de las manifestaciones populares, haciendo imposible desvincular el uno del otro.¹⁴⁹

Existen dos tipos o formas de ver una festividad religiosa por así decirlo, desde el ámbito institucional o de la iglesia oficial y lo que para ella significa y desde el ámbito de las clases populares que la viven, entendidos como trabajadores informales, artesanos, campesinos, pequeños comerciantes, y como la vivencian desde su propia realidad.

Existe una reapropiación de la fiesta por parte de estos grupos populares, la iglesia oficial da la pauta de lo que se debe seguir y los objetivos y el significado que tiene, pero para los grupos populares tiene diferentes significados y finalidades. Es decir, existe un ámbito de significación con los elementos y valores propios de grupo, que representan su concepción del mundo y de la vida y que la podíamos ver como un mecanismo de resistencia.

La fiesta ya fuese de celebración del Santo Patrono o de alguna Virgen en sus diferentes advocaciones eran fiestas que paralizaban la actividad cotidiana, que tenían un impacto en el acontecer diario, representan un espacio, un tiempo en el que los hombres detienen sus actividades diarias para rendirle ofrenda al dador como favores y beneficios al depositario de su confianza.

Es el día de festejar al Santo al que todos son fieles, mismo que brinda identidad a su lugar de pertenencia, dado que, en ningún otro lugar se le rinde culto solo en ese lugar, el culto a una divinidad en particular, los hace únicos, lleva a darles un sentido de pertenencia necesario para sentirse conexos a ellos mismo.

II.1 Permanencia de las Cofradías

Por medio de las cofradías podemos darnos cuenta del arraigo de la religiosidad en los grupos que conforman la sociedad, las cofradías de alguna manera dictan las actividades más primarias de la vida religiosa, dentro de las actividades de las cofradías podemos ver los anhelos, los temores, los imaginarios. Las cofradías son las

¹⁴⁹ *Ibíd.*, p.20.

detentadoras de las actividades primarias y más sensibles de la vida de cada cofrade que involucran no solo el área espiritual sino también el área material.

En este sentido, establece Isidro Moreno que las cofradías o hermandades nos ayudan a entender la estructura social y cultural de los pueblos, y que por medio de ellas podemos ver las expresiones simbólicas de la vida en sociedad, mostrándonos a veces el fiel reflejo de la sociedad y en ocasiones las contradicciones o inversiones que hay en esta. Este tipo de estudios nos acerca a la realidad sociocultural, al análisis de grupos sociales, los mecanismos de integración, expresados en niveles simbólicos.¹⁵⁰

Podemos ver que las primeras cofradías en la Nueva España se fundaron desde la llegada del poderío Español. “A principios de la segunda década del siglo XVI ya los españoles habían empezado a integrarse en ellas, y los misioneros las aprovecharon con gran éxito para sembrar la fe cristiana entre los neófitos. Las cofradías o asociaciones cristianas, tuvieron su origen en Europa, donde desde un principio jugaron un importante papel en las comunidades cristianas. Ya para el siglo VIII se habían fundado, en estrecha cercanía espiritual y física a los monasterios benedictinos, confraternidades de oración, llamadas también “cofraternitates”. A ellas pertenecían sobretodo los miembros del monasterio, pero también los laicos se integraban a éstas en número ascendente. Dichas fraternidades de oración se aplicaban a honrar con preces y misas de difuntos los aniversarios de sus miembros fallecidos”.¹⁵¹

George M. Foster encuentra que las cofradías son grupos de cooperación las cuales son necesarias para el buen funcionamiento de la vida diaria. Foster presenta principalmente la hipótesis de que el tamaño de estas cofradías varía de acuerdo con varios factores en el que el medio ambiente en el cual surgen, las condiciones

¹⁵⁰ Isidro Moreno, *Las hermandades andaluzas una aproximación desde la Antropología*, Universidad de Sevilla, España, 2 edición, 1999, pp. 19-25.

¹⁵¹ Dagmar, Bechtloff, *Las Cofradías en Michoacán durante la época de la Colonia: la religión y su restauración política y económica en una sociedad intelectual*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN /EL COLEGIO MEXIQUENSE, 1996, p. 38-39.

climáticas y riquezas naturales determinan el número y el carácter de la cofradía, además del tipo de economía practicada y el conocimiento tecnológico.¹⁵²

Establece además que definitivamente la actividad económica determina en gran manera la conformación de pequeñas o grandes cofradías, en una sociedad en donde la división del trabajo es muy sencilla, los miembros o los cofrades son generalmente los mismos familiares, la parentela cercana y en una sociedad en donde hay una variedad importante de oficios y de ocupaciones, el número de cofradías es mayor, además de que están compuestas por una cantidad mayor de miembros.¹⁵³

Por su parte, Isidro Moreno establece que las cofradías son “organizaciones de fines religiosos con el objetivo de fomentar el culto al *santísimo sacramento*, o más generalmente a las advocaciones de Cristo, la Virgen o algún Santo, representados usualmente por imágenes escultóricas concretas, y que procuran el mejoramiento espiritual y en su caso también material de sus asociados mediante estos actos de culto y otros medios como pueden ser la ayuda mutua o la realización de diferentes obras caritativas, con los necesitados”.¹⁵⁴

En el interior de las cofradías, el fomentar el culto a un santo o imagen religiosa responde a la creencia de que era necesario adorar a los santos, rendirles culto, para que ellos respondieran a sus plegarias, pues serían éstos quienes ayudarían a liberar el alma de sus familiares muertos del purgatorio además de la suya misma. Además, estas hermandades se apoyarían mutuamente entre los miembros espiritual y económicamente.

En lo social, eran organizaciones en donde ayudaba al prójimo sobre todo en la enfermedad ya de éste o de algún miembro de su familia; en la muerte del cofrade o familiar, se apoyaban con los gastos del funeral y en muchos casos apoyaban los hijos o a la viuda.¹⁵⁵

Era esencial que se reunieran los miembros de la cofradía para levantar las plegarias por sus muertos además de las peticiones individuales, para el buen

¹⁵² Foster, M. George, “Cofradía and compadrazgo in Spain and Spanish America” in: *Southwestern Journal of Anthropology*, Spring, 1953, number 1, volume 9, p.1.

¹⁵³ *Idem*

¹⁵⁴ Isidro Moreno, *op.cit.*, p. 26.

¹⁵⁵ Ibarra, Valdovinos, Dulce, *El arraigo de un culto : La Inmaculada concepción en el pueblo de San Lucas (Michoacán)* UMSNH, Facultad de Historia, p.78.

funcionamiento de la misma y la buena organización. “Por regla general se reunían en las “cofraternidades” clérigos y laicos, hombres y mujeres para cumplir con ejercicios espirituales los más diversos propósitos a través de las más variadas formas. Veneraban a sus Santos Patronos con procesiones y misas celebradas en altares *ad doc*. Asimismo disponían misas conmemorativas y letanías a favor de vivos y muertos. En caso de fallecimientos de algún cofrade, todos los miembros participan en la procesión fúnebre”.¹⁵⁶

Con respecto a la muerte de algún cofrade es de notar la cantidad de personas de toda índole que se movían dentro y fuera de la cámara mortuoria, además de la presencia de familiares y cofrades, es de notar la asistencia de niños y de pobres, ya que en la obra de Alejo Venegas sobre la buena muerte, aconsejaba la presencia de éstos alrededor del moribundo, por ser más aceptables a Dios.¹⁵⁷

Cabe señalar que además de acompañar al cofrade en la enfermedad y en sus últimos momentos, en la noche de velación, en la misa ofrecida por el familiar fallecido, también se le apoyaba económicamente para el pago de algunos gastos que esto generaba, además de las plegarias que posteriormente levantarían por esta persona familiar de un cofrade, es así como funcionaba la ayuda mutua.

La heterogeneidad de formas, caracteres, prácticas y tipos de cofradías y los diversos aspectos de las cofradías fueron unificados después del Concilio de Trento. “Según las reglas [...] los fines de las asociaciones laicas son: la conquista de la vida cristiana, el culto público y la realización de obras pías. [...], las asociaciones pías que son fundadas por los creyentes con intención de practicar obras piadosas o actividades de beneficencia. Se llaman “cofraternidades” o cofradías, las que además son fundadas con el fin de promover la oración pública. La distinción canónica entre cofradías y asociaciones pías está dada por el hecho de que las primeras poseen un decreto formal de fundación, mientras que las segundas presentan simplemente la

¹⁵⁶ Dagmar, Bechtloff, *op.cit.*, p. 41.

¹⁵⁷ Núñez Arancibia, Rodrigo, “Actitudes ante la muerte en Valladolid y Morelia de Michoacán durante los siglos XVIII y XIX” en *Del nuevo al viejo mundo: mentalidades y representaciones desde América*, FONDO DE PUBLICACIONES AMERICANISTAS/ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Chile, 2007, p. 90.

aprobación del Ordinario; y por último las Archicofradías, que son agrupaciones de laicos con el derecho de asociarse a otras cofradías con las mismas finalidades”.¹⁵⁸

Roselló Soberón establece que si bien las cofradías se trataban de “comunidades laicas y voluntarias, la presencia de la Iglesia y la estrecha relación con el clero secular o regular eran una constante en la vida de dichas corporaciones.”¹⁵⁹ En este sentido podemos establecer que las cofradías surgen en el interior de la iglesia católica, que aparentemente son organizaciones con funciones diferentes de las funciones de la Iglesia y que son organizaciones voluntarias independientemente de la jurisdicción de la Iglesia, no pudiendo existir sin la aprobación eclesiástica.

“Las cofradías no son asociaciones informales, sino que deben presentar carácter organizativo, con una junta directiva compuesta, por lo menos de un presidente, un secretario y un fiscal [...] decisivo para su existencia canónica es la aprobación por parte del Ordinario local o del Papa, únicos facultados para fundarlas. Las cofradías sólo pueden ser fundadas en una iglesia, sobre todo de la parroquia, o en una capilla abierta”.¹⁶⁰

En esta época, se pusieron en práctica diferentes estrategias para lograr los bienes espirituales como lo fueron las capellanías, “[...] en el terreno espiritual, las capellanías tenían la finalidad de contribuir a la salvación de las almas después de la muerte. Su esencia religiosa derivaba de las ideas sobre la vida eterna que imperaba en la época, del poder redentor que se concedía a las misas y de la capacidad de intercesión que se le atribuía a las personas y a ciertas figuras celestiales”.¹⁶¹

Otra de las ideas dominantes, era la creencia del purgatorio, este mismo postulado que fue tomado como verdadero en el Concilio de Trento, además de la celebración de misas para las almas de los difuntos con fines redentores. De acuerdo a la doctrina cristiana se creía que la estancia de las personas en este mundo sólo era transitoria y que el verdadero destino del ser humano era la vida eterna. Pensaban

¹⁵⁸ *Ibid.*, p.48

¹⁵⁹ Roselló Soberón Estela, “Iglesia y religiosidad en las colonias de la América española y portuguesa. las cofradías de san Benito de Palermo y de nuestra señora del Rosario: una propuesta comparativa” en *Destiempos*, México, Marzo-Abril 2008, Año 3, Número 14 I, Publicación Bimestral, p. 337.

¹⁶⁰ Dagmar, Bechtloff, *op.cit.* p. 50.

¹⁶¹ Von Wobeser, Gisela, *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales, las capellanías de misas en la Nueva España 1700-1821*, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, México, 1999, p. 95.

que en el momento en que moría una persona su alma se separaba de su cuerpo y lo abandonaba, y después de ser sometida a un juicio individual, se dirigía a uno de los tres lugares en el más allá: el infierno, el cielo y el purgatorio.

Aunque cabe señalar que Le Goff establece que desde la escolástica en el siglo XIII, ordenaba el más allá en cinco lugares: Paraíso, Infierno, Purgatorio, Limbo de los patriarcas y Limbo de los niños.¹⁶² “Aunque el primero está vacío; Cristo, en su descenso a los infiernos, rescató a los patriarcas para la luz eterna y la visión de Dios, de las que están privados los moradores del segundo Limbo: los niños que murieron antes de ser purificados del pecado original por el sacramento bautismal”.¹⁶³

Así el Purgatorio se convertía en un lugar de tránsito en el doble sentido ya que ocupa un espacio intermedio entre el Infierno y el Paraíso y que por allí pasan las almas en su proceso de purificación; proceso que es siempre transitorio.¹⁶⁴ El paraíso sería el fin anhelado en donde todos los creyentes desearían llegar de la forma más rápida posible.¹⁶⁵

Era Dios quien decidía ponerlos en el lugar que estaba destinado para cada una de las almas, según el tipo de vida que las personas hubieran llevado en la tierra. Los hombres y las mujeres creyentes, que vivían de acuerdo a los preceptos de la Iglesia, se arrepentían de sus faltas mediante contricción y después de ser absueltos de sus pecados antes de morir, siendo un “tránsito” prometido el cielo. Sin embargo, las almas de los que habían muerto como pecadores estaban condenadas a padecer el infierno por toda la eternidad o en el mejor de los casos en el purgatorio del cual podían salir en algún momento.

El purgatorio estaba reservado pues, a los que no eran enteramente buenos para alcanzar el cielo ni enteramente malos para merecer el infierno, es decir, aquellas

¹⁶² Cfr. Le Goff, Jacques, *El nacimiento del Purgatorio.*, Taurus, Madrid, 1981, versión castellana de Francisco Pérez Gutiérrez, 456p.

¹⁶³ Belinsky, Jorge, “Aproximación indirecta: Lo imaginario en la perspectiva de Jacques Le Goff” en —*Lo imaginario: un estudio— de próxima aparición en la colección Claves*, dirigida por Hugo Vezzetti, de la editorial Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina, p. 26.

¹⁶⁴ *Ibíd.*, pp. 26-27.

¹⁶⁵ Al respecto Jean Delumeau, hace un estudio a profundidad sobre el Paraíso el cual describe desde la perspectiva judeocristiana como un lugar hermoso de felicidad eterna, para profundizar más en este sentido ir a Delumeau, Jean, *Historia del Paraíso*, EL COLEGIO DE MÉXICO/CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS, México, 2007 pp.13-52.

personas que tenían pendiente el cumplimiento de ciertas penas, que no habían logrado cancelar durante su vida. Era aquí donde los creyentes vivos podían influenciar para que estas personas fueran liberadas pronto ya en es este juicio, “la misericordia divina podía inclinar la balanza a favor del alma, pero esto escapaba de la influencia de los hombres”.¹⁶⁶

En el mandato del Concilio de Trento de fortaleció entre los católicos la idea del purgatorio y esta idea fructificó abundantemente en la nueva España. “Hacia principios del siglo XVII la creencia de ese lugar se había generalizado en América y, demás, la gran mayoría de los novohispanos creía que, después de su muerte, debía pasar un tiempo determinado en el purgatorio antes de merecer el cielo”.¹⁶⁷

A partir del siglo XVII, gran parte de las manifestaciones religiosas estuvieron encaminadas a lograr la salvación de las almas a través del purgatorio, es decir estar en el purgatorio implicaba sufrir durante algún tiempo en ese lugar hasta terminar de su pena y así purificarse. “En la Valladolid de Michoacán de principios del principios del setecientos la doctrina del Purgatorio aparece ya firmemente arraigada, se concibe como un lugar donde los fieles están esperando su turno para salir, dependiendo de los sufragios los vivos, recompensándoles a su vez con su propia intercesión con Dios”.¹⁶⁸ Es por ello que el culto a las ánimas del purgatorio se volvió una de las devociones más difundidas y populares así como las devociones marianas (la virgen María o la propia Virgen de Guadalupe) con atribuciones intercesoras privilegiadas con Dios, y San José que favorece la intermediación con los indígenas.¹⁶⁹ .

Por el papel intercesor de las ánimas del purgatorio que lograban salir de ahí y que ahora fungían como intercesoras “en la mayoría de las iglesias grandes se colocó un altar dedicado a ellas, generalmente mantenido por una cofradía que sostenía dicha devoción”.¹⁷⁰ Así ahora como “intermediarios entre los vivientes y

¹⁶⁶ Von Wobeser, Gisela, *op. cit.*, p. 96.

¹⁶⁷ *Ibíd.*, p. 99.

¹⁶⁸ Núñez Arancibia, Rodrigo, *op.cit.*, p. 98.

¹⁶⁹ *Ídem*

¹⁷⁰ Von Wobeser, Gisela, *op. cit.*, p. 99.

Dios, las Benditas Ánimas se habían convertido en el objeto de un verdadero culto popular”.¹⁷¹

Asimismo el temor de muchos cristianos a pasar largos períodos de tiempo en el Purgatorio los llevó a fundar capellanías de misas a fin hacer más cortos los padecimientos en ese lugar. De acuerdo a sus posibilidades económicas dejaron establecido la cantidad de celebraciones y la manera en que se debían emplear los bienes de la fundación. “Lo que también ha permitido conocer el nivel del fundador dentro de la jerarquía social pues no cualquier persona podía realizar dichas fundaciones”.¹⁷²

Cabe recordar que el orar por las ánimas del purgatorio contaba además como obras nobles aquí en la tierra y eso les ayudaría en algún momento para que cuando llegaren al purgatorio, se les cuenten esas obras y se les saque mas pronto de ese lugar y sean llevadas al cielo apacible.

La salvación de las almas fue una preocupación constante entre los novohispanos durante toda la colonia, y este mismo sentir se prolongó en el siglo XIX, trasuntando sentimientos de religiosidad en el transcurrir de sus vidas. En el imaginario de la época la salvación o la llegada de su alma al cielo era una creencia presente aún para el siglo XIX. Era pues muy difícil lograr la salvación y llegar al cielo sólo los santos o personas con características especiales o predestinadas por Dios eran los únicos que llegarían al cielo mismos que habían llevado una vida de santidad y de obediencia a los preceptos de Dios y de la Iglesia, es por ello la existencia de las cofradías, pues ellas ayudarían a lograr tan preciado fin.

De esta manera, las personas comunes muy difícilmente llegarían al cielo y eran en su mayoría merecedoras del infierno, creando el purgatorio como la única opción de llegar al cielo, ahí permanecerían un determinado tiempo, el suficiente para purificar su alma y poder ser llevado al cielo por los ángeles de Dios. De ahí la labor indispensable de las rogativas, de las misas, de las obras piadosas y caritativas, pues todo ello era necesario para contribuir a la disminución del tiempo en ese lugar de purificación.

¹⁷¹ Núñez Arancibia, Rodrigo *op. cit.*, p. 98.

¹⁷² Ibarra Valdovinos, Dulce, *op.cit.*, p.102

De aquí emerge el temor al purgatorio, la incertidumbre del tiempo en el que estarían en ese lugar purgando sus males causaba ansiedad. Y van a ser las cofradías las cuales vendrán a ofrecer soluciones a este tipo de preocupaciones, además de atender algunos aspectos materiales, pero siempre dando primacía a las necesidades espirituales “[...] si duda habrá que tener en cuenta la economía católica de salvación, que privilegiaba la comunidad espiritual, encargando misas de ánima [...]”.¹⁷³

La asistencia espiritual consistía en la celebración de misas, de rezos, las intercesiones al santo patrón de la cofradía por las almas, además de la realización de actividades piadosas y la compra de indulgencias. “Cada cofradía agrupaba a personas que tenían alguna característica común, como pertenecer a un mismo grupo étnico, desempeñar un mismo oficio, ser vecinos de un barrio o de un pueblo, entre otras”.¹⁷⁴

La oportunidad de comprar indulgencias abrió un nuevo camino más sencillo pues no fue tan necesario continuamente implorar, ya con solo lograr conseguir una indulgencia sería la solución a todos sus problemas espirituales, pero estas no eran tan sencillas de conseguir, además que muchos no podían acceder a ellas por el valor tan elevado y esencial que tenían y cuando comenzaron a ser vendidas se convirtieron en un verdadero negocio de números y de cálculos. Se buscó entender su valor en dinero; cual era el precio del alma del creyente y de sus familiares agregándole además a su cuenta los bienes espirituales guardados y ganados por medio de la realización de obras pías y de rezos, de misas y por medio también del cumplimiento de los mandamientos establecidos en la cofradía misma.

“La costumbre de comprar indulgencias y de hacer sufragios indujo a las personas a hacer cálculos sobre el tiempo que debían permanecer en el purgatorio, con base en el capital espiritual que habían acumulado. La contabilidad se basa en la relación que existían entre los pecados cometidos durante su vida, el número de sufragios ofrecidos y el tiempo que una persona debía pasar en el purgatorio”.¹⁷⁵

¹⁷³ Núñez Arancibia, Rodrigo, *op. cit.*, p. 95

¹⁷⁴ Von Wobeser, Gisela, *op. cit.*, p.103.

¹⁷⁵ *Ibíd.*, p.108

Esta manera de entender el camino hacia la salvación señala Von Wobeser, implicó una desviación del contenido espiritual de los valores cristianos hacia una materialización de la salvación. “Para la Iglesia las aportaciones económicas derivadas de indulgencias, sufragios y obras pías constituyeron una importante fuente de ingresos, e implicaron un gran poder moral, ya que permitieron que las autoridades eclesiásticas tuvieran injerencia en los asuntos de la vida eterna.”¹⁷⁶ Prácticamente la Iglesia era la detentadora del monopolio de la salvación y la redención de las almas, no solo tenía el control de la vida de los creyentes en la tierra, sino también de ella dependía la vida eterna.

Las cofradías estaban principalmente para la asistencia espiritual de los creyentes quienes se comprometían con las actividades de la misma y aportaban cierta cantidad de dinero el cual servía para pedir misas para la organización, para los cofrades, para la organización de la fiesta del Santo patrón y para el mantenimiento del culto del mismo, así como las velas, los arreglos y todo lo necesario. A la muerte del cofrade se encargaban de algunos de los gastos que este suceso implica, así como el de apoyar a su familia y ofrecer misas para el alma de este miembro.

Cuando el temor por el tiempo que probablemente permanecerían en el purgatorio se empieza a extender, se empieza a insistir en la trascendencia de las oraciones, la cantidad de misas, las cuales ahora podían acelerar el paso de las almas por ese lugar y llegar más pronto al cielo. Así, el purgatorio se convirtió en la principal preocupación de los individuos y dado que tenían que pasar por ahí y no sabían por cuanto tiempo así que buscaron por medio de sus obras reducir su estancia.

La realización de obras pías también aceleraba la carrera de la salvación. “Las obras pías eran asociaciones caritativas, que variaban de acuerdo a las posibilidades económicas del donante. Las personas pertenecientes a la élite hacían donativos de gran envergadura; por ejemplo, fundaban instituciones a su costa como conventos, iglesias, escuelas, hospitales, orfanatos y recogimientos, entre otras [...] las personas con recursos más modestos podían donar dinero para mantener una viuda; para dotar a muchachas jóvenes que querían casarse o ingresar a un convento; para comprar cera

¹⁷⁶ *Ídem*

para una iglesia o costear alguna fiesta religiosa o para fomentar el culto de un santo, entre otros”.¹⁷⁷ Aunque el temor que tenían les hacía ver que aún con todo ello no era suficiente para acotar su tiempo en el purgatorio.

Gisela Von Wobeser, señala también que, la Iglesia a la vez que propiciaba estas creencias y contribuía a acrecentar el miedo de las personas, brindaba a la vez opciones para reducir el tiempo que una persona debía pasar en el purgatorio, a través de las indulgencias y los sufragios. “Las indulgencias eran gracias espirituales, concedidas por el Papa, por medio de las cuales se reducía el número de años de estancia en el purgatorio para las personas, vivas o muertas, que estaban en posesión de ellas. Sólo servían para liberar la pena, la culpa tenía que ser absuelta mediante la confesión”.¹⁷⁸

La validez de las indulgencias se ratificó en el Concilio de Trento, así como la potestad eclesiástica de otorgarlas. “Éstas se adquirirán en el Vaticano, mediante el correspondiente pago, eran válidas por un tiempo determinado, después del cual caducaban y tenían que ser renovadas. Mediante ellas se llegaba a perdonar decenas de miles de años de estancia en el purgatorio y, cuando eran plenarias, se perdonaba todo el tiempo que una persona debía estar en dicho lugar. En el caso de las personas vivas, se descontaban años de los que se asumía tendrían que soportar en el futuro. Las indulgencias eran adquiridas por las instituciones eclesiásticas y por las cofradías, quienes las hacían extensas a sus miembros mediante aportaciones económicas y/o la participación en actividades religiosas”.¹⁷⁹

Las cofradías, las obras piadosas, la fundación de instituciones dedicadas al culto, las indulgencias, los sufragios, la asistencia a misa, las propias oraciones como la caridad, fueron medios para la salvación de las almas, medios dispuestos por la Iglesia católica, que le permitió por medio de la homogenización de estas creencias obtener un gran poder moral, espiritual y material; y son estas mismas actitudes y respectivos comportamientos que revelan como estas creencias siguen persistiendo durante un tiempo de larga duración. Podemos ver que los imaginarios y las creencias

¹⁷⁷ *Ibíd.*, p. 104

¹⁷⁸ *Ibíd.*, p. 106

¹⁷⁹ *Ídem*

subsisten a pesar de acontecimientos como guerras, revueltas civiles, y a pesar de de la legislación que desafían la interiorización de actitudes religiosas en diversos espacios públicos, y más aún en privados e íntimos.

Para la segunda mitad el siglo XIX en Morelia las Cofradías aun son instituciones importantes dentro de la sociedad, estas continúan siendo fundadas dentro de la ciudad y en sus alrededores, las funciones que tienen nos reflejan las necesidades de los integrantes. Todas ellas se apegan a los requerimientos que han sido establecidos para su fundación de acuerdo con los santos padres de la Iglesia, he aquí un ejemplo de la fundación de una Cofradía, los objetivos, la función, su finalidad y las bases en las que debe estar sustentada.

Año de 1855

En la ciudad de Morelia a los doce días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco reunidos ante la sacristía de la Capilla del Señor de la Columna los que suscriben la presidencia del Sor. Cura del Sagrario de ésta Santa Iglesia Catedral Dn. Mariano Carreon se dio cuenta por el mismo cura con una invitación suscrita por varias personas, en la cual se manifiesta por las mismas, el deseo que se tiene de establecer una cofradía para tributar el culto debido al Dulce Nombre de Jesús. Concluido este acto manifiesto el Sor. Presidente la necesidad que había de que desde luego se procediera al nombramiento de las personas que debían comprender la mesa de dicha cofradía, y como aquellas según lo que se ha observado en otras cofradías debían de ser doce; el Sor. D. Cayetano Reyes, haciendo uso de la palabra expuso algunos inconvenientes para que este número se nombrara, la junta estimado las causas espuestas por dicho Sor. Rojas acordó que solo se nombraran a siete individuos que desempeñara los cargos siguientes: Mayordomo, Tesorero, Vocales y Secretario. [*Sic*]¹⁸⁰

Los interesados en formar una cofradía debían ponerse de acuerdo en el nombre de aquella, el que como correspondía según el Concilio de Trento un nombre divino, y después enviar una solicitud al Gobierno Diocesano, la cual no se dará sin antes haber obtenido la del Superior Gobierno del departamento y de la Diócesis de la ciudad. Ya después, la Comisión designada para la redacción de los estatutos de la cofradía establecerá los términos por la cual se registrará.

En la ciudad de Morelia a los dos días del mes de septiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en el parque designado en las actas anteriores, el mayordomo y

¹⁸⁰ Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez (en adelante AHMCR), Fondo Diocesano, Sección disciplinar, Serie cofradías, Subserie fundaciones, expediente 13, caja 829, 1855, fj.3

vocales en la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, se dio lectura a la acta del domingo anterior, y aprobada que fue la comisión dio cuenta con el estatuto de dicha cofradía, que formó en los términos siguientes:

Capítulo primero

Bases:

Artículo 1º.- costará anualmente un novenario de misas que procedan a la función titular que es la del Dulce Nombre de Jesús, la cual se hará con la solemnidad posible, conforme a sus fondos y el día del acto titular.

Artículo 2º.- también costeará de sus fondos las misas de los domingos segundos de mes, y estas y aquellas se aplicarán por los cofrades vivos y difuntos.

Artículo 3º.- llegando el caso de que algún cofrade se le administre el sagrado vitalicio se les darán una vez á los hermanos que asistan.

Artículo 4º.-igualmente costearán de sus fondos una misa de agonizantes, a favor de sus congregantes, cada día primero de mes, la que se aplicará por los hermanos que actualmente estén agonizando o agonizaran sucesivamente.

Artículo 5º.-muriendo algún cofrade (atendiendo a lo ya recibido del Cornadillo) se darán a la casa mortuoria diez pesos y así como el viático se darán luces a las hermanas que asistan al entierro.

Artículo 6º.- para dar los diez pesos del que habla el artículo anterior deberá presentarse la patente de Mayordomo con la certificación correspondiente de haber fallecido el Cofrade.

Capítulo segundo

Artículo 1º.-la persona que pretenda ser incorporada en la cofradía, se presenta al Mayordomo o en su defecto al mandatario, de quien podrá recibir la patente firmada por el Mayordomo y el Secretario.

Artículo 2º.-Los cofrades darán un real por su asiento, un real cada año para la función titular, y doce reales cada año por el Cornadillo.

Artículo 3º.- Es obligación de todo cofrade hacer cuanto esté de su parte por la propagación de este establecimiento y para la consecución de los fines a que se dirige.

Artículo 4º.-La devoción del Dulce Nombre de Jesús, es el principal deber de todo cofrade y así mismo a ser caritativo y religioso.

Artículo 5º.-Procurarán asistir a las mismas del domingo segundo de mes, al Novenario y a la función titular y muy particularmente a la misa de organizantes.

Artículo 6º.-A todos los cofrades de mesa así como los de Cornadillo observarán éste estatuto en la parte que le toque.

Artículo 7º.- No tendrán derecho a los diez pesos de que habla el artículo 5º del capítulo primero el cofrade que llegue a deber seis reales, antes bien por este dicho quedará borrado de la cofradía.¹⁸¹

Como ésta, encontramos varias Cofradías en la Ciudad de Morelia a lo largo de todo el siglo XIX, siguiendo vigentes en la sociedad moreliana que se constatan en las continuas solicitudes para la formación de nuevas cofradías como la de Nuestro

¹⁸¹ AHMCR, Fondo Diocesano, Sección disciplinar, Serie cofradías, Subserie fundaciones, expediente 13, caja 829, 1855, fj.4-5

Señor Jesucristo Sacramentado, la del Sagrado Corazón de María en julio de 1868 y la de la Vela Perpetua.

Además de la formación de nuevas cofradías nos encontramos con las que ya estaban en funcionamiento como las cofradías de Nuestra Señora del Carmen, Santísima Madre de la Merced, Nuestra Señora del Tránsito, del Santísimo Rosario, San Nicolás Tolentino, Nuestra Señora de la Encarnación, el Señor San Blas, la del Santísimo Niño de Jesús, Señor San Antonio, Padre San Francisco, Santísima Trinidad, Nuestra Madre Purísima, de Rosario San Antonio, Santísimo y Soledad de Nuestra Señora, de San Roque fundada en el convento de San Francisco, Del Señor de la conquista, la del Santo Patriarca ,Hermandad de la Vela Perpetua, del Dulce Nombre de Jesús que empezó a formarse en la capilla del Santo Niño de esta ciudad.¹⁸²

El cumplimiento cabal de los estatutos de dicha cofradía traería al cofrade la satisfacción de tener el alma limpia y en las mejores condiciones para el buen morir y a una salvación segura de su alma o al menos de pasar el menos tiempo posible en el purgatorio. En cuanto al carácter material, tendría la seguridad de que los cofrades estarían al pendiente y serían de apoyo en los gastos que resulten de su entierro, de su velación, de las misas o peticiones de su alma. Este tipo de asociaciones une los lazos familiares y de amistades de un grupo social, de solidaridad al interior de la parentela y una “economía católica de salvación” que privilegiaba la comunidad espiritual.

La cofradía creaba para el creyente un espacio espiritual íntimo y exclusivo dentro del cual se hacía a cada uno de los cofrades un llamado único y personal pero que al mismo tiempo eran importantes dentro de la compañía de otros fieles dentro de la comunidad. “Este esfuerzo de todos y de cada uno para mantener el objetivo de la salvación propia y ayudar en la de los demás establece una tensión emocional que vuelve explicable la reunión voluntaria, la contribución económica, conformación con

¹⁸² Juárez Nieto, Carlos, *Índices documentales del Archivo Casa Morelos II*, CENTRO REGIONAL MICHOACÁN/INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA [Et al], Morelia, 2003, pp. 120-204.

la disciplina de las reglas y la atención a la autoridad del director espiritual que ayudaba a sobrepasar los escollos de la vida diaria”.¹⁸³

“Sin duda, estas asociaciones ofrecían un medio importante de integración en la comunidad urbana, integración que no se limitaba al barrio, ya que muchos testadores pertenecían a más de una hermandad”.¹⁸⁴ Durante el funeral de algún cofrade -como era propio de la fundación- asistían los miembros de las cofradías a las que pertenecía, creando así redes de sociabilidad en donde confluían los miembros de más de una hermandad.

Por otro lado, para la organización de las cofradías se llevaban a cabo elecciones en donde se designaban mayordomos, tesoreros, secretarios y las funciones que estos tenían así como las funciones de los cofrades, cabe señalar que estas funciones estaban plasmadas en los estatutos de cada una de ellas cuando se formaron. Roselló lo establece de esta manera “estas autoridades se reunían para discutir los problemas internos que aquejaban a los miembros de la asociación y tomar las decisiones pertinentes para brindarles su apoyo y ayuda. Los miembros de estas corporaciones tejían relaciones de solidaridad a partir de derechos y obligaciones que se establecían en estatutos internos que los cofrades debían cumplir al momento de ingresar a la sociedad”.¹⁸⁵

Asunción Lavrin trabaja con los conceptos de economía espiritual y economía material para explicar su estrecha relación entre el mundo espiritual con el mundo material, apuntando que ambas son prácticamente indisociables, dado que la salvación eterna se vuelve algo más que real, un mundo tangible que se puede conseguir es decir, que ésta se puede alcanzar por medio de acciones materiales, ya sea con el pago de indulgencias, por medio actos caritativos como la visita a los encarcelados, la limosna a los pobres o niños huérfanos, o la asistencia a un congregante enfermo, y es ahí donde lo material se ve involucrado, aunque también se concretan en ejercicios espirituales como el rezo en días y horas señaladas o la asistencia a pláticas espirituales.

¹⁸³ Lavrin Asunción, “cofradías novohispanas: economías material y espiritual” en *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, UNAM, México 1998 p.52

¹⁸⁴ Núñez Arancibia, Rodrigo, *op. cit.*, p. 94.

¹⁸⁵ Roselló Soberón, Estela, *op.cit.*, p.337.

Todas estas acciones acarrearían a un premio material que es una indulgencia para poder reducir el tiempo de estancia en el purgatorio, siendo esta a la vez es una recompensa espiritual. “La economía espiritual hacía de las indulgencias un material contable y redimible siguiendo la misma lógica que hacían de las virtudes un tesoro acumulable del cual podía disfrutar tanto el fiel individualmente como otros designados por la Iglesia. La indulgencia “pagaba” en el sentido de que adquiría para el penitente una reducción del tiempo que esperaba pasar en el Purgatorio”.¹⁸⁶

Así las cofradías se convirtieron en un vehículo mediante el cual se podía obtener la reducción del tiempo en el purgatorio, así en Morelia tenemos las patentes de indulgencias de 1844 entregadas a los nuevos cofrades de la archicofradía del Santísimo Rosario; expedidos durante el período de 1844 a 1846 y de 1844 la patente y sumario de indulgencias concedidas por la Santa Silla Apostólica a los cofrades de la archicofradía de Nuestra Señora de la Merced, y para 1847 existen decretos impresos en donde el obispo Cayetano Portugal informa sobre las cuarenta indulgencias concedidas a los cofrades de la Sociedad de la Mutua Beneficencia, de acuerdo a la junta gubernamental menor.¹⁸⁷

Los grupos religiosos organizados por cofradías son hermandades que van a permanecer y a sobre pasar conflictos políticos, crisis económicas de división por las que atravesó el país, en parte ello se explica por los lazos que los unen que van más allá que cualquier tipo de consenso, compromiso o negociación política o de otra naturaleza, siendo sus vínculos de solidaridad más íntimos y personales que pretendían reflejar medio de difusión de “buenas costumbres” y de comunicación de un mensaje moral: la brevedad de la vida y el sacrificio del yo a la comunidad.

La sociedad moreliana para esta época es una sociedad estamental, dividida por grupos sociales identificados de acuerdo a su prestigio social, a su posición económica, y por su poder político, aunque podemos agregar que la identidad de grupo la da también el grado de religiosidad de cada uno y de la participación que éstos tuvieran.

¹⁸⁶ Lavrin Asunción, *op.cit.*, p.52.

¹⁸⁷ Juárez Nieto, Carlos, *op.cit.*, pp. 160-205.

F.X. Guerra en su análisis sobre el hombre de antiguo régimen y el hombre moderno menciona que las permanencias de grupos de antiguo régimen aún en los tiempos de la modernidad, se debe principalmente a que los actores sociales de tipo antiguo están caracterizados por vínculos que no dependen de la voluntad de los hombres que la componen, sino que son vínculos de parentesco.

Los vínculos que los unen a estos actores de antiguo régimen “no resultan normalmente de una elección personal, sino del nacimiento de un grupo determinado: vínculos de parentesco (en el sentido más amplio de la palabra que incluye tanto parentesco político, como el compadrazgo), vínculos que surgen de la pertenencia a un pueblo, a un señorío, a una hacienda, a un grupo étnico [...]. En otros casos, los vínculos resultan de una decisión personal pero el individuo que se incorpora voluntariamente a un grupo o a un cuerpo de Antiguo Régimen, no es libre de fijar las reglas o las modalidades de pertenencia. Todos los grupos están regidos por la costumbre, por la ley o por los reglamentos del cuerpo”.¹⁸⁸

Entre las complejas redes que se tejían en el interior de los miembros distinguidos de la sociedad, el compadrazgo “-además de aumentar la parentela-sirvió para fundar vínculos con amigos fieles y con personas de condición inferior que se convertían en devota clientela de los poderosos. Los afectos se mezclaban con los negocios. El parentesco ofrecía confianza para asociarse en distintas operaciones”.¹⁸⁹

“Un hombre puede incorporarse a un clan familiar o a la clientela de un poderoso, establecer lazos de amistad o tomar este o aquél oficio que le hace entrar en la corporación o cofradía, pero los vínculos de parentesco, de clientela, de amistad tienen en esta época dado un contenido fijado por la costumbre, como lo tiene también, fijada por reglamentos, la pertenencia a un gremio o a una cofradía. La elección de estos vínculos puede ser más o menos libre, pero, una vez hecha, los

¹⁸⁸ Guerra, François-Xavier. “Una modernidad alternativa” en *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Fondo de Cultura Económica, tercera edición, México, 1997, p.88.

¹⁸⁹ Núñez Arancibia, Rodrigo, “Familia y redes sociales de poder en el Centro-Occidente de la Nueva España. El papel de la parentela” en *Cuadernos de historia*, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD DE CHILE, 2006, N° 26, pp.7-31.

vínculos son normalmente irrevocables a no ser que la persona se integra a otro grupo o se convierta en un marginal”.¹⁹⁰

Establece que los vínculos aunque son personales, con derechos y deberes recíprocos son igualmente de tipo pactista, desiguales y jerárquicos. Y que en los imaginarios de estos actores antiguos se valora ante todo “la costumbre, la tradición, los precedentes, ya que son esas fuentes las que legitiman las existencias de los vínculos. Y lo mismo pasa con los valores como la fidelidad, la tradición. El honor, elementos todos que contribuyen a conservar en el tiempo la identidad y la cohesión de grupo, pues es el grupo, sea cual sea su estructura, el que ocupa el lugar central de las sociedades tradicionales. Los hombres pasan y el grupo permanece, renovándose sin cesar en sus componentes individuales sin que la estructura del conjunto cambie, a no ser muy lentamente. Los actores antiguos tienen una duración de vida y una inercia muy superiores a la de sus miembros.”¹⁹¹

La mentalidad religiosa manifestada en prácticas asociativas cambian paulatinamente dado que, en el interior de estos grupos se organizan las actividades esenciales para lograr la permanencia como miembro presente en la sociedad, en hermandades, cofradías, que se preocupan por necesidades de índole espiritual, como el descanso de las almas. Es por ello que al formar parte fundamental de su vida, encontramos que generaciones tras generaciones pervivían éstas formas de organización, en las cuales los propios individuos entregan seguridad y sentido de pertenencia.

A diferencia, los actores de tipo moderno pertenecen a asociaciones a las cuales se pueden integrar independientemente de sus creencias, con finalidades de tipo político o económico. Al parecer sus fines son meramente temporales y terrenales, el individuo goza de la libertad para decidir si permanecen o no en la asociación, recordemos que éste individuo es el que hace la asociación y ella puede desaparecer en el momento en que lo decidan de acuerdo con sus fines.

¹⁹⁰ Guerra, François-Xavier. “Una modernidad alternativa” en *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, op. cit., p.88.

¹⁹¹ *Ibíd.*, p.88-89.

El nuevo imaginario que acompaña a la expansión de las nuevas formas de sociabilidad, el acento, decíamos, está puesto en el individuo. Lo esencial no es el grupo al que alguien se incorpora, sino el individuo que se asocia. Poco a poco en la medida que se difunden este tipo de sociabilidades y el imaginario que las acompañan, la sociedad entera empieza a ser pensada con los mismos conceptos que la nueva sociabilidad: como una vasta asociación de individuos voluntariamente cuyo conjunto constituye la nación o el pueblo.¹⁹²

Se pasó entonces a considerar los grupos de tipo tradicional, con sus vínculos y valores tan diferentes, como impropios del hombre y contrarios a su libertad. “Una de las líneas directoras de la evolución hacia las sociedades modernas entran ahí en funcionamiento: la lucha para hacer desaparecer los actores sociales de Antiguo Régimen, esas comunidades y grupos tan coherentes y tan extraños al universo mental de la modernidad”.¹⁹³

Es por ello que con la llegada del grupo liberal en el poder el cual emprendió el proyecto hacia la modernización de país, buscó afanosamente disolver toda asociación religiosa símbolo de atraso social, tratando de individualizar la sociedad.

Para Annick Lempérière existía una razón además de la política y de la económica, una razón de naturaleza simbólica y cultural, y que no por ello menos importante, para explicar la pugnacidad de los liberales en contra de los bienes corporativos. En la interpretación económica y política establece que la posesión de estos bienes, según el punto de vista de sus mismos clérigos no tenía fines “temporales”, sino que permitía cumplir con las obligaciones y deberes religiosos o espirituales de las corporaciones; estas obligaciones tendían a ser “servicios públicos”, dentro de los cuales el culto, las procesiones, las fiestas de los santos, los novenarios, etc., tenían, por supuesto, el primer lugar.¹⁹⁴

“Los bienes de las corporaciones municipales cumplían también funciones públicas. La posesión de estos bienes y el cumplimiento de estas funciones públicas

¹⁹² *Ibid.* p. 90-91.

¹⁹³ *Ibid.* p.91.

¹⁹⁴ Lempérière Annick, “De la República Corporativa a la Nación Moderna. México (1821-1860)” En Antonio Annino/François-Xavier Guerra (coord.) *Inventando la Nación Iberoamericana*, *op.cit.*, pp. 344-345.

otorgaba a las corporaciones, tanto civiles como religiosas, la posibilidad efectiva de ocupar y dominar el espacio público concreto de las ciudades, villas, etc. Si los bienes corporativos eran la fuente de algún poder, dicho poder, a fin de cuentas, era más cultural y simbólico que puramente político o económico; sin embargo permitía, eso sí, movilizar según modalidades consuetudinarias a una parte de la sociedad. Tales movilizaciones conducían a la ocupación del espacio público en provecho de la catolicidad más que a favor del republicanismo cívico. Por lo tanto, la desamortización de todos los bienes corporativos puso a disposición de las autoridades representantes de la nación, supremo gobierno y gobierno de los estados, un espacio republicano del cual tuvieran el uso exclusivo: un espacio neutral desde el punto de vista religioso, liberado de la competencia con otras fuentes de legitimidad, de sacralización y de identidad, disponible para la presencia exclusiva de los símbolos de la identidad nacional y republicana”.¹⁹⁵

Siguiendo esta línea de interpretación, podemos establecer que la expropiación de bienes de las corporaciones eclesiásticas obedece además de apropiarse de los bienes económicos de éstas, al intento de desplazarlas de los lugares públicos que ahora el Estado intenta apropiarse. En este sentido Annick Lempérière, anota que “la expropiación de los bienes corporativos fue, para la parte más tradicional de la sociedad, una expropiación de su espacio cultural. Esta dimensión cultural podría explicar porque fue tan enconada la Guerra de Tres Años, verdadera guerra civil-religiosa, que vio oponerse a los progresos de una cultura cívica, profana y secularizada [...] una cultura pública tradicional, encarnada en las corporaciones, que tenía todavía muchísimo vigor cinco décadas después de la Independencia”.¹⁹⁶

Podríamos señalar que sin esta dimensión cultural no se podría comprender por completo el porque se quisieron suprimir los bienes de todas las corporaciones, religiosas y municipales y además de sus bienes su presencia tangible en la sociedad. Sin lugar a dudas, uno de los principales intereses del Estado modernizador fue retirar

¹⁹⁵ *Ídem*

¹⁹⁶ *Ídem*

la presencia religiosa de los espacios públicos, desacralizar para dar lugar al nacimiento de la nueva cultura moderna de tipo individualista.

“La ley que abrogaba los recursos que disponían estas entidades para procurar el espacio público, ponía fin a la existencia de aquella red horizontal de iniciativas festivas que describimos, y que hacía del Estado el único *maître de ceremonias* de la república. Con razones sólo políticas y económicas, ¿por qué se abrían prohibido, por ejemplo, las procesiones religiosas en las calles? Que los símbolos hayan tenido mucho importancia en la actuación de los liberales lo demuestra otro decreto de 1859 en Veracruz [...] fijaba el nuevo calendario oficial. El decreto hablaba solamente de “días festivos”, en la lista de los cuales se confundían fiestas religiosas y fiestas cívicas. El artículo tercero derogaba todas las leyes [...] por las cuales había de concurrir el cuerpo oficial a las funciones públicas de las iglesias estas disposiciones ceremoniales iban a consagrar *visiblemente* la separación entre la Iglesia y el Estado”.¹⁹⁷

“Con la legislación de Veracruz, la Ley Lerdo y su contrapartida en los Estados se consiguió crear en toda la República este espacio neutral y amnésico que era necesario para desplegar, sin competencia, la identidad republicana. En todas las partes se expropiaron los conventos; muchos fueron destruidos o convertidos en edificios públicos (bibliotecas públicas, colegios, etc.) o privados. Se liberaron así superficies inmensas, pero, sobre todo, se logró la desacralización del espacio urbano. Así se realizó también uno de los deseos más claros de los republicanos liberales: la escenificación de la supremacía absoluta de los poderes civiles sobre el poder espiritual”.¹⁹⁸

La legislación estaba en búsqueda de crear los espacios adecuados y libres de lo sagrado para poder llevar a cabo los objetivos formar una sociedad moderna, no solo fue la intención política y económica de terminar con el poder de la Iglesia, sino también con su poder moral y cultural despojándola de los principales medios por los que se servía como es el espacio que se considerara como público y laico.

¹⁹⁷ *Ídem*

¹⁹⁸ *Ídem*

La legislación vino a trastocar las formas de organización de la sociedad, desplazaba al individuo de sus antiguas formas de organización y ahora le daba un carácter individualista, en donde los vínculos se establecerían por medio de acuerdos personales, ya no más por vínculos de corporativos o de parentesco, sino de acuerdos personales.

Es por ello que los grupos de tipo tradicionalista que podríamos denominar de Antiguo Régimen se mostraron tan renuentes a la legislación, ya que esta venía a cambiar sus formas de organización, de regirse en la sociedad. Planteando un dilema central como el de desplazar una religiosidad enraizada, difícil de desarraigar.

II.2 Regularización de la religiosidad popular

Religiosidad Popular, religión hecha propia, recreaciones, nuevas formas de manifestaciones, recreación de lo establecido, vivencias reales, nuevos devocionales, la religiosidad popular se nos presenta muchas veces como una religión mal entendida, como dogmatismo, ignorancia, fanatismo, es catalogada como la religión de los pobres, de los no letrados, considerada como sinónimo de atraso. Floreal H. Forni encuentra la religiosidad popular como expresiones de los grupos populares cuando dice “religiosidad popular, fe de los simples, o más bellamente piedad popular — religiosidad imbricada en una cultura y expresada con signos sensibles muchas veces espontáneo y realizados al margen del ritual y disciplinas del cuerpo eclesiástico—”.¹⁹⁹

Para el siglo XIX, la cantidad y variedad de las devociones en la sociedad michoacana es infinita y en las cuales predominan las devociones católicas, de hecho para este momento existen muy pocos cultos de otras iglesias. Cada iglesia en la ciudad y en cada pueblo tenía sus propias celebraciones al Santo Patrón que se enlazaba con celebraciones de territorio de mayor dimensión como son la de la Virgen de Guadalupe y las del Sagrado Corazón.

¹⁹⁹ Floreal, H. Forni, “Reflexión sociológica sobre el tema de la religiosidad popular” en : *Sociedad y religión*, numero 3, 1986, p. 7.

De ahí, que la Iglesia buscara homogeneizar la diversidad de manifestaciones religiosas por parte de los fieles en un modelo que ella impondría, que podemos entender como culto oficial. Sin que esto significara apartar la religiosidad popular de la oficial, sino más bien formando parte del mismo ambiente espiritual y religioso.²⁰⁰ La Iglesia no pretendía prohibir formas de expresión de los propios pueblos y de sus iglesias locales, sino crear los mecanismos y las formas de conjuntar ambas expresiones sin afectar el *modus vivendi* de los creyentes.

Varios miembros del episcopado nacional que podríamos denominar como los miembros de la Iglesia oficial, se encargaron de construir el discurso en el que se calificaban diversas manifestaciones de religiosidad tachándolas de indecentes o de inapropiadas, las cuales venían siendo practicadas por siglos en muchos pueblos y comunidades.²⁰¹ La religiosidad popular se dio a pesar de la evangelización que se llevó a cabo en las comunidades, dado que éstas conservaron algunas de sus antiguas costumbres y las mezclaron con las nuevas traídas por la Iglesia católica, construyendo nuevas representaciones de acuerdo a sus necesidades y propias creencias, pasando así a formar parte de la religiosidad popular.

Del mismo modo, la Iglesia buscó mecanismos para imponer el culto oficial de ciertas devociones tratando de homogeneizar la diversidad de representaciones, unificándolas en devociones como el Sagrado Corazón de Jesús principalmente, el culto a la Virgen María en su advocación a la Inmaculada Concepción y a San José Patrono universal de la Iglesia desde 1870.²⁰² Una de las formas de homogeneizar el culto es dándole un sentido común a todos ellos, por ello las iglesias locales además de celebrar a los santos de sus iglesias, celebrarían de forma general el culto a la Virgen María y al Sagrado Corazón.

Las prácticas religiosas se ampliaron e intensificaron a raíz de la ejecución de un modelo pastoral mucho más rígido impuesto por Arciga, cuyo proyecto contemplaba estabilizar la vida religiosa, ya que las disposiciones institucionales habían reducido las manifestaciones del culto religioso al ambiente cerrado de los

²⁰⁰ Díaz Patiño, Gabriela/ Martínez Ayala, Jorge Amós, *Fiesta, Memoria y Devoción... op.cit.* p. 76

²⁰¹ *Ibíd.*, p.77.

²⁰² *Ídem*

templos, además, esta política institucional regulaba el establecimiento de algunas ceremonias principales del año litúrgico como son la Semana Mayor, el Corpus y la Navidad.²⁰³

El esplendor del culto, la predicación, la asistencia y el cumplimiento del precepto dominical, la recepción de los sacramentos y la atención a los deberes pascuales que fueron prescritas como prácticas obligatorias durante el arzobispado de Árciga, plantearon nuevos mandatos para que los clérigos actuaran con mayor énfasis en el cumplimiento de ellas. Se introdujo un profundo sentido de ordenamiento de las fiestas y las ceremonias del año, proliferaron los sermones, los libros de piedad y los manuales para sacerdotes, favoreciendo el desarrollo de una mayor sensibilidad hacia la piedad cristiana y un nuevo impulso a la religión.²⁰⁴

La Iglesia oficial entendía que para recuperar los espacios era necesario incrementar la devoción entre los fieles tanto en el culto público como en el privado, practicando los deberes y los valores religiosos en el interior de sus hogares y realizando obras piadosas, es decir poniendo en práctica su fe. Árciga se concentró principalmente en la devoción mariana fomentando por todos los medios su culto.

La Iglesia oficial más que prohibir cualquier manifestación popular en las celebraciones religiosas trató de imponer un calendario litúrgico y la regulación de sus ceremonias, donde desde la Santa Sede estaba proyectando un modelo con intenciones de homogeneizar el culto y a la vez de promoverlo, pero desde sus propias esferas, no estaba en contra de las manifestaciones religiosas populares, sino de los excesos que estas solían tener y que daban lugar al descrédito.²⁰⁵

Es decir, la Iglesia católica romana desde el Pontificado tuvo que intervenir y regular las celebraciones religiosas, y crear un marco diseñado por ella para lograr los objetivos tales como la piedad de los fieles, la celebración correcta de las ceremonias y el buen funcionamiento de la Iglesia misma en su interior para que éstas lleguen a cumplir su función en la sociedad, que los objetivos que ellos persiguen en

²⁰³ *Ibíd.*, p. 78.

²⁰⁴ *Ídem*

²⁰⁵ Díaz Patiño, Gabriela/Ayala Martínez, Jorge Amós, *Fiesta, Memoria y Devoción... op.cit.* p. 86.

la fe, no se vean dañados por la acción errónea de lo popular expresada por fieles mismos.

La tarea de modificar muchos comportamientos y conductas durante las fiestas religiosas -comportamientos considerados como marginales dado el origen de muchos de éstos y su carácter más bien profano-, quedó en manos de los curas párrocos. Sin embargo, esta intención quedó en el discurso, ya que la gente, los grupos populares, son poseedores de una voluntad y de una cultura propia. Conservaban ya prácticas arraigadas en sus formas de vivir, y el dejar de practicarlas y someterse al nuevo modelo que proponía la Iglesia oficial requería de tiempo. Hablando de estas nuevas disposiciones por parte de la Iglesia, en cuanto la recolección de las limosnas en la diócesis de Morelia se tenía especial cuidado; el presbítero de la ciudad y administrador a la vez de los diezmos, era el encargado de expedir licencias a los ciudadanos fieles para coleccionar los diezmos de conciencia.²⁰⁶

Las ceremonias religiosas y las fiestas confluían para el fortalecimiento de la fe, eran tiempos en que se rendía culto de manera especial y se pretendía incrementar la fe y los valores de la Iglesia y de los fieles como miembros de ésta. De ninguna manera y desde la visión institucional, las fiestas no eran momentos para el esparcimiento, ni para el goce o disfrute, no debiendo excederse en las bebidas, ni comidas, ni menos en diversiones, evitando que se desvirtuara el sentido del festejo, y que se centrara en los contenidos de las ceremonias antes que en la asistencia a la celebración pública. Estas fiestas generalmente terminaban en desórdenes, en pleitos, en embriaguez y es precisamente esto lo que se trataba de evitar. Las diferentes encíclicas que se suceden en lapsos cortos, tratan de renovar la propia vida institucional.

León III, de Santa memoria, nuestro ilustre predecesor, trazó luminosamente las reglas de la acción popular cristiana en las célebres encíclicas "*Quod Apostolica muneris*", de 28 de diciembre de 1878; *Rerum Novarum*, de 15 de mayo de 1891, "*Graves de Comuni*" de 8 de enero de 1901; y aún especialmente la institución emanada de la Sagrada

²⁰⁶ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja 1, exp. 1, 1869, fj. 13.

Congregación de los Negocios eclesiásticos extraordinarios, el 27 de enero de 1902.²⁰⁷

Todas estas encíclicas son disposiciones que van encaminadas a un funcionamiento de la Iglesia y de la comunidad de fieles, a llevar a buen término y de manera correcta la celebraciones religiosas. Van encaminadas a un funcionamiento centralizado de la Iglesia y al fortalecimiento de la comunidad de los fieles. Evitando todas aquellas acciones que llevaran al desorden y a la pérdida de la esencia de la conmemoración, en fin, los fieles cristianos deben acatarse a las disposiciones de la Iglesia para no caer en conductas desaprobadas y sancionadas. Cabe señalar que las fiestas religiosas no fueron las únicas que debían ser reguladas, también en el interior de los templos, había que dictaminar el orden para poder lograr el objetivo que tienen estos para con los fieles.

La Iglesia dictaminó lo relativo a los cantos y la música dentro de los templos. Esto son con el fin de abolir los abusos que con el transcurso del tiempo han ido introduciendo en el interior de los mismos y que han dado un sentido mundano, provocando la pérdida de la religiosidad auténtica de los fieles, era necesario por ello darle a los cultos la santidad, la piedad y la dignidad que merecen, expedido esto en un “*Motu Proprio*” relativo al canto y a la música en los templos.²⁰⁸

La materia es de mayor importancia, porque las funciones sagradas son de un medio eficacísimo para conservar y aumentar la piedad de los fieles, y aun para excitar los sentimientos de la fe en los indiferentes, siempre que en dichas funciones todo respire acogimiento y piedad. Mas los abusos en materia de canto y música debemos por desgracia lamentar en nuestros templos, con mayor razón que el Sumo Pontífice lamenta los de las iglesias en Roma, habían llegado a dar a las funciones sagradas un carácter de concierto musical, y por desgracia no del mejor estilo; de suerte, que el criterio de los fieles y aun del Clero anduviera muy errado; pues que muy común es el creer que no puede haber función solemne, si no hay orquesta y cantos excesivamente largos un sabor teatral: siendo así, que la mayor religiosidad y sinceridad han de caracterizar siempre a las funciones de la iglesia.²⁰⁹

²⁰⁷AHPEEM, *La Inmaculada Quincuagésimo aniversario de la finición dogmática*, editor responsable: Pbro. Benjamín González, año I, número I. Morelia, 15 de enero de 1904, p.16

²⁰⁸ AHPEEM, *Ibid.* p.50.

²⁰⁹AHPEEM, “Carta pastoral colectiva” en *La Inmaculada. Quincuagésimo aniversario de la finición dogmática*. Editor responsable: Pbro. Benjamín González, año I, N°3, Morelia, 15 de marzo de 1904, p. 50.

Este *Motu Proprio* tenía fuerza de ley se señalaba, y debía tenerse como un código jurídico de música sagrada recomendando su más estricta y fiel observancia. Además, se buscaba una renovación de la iglesia, un acercamiento a los fieles, la transmisión de valores y el sometimiento obediente de sus devotos.

Todos pues como fieles hijos de la iglesia, tenemos que detenernos con gusto al mandato, dejando a un lado nuestras ideas, preocupaciones o gustos particulares y ayudando cada uno, en lo que le toca, a lograr esa saludable restauración iniciada por en Santo Pontífice.²¹⁰

La música como parte solemne de la liturgia de la celebración tiende a un mismo fin, el cual consiste en dar la gloria a Dios y la santificación y edificación de los fieles. La música contribuye a aumentar el decoro y el esplendor de las solemnidades religiosas, siendo este el objetivo principal según los señalamientos hechos por la iglesia oficial.

El fin principal de la música en la liturgia, como lo advertíamos, consistía en revestir de manera adecuada el texto litúrgico que a la vez de ser leído con la entonación y la intención correcta, transmitiera un mensaje de la forma más directa y correcta a los fieles, y con ello lograr la eficacia del texto, reflejado en una plena devoción y excitación de éstos.

La celebración debía transmitir los elementos de santidad, de obediencia, de sometimiento, por ello las melodías en la iglesia debían ser santas y eximir todo de ellas lo profano no tan solo en sí misma sino cuidando también la interpretación de los fieles. Debía ser un arte en sí misma, digna de ser admitida en la iglesia, además de ser *universal*, en el sentido que en todas las naciones debían acatarse a estas formas señaladas.²¹¹

Por excelencia estas cualidades se encontraban en el canto gregoriano, que es por consiguiente, el canto propio de la iglesia Romana, el único que la iglesia heredó de los antiguos Padres, que venían siendo custodiado celosamente durante el curso de los siglos en sus códigos litúrgicos. Por estos motivos, el canto gregoriano fue

²¹⁰ *Ídem*

²¹¹ AHPEEM, “Acerca de la música sagrada” en *La Inmaculada. Quincuagésimo aniversario de la finición dogmática*. Editor responsable: Pbro. Benjamín González, año I, N°3, Morelia, 15 de marzo de 1904, p.51.

dignificado como el más adecuado y el que reúne características ya mencionadas de la santidad, de la universalidad, como otras por ejemplo coadyuvar al fortalecimiento de la fe, etc., así se formulaba como ley general: “Una composición religiosa será más sagrada y litúrgica en cuanto mas se acerque en el arte, inspiración y sabor a la melodía gregoriana y será tanto menos digna del templo cuanto dite mas de este modelo soberano”.²¹²

Además, establece que la lengua de la Iglesia debe ser latina por lo cual está prohibido que en las solemnidades litúrgicas se cante otra cosa en alguna otra lengua vulgar. Se buscaba pues la unidad en los cultos tratando de dejar fuera toda acción de desviación que dañara el culto sano y puro de la iglesia. La Iglesia trató de homogeneizar, la diversidad de formas y expresiones que sugerían pertenecer a la iglesia católica quitándoles el carácter profano y vulgar con que los diferentes grupos sociales, reflejaban sus creencias, buscando reforzar su posición hegemónica en la sociedad, como no perder la autoridad y la presencia en todas las iglesias locales.

Al respecto Gabriela Díaz Patiño establece que durante el pontificado de Pío IX (1846-1878) la Iglesia católica enfrentó una serie de cambios como la intervención de algunos Estados en asuntos de la disciplina eclesiástica. En el caso del Estado mexicano durante el siglo XIX y sobre todo en la segunda mitad, se trató de secularizar el Estado mismo y la sociedad. El pontificado condenó estas medidas liberales y asumió una reacción contraria ente este tipo de disposiciones que atentaban el poder la Iglesia tanto económico como político y moral.²¹³

Del mismo modo, la pérdida de los Estado Pontificios en 1870 hizo entender a la Santa Sede que las ideas secularizadoras y nacionalistas, no solo pretendían suprimir los privilegios religiosos, sino quizá lo más preocupante para los intereses del vaticano, se estaba diversificando al catolicismo entre cuantos Estados nacionales se formaban dando pie a la autonomía de las iglesias locales.²¹⁴

²¹² *Ídem*

²¹³ Díaz Patiño, Gabriela, “El catolicismo social en la Arquidiócesis de Morelia Michoacán (1897-1913) en *Tzintzun*, Instituto de investigaciones Históricas/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre, 2003, N° 38, pp. 97-134.

²¹⁴ *Ibíd.* p.99.

En este período se buscaba recuperar la influencia de la Iglesia en la sociedad, contrarrestar ideologías como el liberalismo y recuperar los ámbitos que el Estado pretendía absorber, por ello, realizó un proyecto de reconstrucción al interior de la iglesia misma con el propósito de fortalecerla y extender su influencia. Aunque a la llegada de León III este procuró mejorar las relaciones con los Estados secularizados, tratando de conciliar con ellos, y a su vez concretar un proyecto de restauración de la iglesia con nuevos horizontes. Puede decirse que bajo su pontificado se definió una política, ya no sólo de restauración sino de *reforma* de la Iglesia y su papel en las nuevas sociedades secularizadas.²¹⁵

II.3 El Estado regularizador

La ley del 4 de diciembre de 1860 en su artículo 11 establecía que ningún acto religioso podía efectuarse fuera de los templos, y para que esto tuviera lugar, se necesitaba licencia escrita de la autoridad política respectiva. Más ya sea, porque tales disposiciones no se comprendieron bien o fueron insuficientes o porque las autoridades políticas abusaron de tales facultades que les concedían las leyes o reglamentos, las manifestaciones religiosas pervivieron en el interior de la sociedad, por ello el Ejecutivo del Estado tuvo que suspender a los prefectos y subprefectos de las responsabilidades que les correspondían que era el otorgar las licencias para que se realizasen cultos públicos.²¹⁶

Mediante la ley del 4 de diciembre de 1860, el Estado reguló por medio de los prefectos de las cabeceras de Distrito, los presidentes de los ayuntamientos en las municipalidades, y los jefes de policía en las tenencias, la concesión de licencias para los actos solemnes de los cultos fuera de los templos.

Pero, como los prefectos empezaron a conceder licencias para la celebración de actos solemnes fuera de los templos de manera incontrolada, a las autoridades civiles les pareció que esta forma no era la correcta dado los resultados obtenidos, y

²¹⁵ *ídem*

²¹⁶ AHPEEM, Corominas, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*, Morelia, XVIII-XIX, 1867-1869, Tomo 6. p. 44.

optó por tomar él mismo esa responsabilidad, siendo estos asuntos de suma importancia para el Estado.

Aumentando las exigencias en la solicitud de licencias, se ordenó cumplir a cabalidad ciertos requisitos que se encontraban expresos en el artículo 10 del reglamento para el uso de los cultos en el estado de Michoacán (sección segunda sobre los actos solemnes religiosos fuera de los edificios destinados al culto), donde se establecía:

1º que la licencia se pida por escrito y en papel del sello correspondiente.
2ª que la solicitud se haga por los sacerdotes del culto o por los demás miembros de la respectiva sociedad religiosa además que no se concederá licencia para la realización de actos solemnes religiosos cuando la misma hora o en el mismo lugar o cerca de ese lugar se vaya a llevar a cabo un acto propio de la autoridad civil. Y siempre que en algún acto religioso verificado fuera del templo hubiera alguna predicación y esta se excediere de los límites prescritos por las leyes, la autoridad política hará cesar el acto y pondrá al infractor a disposición del juez para que le juzgue conforme a la ley. La autoridad política se limitará a cumplir con sus obligaciones civiles como a conservar el orden público, de ninguna manera podrá participar en el acto religioso.²¹⁷

Además, se estipulaba que todos los actos religiosos podían efectuarse a cualquier hora en el interior de los templos, sin necesidad de solicitar permiso a ninguna autoridad, exigiendo eso sí que no debían realizarse antes del alba o después de la noche sin hacer el debido aviso a las autoridades políticas para que cuide durante esos momentos el orden y la seguridad de los ciudadanos.

Aún más, en el artículo 7º del mismo reglamento se establecía que ningún culto podría tener lugar en el interior de los templos de manera oculta, pues todos los actos deben estar accesibles a la vigilancia de la autoridad.²¹⁸ Sin embargo, declaraba que en el interior del hogar era inviolable el ejercicio del culto, y en el cual la autoridad no podía de ninguna manera intervenir.

Comparativamente la primera legislación (Leyes de Reforma) establecía que los cultos en los espacios públicos fueran prohibidos, tratando de secularizar los espacios de la calle y de las plazas, tratando de darles a éstas un carácter laico.

²¹⁷ AHPEEM, Corominas, Amador, *Recopilación de leyes...op.cit.* tomo 5, p. 258-259.

²¹⁸ AHPEEM, Corominas, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*, Morelia, XVIII-XIX, 1867-69, Tomo 6, p. 258.

Además, se proscribía que miembros de todo tipo de organización religiosa (secular y regular) saliese a las calles con sus trajes distintivos, limitando su uso al interior de sus respectivos recintos. En las calles y paseos públicos debían presentarse como ciudadanos sin distinción de ninguna especie, promoviendo con ello el principio de la igualdad, y buscando concientizar a la población en actitudes proclives a la tolerancia para profesar cualquier culto que declarare su propia voluntad.

Estas disposiciones quedan establecidas en el artículo 5º, párrafo segundo de la ley del 14 de Diciembre de 1874 que establecía:

“Fuera de los templos tampoco podrán los ministros de los cultos, ni los individuos de uno u otro sexo que los profesen, usar trajes especiales ni distintivos que los caractericen, bajo la pena gubernativa de diez a doscientos pesos de multa”.²¹⁹

La sanción a esta disposición reglamentaria no se hacía esperar, como refleja el expediente de un joven que pertenecía a una orden religiosa, que salió a la calle con sus trajes respectivos que lo hacían distinguir como miembro de activo de una orden religiosa.

“[...] entre las cuatro y cinco de la tarde del expresado día 4 del corriente el joven Joaquín Santoyo portaba un distintivo de la asociación religiosa denominaba A.C.J.M. en los parajes públicos, como son los portales, la Avenida Francisco I. Madero y el pasillo del Hotel Oseguera [...].Y considerando la portación del distintivo de la A.C.J.M. en los parajes públicos, constituye un acto penado por el segundo párrafo del artículo 5 de la ley del 14 de Diciembre de 1874, estimándose equitativo imponer al infractor la multa de \$100.00 CIEN PESOS, o en su defecto el arresto de ocho días [...]”.²²⁰

Otro intento por apropiarse de los espacios públicos y de que las actividades diarias de la sociedad moreliana fuesen cada vez menos influenciadas por la Iglesia y de que se alcanzase una vida más cívica, fue la prohibición del toque de las campanas como una forma de apropiarse del tiempo y del espacio de la sociedad. Por ejemplo en una circular emitida en este respecto señala en su artículo sexto que el uso de las campanas quedaba limitado al estrictamente necesario para llamar a los actos

²¹⁹ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja 1, exp. 17, 1874, fj. 6.

²²⁰ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja 2, exp. 35, fj. 2.

religiosos. En los reglamentos de policía se dictarán las medidas a que con ese uso no causen molestias al público.²²¹

Por ejemplo, quedaron prohibidos los toques de campanas que se daban al consagrar, exponer y cubrir la eucaristía; al salir y al entrar el viático; para enunciar el estado de agonía de una persona o su muerte; los de ánimas y rogativas. Aunque ya desde el siglo XVIII había tenido lugar una fuerte polémica sobre el uso de las campanas, no sólo de parte de las autoridades virreinales, sino también por parte del clero mismo, hombres ilustrados como el Arzobispo Lorenzana daba cuenta de la necesidad de reglamentar el uso de las campanas dado el abuso que se le daba tratando además de terminar con las creencias y supersticiones que los grupos populares tenían sobre éstas.²²²

Pero cada intento de reglamentar era apocado por la defensa de los religiosos parroquiales abogando al significado místico que estas poseían, así durante la Independencia aún el intento por reglamentar su tañer no continuó sin muchos alcances “algunos sostenían que el horario de los tañidos debía reglamentarse, otros pensaron en fundirlas y emplear su metal para cañones o monedas. A pesar de los reiterados reglamentos o de los deseos anticlericales de terminar con el significado sagrado que habían tenido durante la Colonia, los campanarios siguieron marcando el horario ciudadano más allá de la segunda mitad del siglo diecinueve”.²²³

A pesar de toda esta reglamentación el uso de las campanas continuó presente en la sociedad ya que pocos religiosos acataban estas disposiciones, aunque para finales de siglo debido al proceso de secularización donde la reglamentación tomó fuerza este uso se vio ligeramente mermado, pues la legislación debía liberar al nuevo ciudadano de la imposición del sonido de las iglesias respetando la vida privada, pues los asuntos religiosos podían o no interesarle.

²²¹ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja 1, exp. 17, 1874, fj. 6.

²²² Cfr. Núñez Arancibia, Rodrigo, “Del desorden sonoro al tañido cívico: El lento acaecer del lenguaje de las campanas”, en *Actas II Simposio Internacional sobre Religiosidad, Cultura y Poder*. Organizadas por el GERE: Grupo de Estudios sobre Religiosidad y Evangelización. Patricia Fogelman (Editora responsable) Buenos Aires, 2008, pp.1-21.

²²³ *Ibid.*, p.1.

El Estado buscó apropiarse y ampliar su influencia, dominio y atribuciones en los espacios públicos, teniendo presente que las imágenes como representación de lo religioso, debían ser relegadas, a sus respectivos recintos. Para ello, estableció en el artículo 34 del mencionado reglamento la prohibición la construcción o exposición de imágenes y objetos que tengan carácter de religioso ya sea en el exterior de los edificios, en las plazas, en los mercados o vía pública. Y que en caso de que presentaran, las autoridades políticas procederían a destruirlos o a quitarlos de ese lugar.

Tratando de regular la vida de la sociedad, así mismo estableció los días de descanso y precisó que los días de festividades religiosas no tenían tal carácter y que ninguna autoridad debía mandar cerrar ningún establecimiento público, ni prohibir tránsito de animales y carruajes por vías públicas.

En un principio tanto a la Iglesia como a los fieles no les quedaba claro a lo que se referían las leyes con espacios públicos, y por lo tanto, la distinción de en qué lugares estaba prohibido efectuarse actos religiosos o al menos a esa excusa apelaban. Ante estas circunstancias el Estado emitió una circular encaminada a determinar cuáles eran los lugares en los que pueden verificarse públicamente los actos religiosos, dado que se tenía la duda en especial si en los atrios de los templos y en los cementerios podía celebrarse tales actos.

El Estado por medio de la legislación había establecido de manera expresa y terminante por el art. 5° de la ley del 14 de Diciembre de 1874 en qué lugares si podían llevarse a cabo actos religiosos y en cuales no, al apuntar:

“Ningún acto religioso podrá verificarse públicamente sino en el interior de los templos” no debe permitirse en lo sucesivo [...] que se verifiquen actos públicamente religiosos en los atrios de los templos, aún cuando estén cercados y, en general cualesquiera que sean los templos constituyendo evidentemente un anexo o dependencia exterior ; ni tampoco debe permitirse la celebración de actos religiosos públicos en cementerios, estén o no anexos a los templos sino solamente en el interior de las capillas que existan y estén determinado culto, mediante requisitos legales, en los mismos cementerios”²²⁴.

²²⁴ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja 2, exp. 29, 1906, fj. 2.

Las Leyes de Reforma no fueron muy efectivas en la reglamentación de las procesiones. Por ejemplo, la procesión efectuada por el 25 aniversario de la Coronación de la virgen Santísima de Guadalupe, y que a la vez fue utilizada por parte de algunas asociaciones religiosas, para manifestar su inconformidad con lo establecido por el Estado sobre la libertad de cultos, estableció un programa de las actividades a realizar referido al orden de la peregrinación y las iglesias que participarían en ella.

La noticia de este suceso se hizo del conocimiento las autoridades correspondientes de la ciudad, las cuales procedieron según lo establecido por la ley, manifestando su inconformidad al proceder de la propia Iglesia.

Acaba de efectuarse una numerosísima peregrinación pública, partiendo de la iglesia Catedral [...] previa declaración que en hojas volantes hicieron asociaciones religiosas de hacer una clara terminante manifestación de adhesión al clero católico y de hostilidad al credo protestante. He puesto toda clase de recursos pacíficos y de convicción inclusive al Arzobispo su influencia para evitar dicho acto que se conceptuó de culto externo. Nada conseguí [...] con toda oportunidad se hizo saber a las personas representantes de las diversas Asociaciones Católicas de esta ciudad que se abstuvieran de verificar los actos religiosos [...] Y no obstante esta disposición se llevaron a cabo los actos que me refiero, siendo la peregrinación de más de CUATRO MIL ALMAS.²²⁵

Es evidente que la población hacía poco caso a las disposiciones emitidas por las respectivas autoridades en estos rubros y actuaba conforme a sus intereses deliberadamente. Este tipo de manifestaciones promovían la fe y un incipiente nacionalismo, al rechazar al protestantismo, y acentuar la necesidad de reposicionar a la religión católica como la única y verdadera del país, dejándolo manifiesto en sus declaraciones:

Hoy que la fe religiosa base de nuestra nacionalidad empieza a ser combatida por el protestantismo odioso [...] manifestemos pública y noblemente nuestra adhesión inquebrantable a la Iglesia Católica depositaria de la verdad, y nuestro amor a la Patria que al amparo de nuestra fe construyeron nuestros mayores [...] fiados por tanto en la catolicidad y en el catolicismo de los habitantes de esta ciudad, esperamos sean profusamente engalanados e iluminados los frentes de todas las casas sin distinción alguna y que pobres y ricos, niños, damas y varones lleven su contingente personal a los actos que habrán de ser verificados [...] ¡pueblo de Morelia! Únete para

²²⁵ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja 2, exp. 34, 1920, fj.2-4.

glorificar a la GUADALUPANA que con la fe, te dio el mas alto vínculo de unión que hará conserves incólume tu independencia.²²⁶

En términos generales, la religiosidad popular persistió en sus más diversas manifestaciones a pesar de los intentos de ser regulada por parte de la Iglesia, como el establecimiento de nuevos cultos, y por último de expresión de nuevas formas de regulación de sus propias fiestas pervivió en las propias prácticas y se distancia del discurso normativo que trataba de constreñirlo.

Como lo señala Taylor la religiosidad popular no era un simple apéndice o peldaño inferior del majestuoso edificio de la Iglesia, sino que era una vivencia local capaz de un catolicísimo de signos polivalentes. Muchas comunidades no obstante sus vínculos de antiguo arraigo, pudieron participar incluso con los liberales en la construcción del nuevo régimen sin desprenderse de los fundamentos y de sus prácticas públicas de fe, como lo ha señalado Antonio Annino.²²⁷

Sin lugar a dudas este proceso es complejo pues los comportamientos por parte de los grupos populares no siempre siguen un patrón fijo como el de resistencia, también los hay de vínculos, de establecer nuevas redes y nuevos lazos de acuerdo con las circunstancias e intereses que se vayan generando.

Aunque la presencia de la Iglesia en el espacio público fue regulada por el Estado su predominio permaneció en la población, aunque ya no se podían llevar a cabo algunas manifestaciones que transgredían las ideas de orden y progreso que subrayaba el discurso liberal.

De la misma forma que también lo establece Floreal H. Forni cuando señala que “[...] la persistencia de prácticas espontáneas transmitidas tradicionalmente es lo que configura el perfil del catolicismo popular que estamos considerando. Este tipo de religiosidad se mantuvo con fuertes raíces en las capas populares (incluyendo al conjunto social en áreas enteras) a pesar del debilitamiento organizacional de la Iglesia, su pérdida de influencia en el instado y la indiferencia y aún hostilidad aún de las nuevas élites [...] Estos conflictos tendieron a debilitar aún más las estructuras

²²⁶ AHPEEM, Ramo gobierno, Serie religión, caja2, exp. 34, 1920, fj.5.

²²⁷ Connaughton, Brian, “La nueva historia política y la religiosidad: ¿un anacronismo en la transición?” en *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina siglo XIX*, COLMEX Centro de Estudios Históricos, 2007, p.194.

eclesiales al poner en cuestión su control sobre educación, legislación civil, afectar los bienes, etc. (Ej. la reforma Mexicana)”.²²⁸

Cabe mencionar que el poder moral, económico y político de la Iglesia católica fue restableciéndose a finales de siglo, debido a que las Leyes de Reforma fueron aplicadas con relativa rigurosidad, y a que en los años sucesivos se trató con la Iglesia de manera conciliadora no en un sentido radical y hostil. En la práctica la Iglesia recuperó los espacios, debido también a que la población no aceptó la legislación ni la regularización de sus expresiones religiosas.

Y como lo señala F. X. Guerra durante el período del Porfiriato la Iglesia y el Estado se mantuvieron en un vínculo creando nuevas relaciones entre ambos y estableciendo acuerdos: una Iglesia en auge pero relegada del poder político a pesar de su estabilidad como institución, se encontraba removida de la dirección pública, dedicada a la educación y a sus labores pastorales, pueblos con un catolicismo barroco pero acoplados a las directrices del régimen, y una elite gobernante, formalmente secularizada que delegaba al hogar y a sus mujeres el manejo de la herencia católica. Efectivamente señala Guerra la religiosidad se mostraba más que un “meteorito en llamas”. Era una “estrella fija” pero multicolor y disputada, en el firmamento de la época.²²⁹

²²⁸ Floreal, H. Forni, *op.cit.*, p. 11.

²²⁹ *Ibíd.* p.195.

CAPÍTULO III MODERNIZACIÓN SOCIOPOLÍTICA

Estado liberal trazó el camino a seguir en miras de una modernización del país, implementó una política unívoca para la construcción y desarrollo de éste, a pesar de los diferentes conflictos internos los liberales en el poder y una vez sorteado éstos dieron auge a una política de modernización sociopolítica, en donde el Estado sería el rector de la vida del país en todos los ámbitos.

El Estado liberal se valió de estrategias muy interesantes para lograr sus objetivos, primeramente fue necesario desplazar la influencia clerical de la sociedad por ello implementó equivalentes laicos a ella como la escuela o el registro civil, dotándolo de nuevos actores sociales como el maestro de escuela y el juez del registro civil. Fue necesario además formar un nuevo ciudadano despojándolo de sus vicios, ante ello implementó políticas que encaminaran sus pasiones por un nuevo sendero dejando atrás su religiosidad e incitando a una pasión patriótica, así encontraremos muchos elementos que vienen a desplazar las antiguas tradiciones.

[...] se redescubrió la importancia que tienen los elementos *irracionales* para mantener los tejidos y el orden social. Según Hobsbawn, la invención de nuevas tradiciones, que significaba la acción de manejar dichos elementos y de transformarlos en mensajes concretos, se orientó hacia tres aspectos esenciales. Lo primero, la creación de un equivalente laico de la Iglesia, la educación primaria; lo segundo, la invención de ceremonias públicas, en Francia, el día de la Bastilla a partir de 1880. Ellas combinaron adecuadamente las manifestaciones oficiales y los festejos populares con fuegos artificiales y bailes callejeros. Lo tercero fue la producción en serie de monumentos o edificios públicos”.²³⁰

En el caso de México se puede denotar una influencia fuerte del liberalismo Europeo, encontrando estrategias muy similares, como el desplazamiento de la Iglesia por nuevas instituciones gubernamentales, la proliferación en serie de numerosas festividades cívicas que contrarrestaran las religiosas, es el periodo en se busca

²³⁰ Núñez Arancibia, Rodrigo, “HISTORIA Y LITERATURA Lo que sucede y lo que no sucede. A propósito de América Latina en el siglo XIX”, en prensa, p.10.

consolidar a los héroes nacionales como ejemplos a seguir, así como la erección de monumentos a sus memorias y el cambio en la nomenclatura de las calles, plazas y lugares públicos advocando a hombres heroicos. Convirtiéndose el Estado en una fabrica inventora de los nuevos elementos que den vida y sustento a la nación.

Así mismo Hobsbawn sostiene que el Estado por medio de intenciones consientes y deliberadas busca crear nuevos imaginarios en la sociedad para formar nuevas lealtades políticas que marchen de acuerdo a los fines políticos de las nuevas instituciones, pero que era necesario que estos proyectos tuvieran resonancia en lo popular de lo contrario nada sería posible, en este sentido las nuevas tradiciones por medio de las festividades vendrían a cautivar a estos grupos populares.²³¹

“No obstante, el estado vinculó la invención de las tradiciones formales e informales, oficiales y oficiosas, políticas y sociales, al menos en los países en donde surgía ésta necesidad. Visto desde abajo, el estado definía cada vez más el escenario en el que se interpretaban las actividades de suma importancia que determinaban las vidas humanas como súbditos y ciudadanos”.²³² El Estado mexicano por medio de la legislación buscaba establecer el escenario propicio para coaptar las actividades primarias de los ciudadanos, encaminándolos en un proceso de nuevas lealtades nacionales.

III.1 Uso del Registro Civil

La instauración del Registro Civil como institución nos habla de la intención por parte del Estado de tomar un control más efectivo sobre la población, como a su vez nos indica la naciente conciencia sobre lo que implica el ciudadano moderno que como habitante del país es sujeto y acreedor de derechos y obligaciones. El registro civil, es además, un rubro que se convierte en exclusivo del Estado y se le da el carácter del único válido en la sociedad civil,²³³ a{un cuando en términos concretos

²³¹ Cfr. Hobsbawn, Eric, *La fabricación en serie de tradiciones: Europa, 1870-1914*”, en Hobsbawn, Eric-Ranger, Terence, *La invención de la tradición*, CRÍTICA, Barcelona, 2002, 273-318.

²³² *Ibíd.*, p. 274.

²³³ El Estado creó instituciones cuyo objetivo principal fue sustituir en las funciones sociales relativas a los acontecimientos principales de la vida individual. Cfr. Cárdenas Ayala Elisa, “Construcción de un orden laico en América Hispánica. Ensayo de interpretación sobre el siglo XIX” en *Los retos de la*

fue de poca o nula aceptación por parte de la sociedad, principalmente porque el Registro civil desacralizaba los actos mas importantes de las vidas religiosas de los individuos.

El matrimonio por ejemplo, siendo un contrato entre dos personas lícitamente ante la autoridad civil, indicaba que era sólo necesario que los solicitantes expresen ante la autoridad su deseo de unirse de acuerdo a su completa voluntad, siendo además completamente dissociable en el acto jurídico del divorcio, mientras lo que sucedía en la iglesia por varios siglos era completamente lo contrario. Esto implica nuevas acepciones y nuevos conceptos sociales que no se van a comprender unívocamente en un primer momento, y en una sociedad con un grado de religiosidad importante como este va a ser un poco mas lento y complicado.

“La Ley del Registro Civil establecía en su artículo 1° que el registro del estado civil se establecería en toda la República. En su artículo 2° que todos los habitantes de la República están obligados a inscribirse en el registro, a excepción de los ministros de las naciones extranjeras, secretario y oficiales. En el artículo 3° establecía que el que no estuviese inscrito en el registro, no podrá ejercer los derechos civiles, además recibirá una multa desde uno hasta quince pesos”.²³⁴ El intento más decidido por remplazar a la Iglesia en la ordenación de los sacramentos se hace evidente con el establecimiento del artículo 9°: no habrá registros, sino en los pueblos donde haya parroquias; donde hubiere mas de una, se llevarán tantos registros como parroquias haya.²³⁵

Además establecía los conceptos a registrar:

12. los actos del estado civil son:

I. El nacimiento.

II. El matrimonio.

III. La adopción y arrogación.

IV. El sacerdocio y la profesión de algún voto religioso, temporal o perpetuo.

laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo, Roberto J. Blancarte (Coordinador), EL COLEGIO DE MÉXICO/ CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, 2008, pp. 85-106

²³⁴ Matute Álvaro, *México en el siglo XIX*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1984, p. 153.

²³⁵ *Ídem*

V. La muerte.²³⁶

Para 1874, presidente de la República Sebastián Lerdo de Tejada envió el decreto al Estado de Michoacán en el que establecía lo concerniente al Registro civil. En la sección quinta de la circular de ese mismo año en el artículo 22 podemos ver donde establecía “el matrimonio es una institución civil, y tanto ese como los demás actos que fijan en el estado civil de las personas, son de la exclusiva competencia del los funcionarios del orden civil en los términos prevenidos por las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan”.²³⁷

En el artículo 23 decretó que “corresponde á los Estados legislar sobre el estado civil de las personas, y reglamentar la manera con que los actos relativos deben celebrarse y registrarse; pero sus disposiciones deben sujetarse á las siguientes bases: XIII. La ley no impondrá ni procribirá los ritos religiosos respecto al matrimonio. Los casados son libres para recibir ó no las bendiciones de los ministros de sus cultos, que tampoco producirá efectos legales”.²³⁸

Cabe señalar que estas disposiciones fueron muy poco aceptadas por la población. Por ejemplo, en el Estado de Oaxaca, se quejó el gobernador: “no es posible señalar las dificultades con que ha tropezado el ejecutivo para plantear en todo el estado el registro civil: los padres no inscriben el nacimiento de sus hijos; los que pretendía casarse no manifiestan su voluntad al juez del estado civil [...] en juicio de los liberales la culpa de ello la tiene el clero: «los pueblos dominados por los curas fanáticos y preocupados, tímidos por costumbre y sojuzgados por audaces reaccionarios, cierran los ojos y los oídos a las indicaciones del poder»[...]”.²³⁹

En el caso de la ciudad de Morelia podríamos establecer que no se encuentra muy lejano del ejemplo anterior. Sobretudo en la prensa, los liberales expresan su inconformidad con la poca asistencia al Registro Civil cuando señalaban “es una costumbre muy arraigada, y que solo procede de la suprema ignorancia a que conduce el fanatismo fomentando por el clero, el efectuar los actos de la vida civil con solo los

²³⁶ *Ídem*

²³⁷ AHPEEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección gobernación, Serie religión, Cajal exp. 17, 1874, fj. 6.

²³⁸ *Ídem*

²³⁹ Matute Álvaro, *op.cit.*, p. 178.

rituales de la religión católica y sin las formalidades que la ley señala como esenciales para la validez de dichos actos”.²⁴⁰

Los liberales señalaban en la prensa con la intención de precisar la naturaleza y el alcance del Registro Civil y su importancia que en la constitución de matrimonios y familias, señalando que las consecuencias de no registrarse de acuerdo a las leyes crea la imposibilidad para el ejercicio de los derechos de la vida de la familia, marcando la imposibilidad de identificar a las personas. Establecían que los padres de familia que creen que celebrando su matrimonio ante un sacerdote y llevando a sus hijos a la pila bautismal han cumplido con todo lo necesario para asegurar el porvenir de sus hijos legítimos, incurren en uno de los más grandes errores porque están colocando a los hijos en condiciones por demás difíciles.

El gobierno del estado al ver la poca concurrencia a realizar el registro de personas insistió en los beneficios que contraerían los ciudadanos, desmintiendo en muchos pliegos los engaños que la Iglesia se había encargado de propagar tales como; “[...] los mismos clérigos aconsejan al ignorante que se abstenga de inscribir su nombre o el de sus descendientes, y les pintan la institución como obra elaborada de Satanás [...]”. Ante ello hace una invitación para que todos los hombres ilustres inculquen en el pueblo las ideas que hagan conocer como funciona esta Institución.²⁴¹

Otra de las medidas sugeridas para que la población se incorporase en los actos vitales que regulaba el Registro Civil fue el que no se cobrasen cuotas para la realización de cualquier registro, esto con la finalidad de promoverlo y de que no hubiera impedimentos para ello, “hace algunos días, hablando de las dificultades que hay para el cumplimiento de las leyes del registro civil emitimos la idea de que se rebajen los derechos que se pagan por los casamientos, entierros, etc. Y de que el registro llegara a ser gratuito para las clases pobres.”²⁴²

Durante el período de Gobierno del gobernador Enrique Ramírez en Michoacán, el congreso local del estado decretó el 26 de febrero de 1925, en el

²⁴⁰ HPUMJT, “El registro civil y el fanatismo” en *El Girondino*, Morelia, tomo I, N° 10, Dir. Manuel Padilla, Diciembre de 1902, p. 1.

²⁴¹ *Ídem*

²⁴² “El Registro Civil” en *El Constitucionalista*, Morelia, Tomo I, N°106, Viernes 4 de Septiembre de 1868, p. 2.

artículo 1° que los sacerdotes debían abstenerse de realizar los actos sacramentales sin antes cerciorarse de que estas personas ya hubiesen cumplido con el registro civil. “En el Estado de Michoacán, los ministros de cualquier culto religioso se abstendrán de intervenir, conforme a sus prácticas, en la celebración de matrimonio, sin cerciorarse de que estos seres han contraído previamente ante el Registro Civil, lo que deberá comprobarse con al exhibición de la respectiva constancia”.²⁴³

Así mismo en el artículo 2° establecía que “los ministros de cualquier culto religioso también se abstendrán de celebrar el acto del bautizo o similares, sin la presentación, por parte de los interesados, de la constancia de que acredite el previo registro Civil de nacimiento, expedido por la oficina del Ramo”, sancionando las infracciones a las disposiciones anteriores (artículo 3°), con penas de \$50.00 cvs. a \$500.00 pesos de multa o arresto de uno a seis meses de prisión.²⁴⁴

Estas medidas legislativas no se llevaron a cabo dado consideraron que no podían legislar sobre cuestiones del culto, es decir no podían intervenir en cuestiones que le corresponden solo a la Iglesia con respecto a condicionar la administración de algún sacramento, esa era una cuestión independiente y meramente sacramental.

En el caso del Estado de Michoacán, Cintya Vargas Toledo, encuentra muchas dificultades para la instauración del Registro Civil en el estado de Michoacán, en parte por las condiciones de inestabilidad política que se vivía en todo el país y la poca aceptación por parte de la sociedad. Insiste en que una de las quejas más recurrentes que llegaban a las autoridades del Ayuntamiento de Morelia “fue el hecho de que los sacerdotes se negaban a la extremaunción a los enfermos de muerte que hubiesen guardado juramento a la Constitución y en caso de hacerlo, lo realizaban bajo la condicionante de que los moribundos firmaran un documento en donde se retractaban de tal juramento”.²⁴⁵

Después de todo el conflicto político por el que había atravesado el país sobre todo en lo referente a la Iglesia, en donde las facciones se habían dividido y la población había tomado ya una posición influenciada por la Iglesia cuando reprobaba

²⁴³ AHPEEM, Fondo, Secretaría de Gobierno, Sección gobernación, Serie religión, caja 2, 1925, exp. 33 fj.11.

²⁴⁴ *Ídem*

²⁴⁵ Vargas Toledo, Cintya, *op.cit.*, p. 75.

a peso de excomulgación el atendimiento a la legislación liberal, es como podemos entender la escasa asistencia y relativo desinterés por el Registro Civil.

Además el establecimiento del Registro Civil no alcanzó en esta primera etapa una aceptación más amplia dada la continuidad de costumbres y tradiciones, permanentes y difíciles de desarraigar. El imaginario social se caracterizaba por un sentimiento sacralizante, y una institución como la del *registro civil* que perseguían no quedaban claros sino bastante ambiguos. Además por siglos el único registro que llevaban a cabo era el que se realizaba en la Iglesia católica y el que se proponía ahora parecía que indicaba dejar de hacerlo, lo que equiparaba a que los grupos sociales debían dejar de realizar los sacramentos.

Es por ello que el dar cuenta ahora de un nacimiento, del matrimonio, de la defunción parecía tan complicado, no solo implica un registro, sino que es toda una carga emocional y mental en donde algo sagrado se estaba desacralizando, es por ello que la población no acudía a la realización de estos mandatos que establecía la legislación.

El nuevo ciudadano apenas estaba siendo formado dentro de la sociedad por medio de las escuelas, de la educación, de la enseñanza por medio de monumentos, ceremonias civiles, la formación de este hombre moderno estaban en proceso, el hombre de la modernidad aún no habitaba en los suelos de este país, este hombre sería el que haría uso de estas nuevas instituciones, no el hombre antiguo que aún habitaba y que estaba siendo forzado a la transformación, todas estas dificultades mermaron el buen funcionamiento del Registro Civil.

III.2 Alcances del proyecto

Aunque en la legislación se establece una clara separación entre la Iglesia y el Estado, estos siguen compartiendo una unión que parece indisoluble, hablar de uno es referirse inevitablemente al otro. Esto lo vamos a observar en este apartado en donde encontramos que la Iglesia y el Estado no son dos esferas separadas, que el hecho que la legislación lo establezca no significa que la separación se haya logrado.

Claro ejemplo es que las festividades propiamente civiles estuvieron cargadas de religiosidad. Incluso queda evidenciado en manifestaciones tan diversas como discursos, reseñas, la construcción de monumentos, y conmemoración cívica estuvo cargada de un discurso y de analogías religiosas.

III.2.1 Continuación de la religiosidad en las ceremonias cívicas

La Iglesia y el Estado no son entidades dispares y extrapolares una de la otra, al contrario de cómo se han pensado, no son instituciones que sean antagónicas, dado que la Iglesia sufrió una transformación en su interior para acoplarse a los postulados del Estado y ser partícipes de este proceso que se estaba viviendo en el país, como lo señala Connaughton. “Poder concebir las transformaciones religiosas como distintas de la institucionalidad eclesiástica [...] para explicar como se desgarró el catolicismo para acomodar en una alianza liberal a un sector amplio de sus adeptos. Según esto, la religión, o determinadas religiosidades católicas en particular fueron cómplices eficaces del derrumbamiento del Antiguo Régimen.”²⁴⁶

En este sentido, Connaughton establece que la República Mexicana sacraliza los ritos políticos, en este sentido sigue buscando legitimarse desde el ámbito católico, aunque en los escritos y decretos legales se establece la clara separación entre las funciones del Estado y de la Iglesia y sobre todo las áreas de acción de cada una.²⁴⁷ Durante varios siglos la Iglesia católica era quien daba legitimación a toda acción política, por ello muchos actos políticos eran antecidos por ceremonias católicas o incluso fusionados como fue el caso de la inauguración de la línea del telégrafo en Pátzcuaro.

“En la inauguración de la línea telefónica de Pátzcuaro el Ayuntamiento de esta ciudad dispuso se bendijera la oficina y a tal acto, que fue solemne, asistió el ciudadano gobernador, quien, se nos asegura, tuvo la dicha de mantenerse con su vela en mano, entre tanto el sacerdote ahuyentaba los espíritus malignos[...].”²⁴⁸

²⁴⁶ Connaughton Brian, “La nueva historia política y la religiosidad...*op.cit.*p.194.

²⁴⁷ *Ibíd.* p. 172.

²⁴⁸ HPUMJT, “Las Leyes de Reforma” en *Los principios. Órgano del Círculo Democrático*, semanal, N° 19, Morelia, jueves 13 de abril de 1871, pp. 2-3.

Con ello vemos la poca interiorización de las Leyes de Reforma, y no solo ello, sino la persistencia de la religión en los ámbitos políticos y civiles, lo que nos permite observar que la separación que promueve el Estado se concretó en la práctica, pues durante el propio orden colonial, la religión y la política, formaron parte de un mismo imaginario, e imaginar una nación en dos esferas teóricamente separadas era más complejo de lo que parece.

La vida religiosa no tenía distinción entre lo público y lo privado, entre espiritual y lo secular, formando parte de la cotidianeidad de la población. El intento porque la religiosidad fuera enviada al ámbito privado, que se separaran los ritos religiosos que iban en conjunto con los políticos dejaron un vacío, creando la necesidad de dotar de nuevos lenguajes políticos a las ceremonias cívicas, un nuevo protocolo que llenara el vacío que dejan las anteriores, es decir, de cómo llevar a cabo un acto político despojándolo de todo acto religioso. En este sentido, tratando de alejarse de la tradición religiosa, surge la necesidad de buscar una nueva forma de hacer las ceremonias cívicas de forma que sean diferentes de cómo se habían estado haciendo.

“Al permitir el ciudadano gobernador en Pátzcuaro, que una ceremonia enteramente oficial, como fue la inauguración del telégrafo, tuviese el carácter de religiosa, interviniendo en ella un sacerdote del clero católico; y al autorizar este acto con su presencia, en representación del Estado, ¿ha cumplido con una de las Leyes de Reforma ó las ha infringido?”²⁴⁹

Esta reflexión la hace la prensa liberal en Morelia que critica la poca eficacia que existe en la práctica al momento de la aplicación de las Leyes de Reforma, dado que este tipo de actos religiosos los prohíbe explícitamente la legislación. Al igual que era explícita la prohibición de que se ministren los sacramentos en público o anunciar con campanas la muerte o las últimas horas de una persona, prácticas que no se dejaban de realizar, por ejemplo registran:

“ayer en la tarde se administró el viatico á D. José Dolores Valdez con toda pompa de un corpus [...] y no sea difícil que si el Señor Valdez muere,

²⁴⁹HPUMJT, “Las Leyes de Reforma” en *Los principios. Órgano del Círculo Democrático*, semanal, N° 19, Morelia, jueves 13 de abril de 1871, p. 2-4.

su cadáver sea sepultado en algún templo, conduciéndolo por las calles con posas dobles y demás ceremonias que han abolido en público las leyes de reforma.[sic]²⁵⁰

Annick Lempérière, anota al respecto que las relaciones entre sociedad, religión y Estado al pensarse en *esferas no separadas* se puede ver el grado de secularización de la esfera pública y las formas religiosas que lo acompañan, la religiosidad de la sociedad puede ser vista en los aspectos políticos no solo en los religiosos propiamente; en los tipos ideales de sociedades modernas tendríamos un Estado completamente laico, una apertura total a la pluralidad religiosa, la religión sólo en el ámbito de lo espiritual, de lo moral, del interior de los hogares sin ninguna influencia en lo social ni mucho menos en lo político.

Pero, como en muchas sociedades este modelo fue posible de lograr paulatinamente, e incluso la misma autora plantea afirmando esta posición que no existe ningún Estado completamente laico, ni una sociedad moderna sin ningún rasgo de tradicionalismo. Es por ello que en el caso del Estado Mexicano encontramos una sociedad con características culturales de Antiguo Régimen y con modelos políticos importados propios de la Modernidad, y encontramos también que los aspectos políticos no están dissociados de los religiosos, entendiendo que la secularización va más allá de las esferas institucionales y tiene correlación con los individuos y los espacios públicos.

En el siguiente ejemplo, se visualiza como se entrecruza el asunto religioso con el político o con el ámbito que ahora consideraríamos cívico, dado que en el programa de las festividades cívicas de los días 15, 16 y 28 de septiembre de 1857 las solemnidades religiosas estaban claramente incluidas en los siguientes artículos:

Artículo 5°. A las ocho de la mañana de los mismos días se reunirá la Junta Patriótica en el Palacio Supremo de Gobierno del Estado, de donde se dirigirá con las autoridades, corporaciones y empleados principales a la Santa Iglesia Catedral, el la cual se celebrará solemnemente misa de gracias: concluido este acto religioso, la comitiva volverá al Palacio y se disolverá. Artículo 8°. A las nueve de la noche del 16 se quemarán fuegos artificiales, se hará la salva y darán los repiques de costumbre. Artículo 11°. Al salir de la Catedral de la función del día 28 consagrada a las víctimas de la patria, se dirigirá la comitiva al Colegio de San Nicolás de Hidalgo en donde se

²⁵⁰*Ibíd.*, p. 4.

pronunciará una oración fúnebre, disolviéndose enseguida el acompañamiento.²⁵¹

Durante todo el período, los gobernantes como los gobiernos de turno, sea cual fuere su ubicación política o ideológica, son quienes promueven esta mezcla constante entre el campo político y el religioso. “La inestabilidad política crónica ofrece sin cesar oportunidades de utilizar la liturgia religiosa para santificar un poder siempre frágil y poco seguro de su legitimidad”.²⁵²

Como es el caso de la bendición de las banderas de la guardia nacional por parte del obispo de San Luis, suceso que registra Vicente Riva Palacio al señalar además las contradicciones que esto representa cuando apunta: “...Si los altos dignatarios se esforzaban, como hemos visto, por hacer penetrar en la opinión pública la creencia de que eran de todo punto ajenas a los movimientos revolucionarios que estallaban casi diariamente, en las esferas gubernativas aparecía un empeño análogo en persuadir al pueblo de que no abrigaba o pensamiento ninguno hostil contra la religión y sus ministros. El gobierno protestó gran respeto a las creencias dominantes; respeto que, podemos añadir era sincero pues ni el presidente ni sus ministros deseaban que pudieran ser colocados fuera del gremio netamente católico...”²⁵³

“El 27 de Enero, pocos días después de la ocupación de Puebla por lo reaccionarios, se realizó en Chapultepec una imponente ceremonia, de gran significación en aquellas circunstancias; nos referimos a la bendición de las banderas de los cuerpos de guardia nacional que acababan de organizarse, acto que fue apadrinado por la brigada Zuloaga. El arzobispo bendijo las banderas de ocho batallones”²⁵⁴.

Cualquier levantamiento armado necesitaba una justificación, siendo el apoyo religioso necesarios para tal motivo. Los actores de tales levantamientos son hombres profundamente religiosos, que están inmersos en un universo mental en el que las creencias sobre la protección divina y la vida después de la muerte forman parte

²⁵¹ Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante AHMM), siglo XIX, caja 38, expediente 16, f.1.

²⁵² Lempérière, Annick, “De la República Corporativa a la Nación Moderna”...*op.cit.* p. 333

²⁵³ Riva Palacio, Vicente, *Compendio general de México a través de los siglos*, tomo V, 23ª edición, LUMBRE, México, p.46-47.

²⁵⁴ *Ídem*

indisociable de sus vidas, además cabe señalar que los jefes revolucionarios necesitan del apoyo que la liturgia religiosa brinda. Aunque este tipo de vínculos inseparables causaba confusión entre los miembros de la sociedad como nos continua señalando Riva Palacio.

“Estos hecho no podían menos que impresionar vivamente la imaginación del pueblo, pues en los mismo notaba ciertas contradicciones difíciles de explicar. Si el gobierno era tan religioso y tan católico como decía, ¿Por qué protestaban los preladados eclesiásticos y predicaban los sacerdotes contra sus disposiciones. Y si era realmente un perseguidor de la Iglesia y sus ministros ¿cómo interpretar la bendición de arzobispo de las banderas apostatas?”²⁵⁵

Cuestiones realmente difíciles de entender, esta relación indisociable de lo religioso y lo político es realmente compleja dado que comparten intereses y ambos dependen el uno del otro para legitimar nuevas esferas de participación ciudadana y política en sociedades aún tradicionales; dando lugar a relaciones de interdependencia realmente complejas.

“La religión católica como única del Estado encabezaba todas las Constituciones mexicanas, federalistas o centralistas, desde la de 1824 hasta la de 1847. En la constitución de 1857 se suprimió, después de debates acalorados en el congreso constituyente, toda referencia a la religión, pero no se logró, sin embargo incluir el artículo 15 sobre la libertad de cultos. A pesar de ello la Constitución fue decretada “en el nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano, y fue promulgada además el 5 de febrero, día de San Felipe de Jesús, Santo Patrono de la ciudad de México.”²⁵⁶

Hasta la Reforma apunta Annick Lempérière, no se pudo pensar, constitucionalmente hablando, en una república neutral desde el punto de vista religioso. “El calendario oficial era congruente con los principios constitucionales. El decreto del 4 de diciembre de 1824, por ejemplo, declaraba, “fiestas religiosas nacionales” el Jueves y el Viernes Santo, Corpus Christi y el 12 de diciembre (día de la Virgen de Guadalupe) distinguiéndolas claramente de las «festividades cívicas»: 16

²⁵⁵ *Idem*

²⁵⁶ Lempérière, Annick, *op.cit.*, p.330.

de septiembre y 4 de octubre (día de la constitución del 24). A pesar de no figurar en el calendario oficial, las demás grandes fiestas católicas siguieron siendo celebradas, tanto por los fieles como por las autoridades a lo largo del período”.²⁵⁷

Pero no se celebraban solamente conmemoraciones decretadas en el calendario oficial sino también todo acontecimiento político relevante. “Los momentos políticos más significativos – promulgación de una nueva Constitución, llegada al poder de un nuevo gobernante, terminación de una guerra civil [...] – daban lugar a ceremonias públicas que culminaban siempre en un Te Deum en la iglesia principal o en la catedral y una misa de acción de gracias. La religión católica seguía cumpliendo su papel tradicional de lazo político. Cualquier suceso que determinara un cambio político de importancia daba lugar a un juramento.”²⁵⁸

“Incluso la Constitución de 1857, a pesar de no mencionar la religión católica, dio lugar a un juramento que se cumplió con el mismo ceremonial de siempre, incluidos los evangelios. Como el juramento ligaba y empeñaba la fe, hubo actitudes contrastadas, desde la negativa opuesta por parte del clero a jurar la constitución, hasta la respuesta matizada de algunos, que juraron por ejemplo «cumplir con la constitución en todo aquello que no se oponga al libre ejercicio de la Religión Caótica Apostólica y Romana». Junto a ello encontramos en 1857 situaciones en las cuales el juramento desembocaba en la celebración de la verdadera fiesta cívica. Los rasgos barrocos («lujosa ceremonia religiosa», «pompa» del Te Deum y de la misa de acción de gracias) se combinaban con ingredientes –bandera nacional, paseo cívico, música militar y oración patriótica– que le confirieron a la ceremonia tradicional rasgos que la asemejan a las los festejos del 16 de septiembre. La hibridación de los lenguajes simbólicos, rasgo de la primera república todavía vigente en 1857”.²⁵⁹

Esta cuestión es mucho más profunda y compleja anota Annick, dado el hecho de que la sociedad mexicana no estaba secularizada “la visión del mundo y de la política que tenían los pueblos no solo continuaba siendo muy religiosa, sino que seguía obedeciendo las pautas de una religiosidad muy específica, la que se consolidó

²⁵⁷ *Ídem*

²⁵⁸ *Ibíd.*, p. 331.

²⁵⁹ *Ibíd.*, p. 332.

en el siglo XVII que se define como «barroca». En los pueblos siguió siendo un catolicismo diferente al de las elites, un catolicismo que no aceptaba la autonomía de los valores y que en muchos rasgos reproducía aquella tradición de prácticas colectivas en el que en la última época borbónica, los ilustrados habían intentado reformar sin éxito. Recordemos que en 1749, la Academia de Historia de Madrid atacó el culto de la Guadalupana, juzgándolo de una «fábula» y una devoción «fácil e indiscreta». Aunque el ataque no tuvo relevancia en México, las altas jerarquías eclesiásticas sí hicieron lo posible por reprimir la continua proliferación de cultos locales, de milagros que no se sabía si lo eran o no; en fin, hicieron un esfuerzo por contener y disciplinar aquel margen de tolerancia, aquel espacio mal ordenado que desde el final del siglo XVI había caracterizado a la cultura barroca”.²⁶⁰

Las entradas y desfiles militares, tan criticados por su alto costo, señala Annick cumplieron una función de transición hacia la escenificación de los poderes y la identidad republicana. “A fuerza de «despilfarro», como se le reprochaba a menudo a la corporación militar, en el ceremonial militar fue el único que pudo competir eficazmente con la liturgia religiosa”.²⁶¹

Las fiestas civiles hemos visto estaban cargadas de religiosidad en su interior incluso inconscientemente los individuos reflejaban sus creencias y sus formas de representarlas colectivamente en un lenguaje político de tanta carga simbólica, añadiéndole el carácter sagrado que era propio de un “espíritu de época”. Como sucedió en la celebración de la Constitución:

“[...] a las once de la mañana el Círculo-Ocampo comenzó a llegar en grupos a una pequeña quinta del barrio de Guadalupe. Movidos por un mismo recuerdo y animados por un mismo pensamiento, se esparcieron debajo de la arboleda de la quinta y poco tiempo después habían improvisado un altar de la patria, sencillo, pobre, rústico; pero que era la expresión unánime de los sentimientos dignos de los laboriosos artesanos que forman el círculo. Se escogió un gran árbol en cuyas primeras ramificaciones tienen la forma de un abanico colosal. Sobre el tronco y el cuello donde comienzan las grandes ramificaciones se formó un trofeo compuesto de una guirnalda de amplias fresas, rojas y blancas, y de ramilletes verdes. En la parte inferior de la corona se desplegaban del uno y del otro lado banderas de los colores nacionales y en el centro de la guirnalda se dejaba ver con toda claridad de la

²⁶⁰ *Ibíd.*, p.421.

²⁶¹ *Ibíd.*, p. 341-342.

mitad del día en Código del 5 de febrero de 1857, abierto en medio de un trofeo mexicano con las tablas de la ley sobre las cumbres del Sinaí. El momento de colocarse la Constitución en el centro del trofeo fue solemne verdaderamente. Los sombreros volaron por los aires y después cada ciudadano recogido en una veneración profunda, fue acercándose a depositar sobre la base del trofeo, una rosa, una rama de laurel ó una sencilla corona”.²⁶²

Definitivamente el Estado tuvo que competir con las manifestaciones de fervor religioso expresadas en cada momento que era posible, hemos hablado que fue difícil establecer una separación clara entre lo religioso y lo cívico y cabe agregarle la intención de la Iglesia por no perder su influencia como lo podemos ver en las visitas realizadas por sus ministros a la Ciudad.

La fiesta del cinco de Febrero. Oficialmente estuvo solemne; popularmente estuvo sentimental. A las cinco de la mañana la artillería hizo salva de ordenanza y las músicas militares repitieron sus dianas por las calles u plazas de la ciudad. A las doce del día los cañones volvieron a tronar con arreglo á ordenanza y a las seis de la tarde se repitió el mismo acompasado bramar. Hasta aquí lo oficial; pero es de notar (porque es de la época) que ni una campana solo tembló a las horas oficiales; ni una esquila gritó [...] los campanarios permanecieron a las cinco mudos [...] pero en cambio el día de la entrada triunfal del arzobispo faltaron martillos para romper campanas. ¡Bien! La Constitución es cero junto a la progresión creciente que llaman arzobispo.²⁶³

En esta publicación hecha en la prensa a manera de reclamo, hace notar la diferencia entre una solemnidad y la otra, expresando además un celo patrio al ver opacada la festividad de la Constitución por el recibimiento del arzobispo. Como hemos visto las fiestas cívicas, siempre estuvieron cargadas de una acentuada religiosidad, misma que se presentó desde los inicios del siglo XIX y que continúa a lo largo de toda la centuria. Herón Pérez profundizando sobre el discurso cívico ha encontrado implícita la religiosidad en todas las manifestaciones del calendario cívico no notando mayor diferencia de las religiosas cuando establece “si, en efecto, del calendario de las fiestas religiosas pasamos al de las fiestas patrias en sus diferentes modalidades, hemos de decir que el asunto no varía mucho: ya su discurso ya su mitología, y a su estructura, ya todas las juntas están al menos coloreadas de una

²⁶²HPUMJT, “La fiesta del 5 de febrero” en *Los Principios. Órgano democrático*, semanal, Morelia, Jueves 9 de febrero de 1871.p. 2.

²⁶³ *ídem*

religiosidad no solo fundante sino sustentante que, por lo demás, es evocada cada vez que la fiesta en cuestión trata de explotar las fuentes de lo festivo en el interior de cada individuo”.²⁶⁴

Entre sus resultados encuentra que en todo el discurso patrio del 16 de septiembre de la primera mitad del siglo XIX, existe una clara y profunda religiosidad, misma que como vemos continua aún en la segunda mitad de siglo en las diferentes celebraciones cívicas las misas o acción de gracias por ejemplo, se hacían presentes, como es el caso de la celebración del 5 de mayo en la ciudad, donde la Junta Patriótica de esta capital, acordó el siguiente programa para su celebración 1868:

Art. 1° a toque de diana se enarbolará en todos los edificios públicos el pabellón nacional, la artillería hará una salva, donde a la vez un repique a revuelo en todas las iglesias y las músicas y bandas militares recorrerán las calles.

2°. A las diez de la mañana se reunirán en el Palacio de Gobierno las autoridades, corporaciones y empleados, para dirigirse al portal Matamoros, en donde estará preparado un templete para que el orador nombrado, pronuncie un discurso análogo a la festividad, al que procederá un himno patriótico cantado, que se repetirá al fin del discurso, disolviéndose enseguida la reunión.

3°. De las cuatro y media de la tarde a las siete de la noche, se situarán músicas de viento en la calzada de Guadalupe.

4°. A las ocho de la noche se iluminará la plaza de los Mártires y se tocarán música de viento hasta las once. A las nueve se quemarán los fuegos artificiales, se hará salva y repique en a vuelo en todas las iglesias²⁶⁵.

La religiosidad mantuvo una constante presencia en diversos espacios públicos, a su vez puede ser encontrada pues más allá de los ámbitos eclesiásticos, incluso en su manifestación popular dentro de los ámbitos supuestamente laicos. La sociedad conservará los elementos de su religiosidad y lo entremezclara con los nuevos valores inculcados. Por ello, es imposible observar un Estado completamente laico, sino más bien un Estado con elementos religiosos implícitos, en donde los

²⁶⁴ Pérez Martínez, Herón, *México en fiesta, op.cit.*, p. 33.

²⁶⁵ HPUMJT, “Junta Patriótica” en *El Constitucionalista*, periódico semioficial del Estado de Michoacán, N° 51. miércoles 29 de Abril de 1868, p.4.

vínculos religiosos van a ser aún necesarios simbólicamente como fuente de legitimación de nuevos lenguajes e instituciones.

III.3 Invención de las tradiciones republicanas

Durante la segunda mitad del siglo XIX encontramos una insistente búsqueda por establecer un Estado moderno en donde la separación de la Iglesia y el Estado fuera una separación patente; en donde la secularización de la sociedad se convirtiera en una realidad; dando cabida a una sociedad regida por valores civiles generando un actor político moderno un ciudadano acorde a las responsabilidades y obligaciones con el Estado.

La educación va a ser uno de los elementos implementados para llevar a cabo el proyecto liberal mediante la transmisión de los valores cívicos, tratando en cada momento formar una sociedad moderna, en donde la escuela será la principal promotora de estos valores por medio de la educación cívica como elemento cohesionador tanto de los nuevos como antiguos contingentes de la población.

III.3.1 Educación cívica

Ya en las primeras décadas de la Nación independiente la cuestión de la educación ocupaba un lugar importante en la naciente República mexicana. Las escuelas lancasterianas y el método de de trabajar de éstas, fueron una herramienta para avanzar en el rubro de la enseñanza, aunque cabe señalar que en este tipo de escuelas se impartía enseñanza de la religión católica, dado que para los inicios de la nación aún no se buscaba la secularización de la sociedad. En todas las instituciones de enseñanza básica se instruía en la religión y, definitivamente, restringir la participación de la iglesia o suprimir la enseñanza religiosa durante las primeras décadas no formaba parte de un programa para las escuelas de primeras letras.²⁶⁶

“Este sistema educativo cubrió en México un período que va de 1823 hasta casi principios del siglo XX [...] la compañía [Lancasteriana] se fundó en México en 1821y debe su nombre a José Lancaster, cuya idea central era la de una enseñanza

²⁶⁶ Connaughton, Brian, “La nueva historia política y la religiosidad...*op.cit.* p. 172.

mutua, es decir que los estudiantes más aventajados de la clase actuaran en calidad de monitores y enseñaran a los que sabían menos. De esta manera los profesores se dedicaban a vigilar a los monitores y atender de otra forma las actividades de la escuela”.²⁶⁷ Así podríamos decir que este método se adoptó para solucionar la falta de maestros en las escuelas y la necesidad de ampliar la alfabetización de la población.

En principio, los resultados fueron magros pues el número de escuelas de los ayuntamientos aumentó muy lentamente y la enseñanza lancasteriana fue adoptada en pocos lugares dado el aislamiento de muchas comunidades, aunado a los constantes vaivenes políticos, a la inestabilidad económica y política en donde el asunto de la educación definitivamente no se encontraba en primer lugar, durante las primeras décadas fue especialmente difícil el desarrollar un sistema educativo que tuviese presencia en el grueso de la población.

“La frontera norte compartía algunas de estas características. Las enormes distancias y su poco desarrollo hicieron difíciles la creación de instituciones educativas, en pueblos, villas y rancherías. En el centro hubo mayor actividad escolar. Era allí donde los corresponsales de la Compañía Lancasteriana prosperaron y donde los ayuntamientos y los maestros particulares tuvieron un campo de acción más amplio”.²⁶⁸

En el caso del estado de Michoacán y específicamente para las comunidades indígenas ya desde 1842 el gobierno del estado buscaba ya establecer escuelas en estas regiones, tratando de impulsar un modelo pedagógico librarlas de visiones contrapuestas a ideas de progreso económico como el espiritualismo dogmático lanzando el siguiente dictamen:

“La Exma. Junta Departamental dice que este superior gobierno en dictamen número 102, de 25 del que acaba lo siguiente: Sean los indígenas puestos por la ley al nivel los demás, mas que nunca pudieran desconocerse que sus hábitos antiguos, la abyacén en que viven, las preocupaciones que los que dominan consecuencias tristes de una educación descuidada, les impiden estimar sus verdaderos intereses y apreciar en grado justo lo que

²⁶⁷ Monjaraz Martínez, Sergio, *La Educación Católica en Morelia, Michoacán 1876-1910*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Facultad de Historia), Morelia, 2005, p. 41.

²⁶⁸ Staples, Anne, “Panorama Educativo al comienzo de la vida independiente” en *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, EL COLEGIO DE MÉXICO. Centro de Estudios Históricos, México, 1999, p. 104.

valen, lo que pueden y lo que deben [...] la comisión infiere aquí que el gobierno puede aplicar los arrendamientos de sus bienes recaudados y por recaudar, a la creación de escuelas de enseñanza primaria en los pueblos donde no ecisten: destinándolos a donde no las haya o donde no sean suficientes [...] *[sic]*”²⁶⁹.

Los hombres ilustrados de las primeras décadas de la independencia tenían una fe casi ilimitada en el poder de la educación, de la alfabetización de la población para crear los fundamentos de un Estado sólido. Esperaban ver surgir un pueblo alfabetizado, instruido en sus derechos civiles, industrioso con plena conciencia de sus obligaciones para con la colectividad, comprometido con el gobierno republicano y a consecuencia dispuesto a defenderlo. Este nuevo ciudadano, soñaban los entusiastas, vencería todos los vicios heredados de la sociedad colonial.²⁷⁰

El método Lancasteriano primero se utilizó en las escuelas católicas y luego se introdujo a las escuelas públicas, y fueron los clérigos los encargados de adiestrar a los alumnos más aventajados para que fungieren como auxiliares de la enseñanza, pues el Estado vio en este método una buena herramienta para la impartición de la enseñanza.²⁷¹

Durante estas primeras décadas apunta Monjaraz Martínez “el Estado y la Iglesia trabajaban en conjunto para hacerle frente al analfabetismo, de tal manera que la intención de las escuelas lancasterianas, y su método de enseñanza venía a solucionar en parte el problema de falta de maestros con lo cual la Iglesia y el Estado estaban completamente de acuerdo y a la misma vez tratar de resolver los problemas de la población con altos índices de analfabetismo y junto con ello la pobreza y la marginación que estaba creciendo demasiado rápido [...] finalmente la Compañía Lancasteriana buscaba organizar un sistema de instrucción basado en escuelas de primeras letras, que intentó llegar a las clases más desprotegidas de la sociedad durante el siglo XIX. Sin embargo por decreto del 19 de marzo de 1890 dicha asociación dejó de funcionar como aparto rector de la educación.”²⁷²

²⁶⁹ AHMM, siglo XIX, caja 38, exp. 23 fj.1.

²⁷⁰ Staples Anne, “Panorama educativo...*Op.cit.* p.102.

²⁷¹ Monjaraz Martínez, Sergio, *op.cit.* p.41.

²⁷² *Ídem.* p.46.

A partir de 1857 podemos ver la naciente preocupación del régimen liberal por liberar la educación de manos de la Iglesia, “[...] aún cuando al principio no fue un esfuerzo consiente-, el gobierno mexicano se preocupó cada vez más del problema educativo, con el objeto de modernizar a la sociedad y de formar individuos útiles para los requerimientos de la modernidad”.²⁷³ Se consideró que la educación sería el medio para formar un nuevo hombre de tendencias políticas democráticas de acuerdo al nuevo régimen. Al efecto, Lucas Alamán advirtió “sin instrucción no hay libertad, sin educación, la juventud no sabe de las obligaciones que la ligan con esta sociedad [...] La educación moral y política debe ser el objeto importante de la enseñanza pública”. Por su parte, José María Luis Mora afirmó:

Nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política esté en consonancia con el sistema que ha adoptado para su gobierno. Las ideas que se fijan en la juventud por la educación, hacen una impresión profunda y son absolutamente invariables, verdadero origen del carácter de las naciones. Las instituciones estatales que fueron promulgando exigieron el establecimiento de una escuela gratuita en cada cabecera municipal, donde “aprendieran los niños a leer, escribir, contar, el catecismo religioso y el catecismo político.”²⁷⁴

En el caso del estado de Michoacán el gobernador del estado estableció algunas medidas para fomentar la educación en el estado:

El C. Miguel Zincunegui general de brigada y consejero encargado del gobierno de Michoacán a sus habitantes sabed: decreta lo siguiente:
Número 40.- artículo 1º. En lugar de las tres escuelas de primeras letras que hoy existen en la capital pagadas de los fondos públicos, se establecerán desde luego seis, cuatro para niños y dos para niñas. Artículo 2º. Se enseñará en ellas gratuitamente a los niños pobres los ramos de lectura, escritura, aritmética, catecismo religioso y civil y principios de urbanidad; y a las niñas los mismos ramos y además los de costura. Artículo 3º. La junta de instrucción primaria fijará el método de enseñanza por medio de un reglamento que será aprobado previamente por el gobierno. Palacio de gobierno 3 de febrero de 1857.²⁷⁵

²⁷³ Bolaños Martínez, Víctor Hugo, “La Educación en el México Independiente” en *Compendio de la Historia de la Educación en México*, Editorial Porrúa, México, 2002, p. 23.

²⁷⁴ *Ídem*

²⁷⁵ AHMM, siglo XIX, caja 63, exp. 65.

En este mismo sentido, Víctor Hugo Bolaños hace alusión de que ya en el constituyente del 56 se impulsó la idea de establecer la libertad de enseñanza, “se advirtió que el clero y los conservadores podrían hacer uso de esa libertad en su provecho, sin embargo se decidió aceptar el riesgo. Por lo que tocaba a la libertad de enseñanza, se planteó el problema de que el Estado asumiera el papel vigilante [...] los liberales triunfantes eran menos idealistas que los constituyentes de 1856, pues adoptaron medidas que reflejaban la convicción de que el gobierno tenía que manejar las escuelas para permitir una correcta formación de los ciudadano”.

Mas que adoptar un papel de vigilante de la educación el Estado debía propiciar los medios para el desarrollo cabal de esta, el grupo de los liberales ya no se conformaban con vigilar desde el exterior las instituciones que impartían la enseñanza, sino que, el objetivo ahora era asegurarse de que se instruyera de acuerdo a los valores para la formación de este nuevo ciudadano. Establecer la libertad de enseñanza era un gran riesgo dado que otras instituciones ajenas a los intereses del Estado podrían enseñar con forme a sus propios intereses es por ello la necesidad de que el Estado se apropiase del rubro de la educación.

“A partir del 18 de febrero de 1861 todos los negocios de la instrucción pública primaria, secundaria y profesional estuvieron a cargo del Ministerio de Instrucción Pública. En la educación primaria elemental, a las materias tradicionales: moral, lectura, escritura, gramática, aritmética, canto y sistema de pesos y medidas, se les complementó con el estudio de las leyes fundamentales del país. Del mismo modo que en la instrucción primaria elemental y normal se implementó el estudio de la Constitución y de la historia de país”.²⁷⁶

Por su parte Hermida Ruiz anota que, poco después de que los conservadores fueron derrotados en la Guerra de Reforma, Benito Juárez el 15 de abril de 1861, expide la Ley de la Instrucción pública, que es el inicio de la reforma en tal campo. El ministerio respectivo se denomina de “Justicia e Instrucción Pública”, se le ha quitado de “Negocios Eclesiásticos”. “La enseñanza religiosa se excluye de las escuelas. Pero la traición de la reacción vencida, la Intervención Francesa y el llamado Imperio de

²⁷⁶ Bolaños Martínez, Víctor Hugo, *op. cit.*, p.33.

Maximiliano, no permiten a Juárez dedicarse de lleno y sin grandes problemas a organizar la educación nacional. Es hasta después de la victoria definitiva del Cerro de las Campanas cuando puede hacerlo. En 1867 expide la famosa Ley Orgánica de Instrucción pública”.²⁷⁷

Arroyo de la Parra anota que los primeros decretos de los liberales con respecto a la educación se encuentran en la legislación del 15 de abril de 1861, la primera Ley de Instrucción Pública de la Reforma, en la que se establece una recia estructura del sistema de enseñanza dependiente de la Federación, el que constaría, a partir de la expedición de dicho ordenamiento, de tres niveles a saber: primario, secundario o preparatorio y profesional.²⁷⁸ Es en esta ley en la que por primera vez se hace una separación clara de los niveles educativos, mostrándonos un interés creciente por darle cuerpo al sistema educativo.

Además señala que en cuanto a la laicización en la educación esta ley marcaba la pauta “en cuanto al laicismo, el legislador de 1861, fue el primero en implantarlo, de facto, en las escuelas de gobierno, sobre todo, del nivel primario, recurriendo al ingenioso recurso de sustituir, en los planes de estudios de las mismas, la enseñanza de la religión por la enseñanza de la moral”.²⁷⁹

Ahora los valores que regirían a la sociedad no serían los cristianos arraigados en la fe, sino los preceptos morales del bien y el mal comportamiento; éstos funcionarían independientemente de las creencias, ahora este tipo de instrucción moral regiría el comportamiento de esta nueva sociedad. Es por ello que la libertad de enseñanza parecía algo muy lejano de lograr, con la legislación el Estado buscó apropiarse del monopolio de la enseñanza al desplazar a la Iglesia, dejando de lado la libertad de enseñanza y dando lugar a un nuevo monopolio educativo, esto al no dar cabida a la enseñanza religiosa.

Así señala Hugo Martínez que al concluir la intervención francesa los liberales desconfiaron de la libertad total de la educación y aunque la constitución en

²⁷⁷ Hermida Ruiz, Ángel J., “la Reforma Educativa Liberal”, en *La Reforma Educativa Liberal del Estado de Veracruz*, Xalapa-Enríquez, Veracruz, 1982, pp. 7-8.

²⁷⁸ Arroyo de la Parra, Miguel, *La obra Educativa de la Reforma*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 1988, p.58.

²⁷⁹ *Ídem*

su artículo 3º seguiría garantizando la libertad de enseñanza, el Estado empezó a establecer mayor control sobre la educación. “Era necesario seguir el viejo consejo de Mora de aprovechar la niñez para formar nuevos hombres. Había que arrancar la educación de las manos del clero y difundir ampliamente la enseñanza. El momento era propicio el partido liberal no solo había vencido, sino que llegó a identificarse con la defensa de la soberanía nacional. Francisco y José Díaz Covarrubias, Pedro Contreras Elizalde, Ignacio Alvarado y Eulalio María Ortega, integraron una comisión, precedida por Gabino Barreda, encargada de redactar la Ley Orgánica de Instrucción Pública del 25 de diciembre de 1867”.²⁸⁰

“[...] considerando que difundir la ilustración en el pueblo es el más seguro y eficaz modo de moralizarlo y de establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes [...]”.²⁸¹ Esta ley estableció la instrucción primaria gratuita para los pobres y obligatoria en los términos que expone el reglamento. Desde luego en el reglamento desapareció el plan de estudio de la enseñanza religiosa.

El Presidente Juárez se da cuenta de la necesidad de formar una generación con otro sentido de existencia. Isidro Castillo apunta sobre la necesidad que tenían los liberales de la creación de una cohorte de hombres que encarnaran un nuevo ideario: “Una generación que hiciera posible los ideales y valores del Liberalismo considerados como los principios esenciales de la nación; una generación que hiciera posible el auténtico liberalismo y la reconstrucción y progreso de la República. En este sentido, aún no ha sido resuelto el problema principal: el de la formación de ese nuevo hombre del que hablaba el Doctor Mora y también Gómez Farías, inclusive don Lorenzo de Zavala quien llegaba a la conclusión de que la sociedad no vive conforme a los valores y principios que la legislación liberal establece, sino que se encontraba regida por las viejas costumbres de épocas pasadas como si nada hubiese pasado, “[...] tenemos en contradicción con los sistemas teóricos de los gobiernos establecidos esos agentes poderosos de la vida humana —las costumbres heredadas de la colonia—, y que no podrán negar los fundadores de las reformas republicanas

²⁸⁰ Bolaños Martínez, Víctor Hugo, *op.cit.*p.34.

²⁸¹ *Ídem*

que solo han vestido con el ropaje de las declaraciones de derechos y principios, al hombre antiguo.”²⁸²

Sin lugar a dudas que estos hombres se encontraban imbuidos en los ideales de libertad, de un progreso ilustrado, del deseo del renacer en un México con nuevas formas de pensamiento y de comportamiento, de dejar atrás las costumbres pasadas dando lugar a los nuevos principios conforme a la legislación, pero que a la vez se dan cuenta de las dificultades existentes para que esto sea posible, al anotar que existe aún vivo, un hombre viejo, de costumbres antiguas que no puede despojarse de ellas, por ello consideran que la educación es un modelo de instrucción que contrarrestaría las ataduras que lo retienen.

Mora entendía que México nunca podría incorporarse al campo de las nacientes nacionalidades adoptando sus instituciones democráticas y liberales, porque lo impedirían esos hábitos y costumbres heredados, y señalaba que solo al despotismo como expresión de los intereses de los *cuerpos* podría aspirar el mexicano como forma de gobierno.

“El *espíritu de cuerpo* destruye el espíritu público. De aquí la necesidad de una nueva independencia, de una nueva emancipación, pues no bastaba la política. Es menester liberarse de ese espíritu que inmoviliza a México en el pasado y le impide incorporarse al progreso. El objetivo central de esta revolución ideológica del liberalismo es modernizar a México. Esto significa dotar a sus nacionales de un instrumento ideológico que permitiese, por un lado, el establecimiento de instituciones políticas liberales, y por el otro, de un instrumental material que permitiese la industrialización. Como exponente de estos puntos de vista, Mora es un precursor del positivismo mexicano, considerado en un momento culminante. Cambiar la mente de los mexicanos, cambiar sus ideas, deberá ser la principal meta de los reformadores mexicanos”.²⁸³

Entendamos que un Estado liberal, formado para la creación de una nación liberal, tenía necesariamente que arrancar la instrucción de manos de fuerzas que se

²⁸² Castillo, Isidro, *México sus Revoluciones Sociales y la Educación*, tomo II, Gobierno del Estado de Michoacán México, 1976, p.259.

²⁸³ *Ibíd.*, p.171.

oponían a esta creación. El Estado estaba tratando de crear una nueva nación con fundamentos del liberalismo, para ello es menester educar a los futuros ciudadanos para la construcción de un país moderno. La educación es esencial para la instrucción de las nuevas formas de vida y ampliando la participación ciudadana se crearía una identidad de la nación.

Es necesario, dice Mora “[...] que el sistema de un gobierno se encuentre y marche de acuerdo con los principios educativos. Sólo mediante la educación podrá el Estado realizar la sociedad que ha proyectado el grupo liberal. De otra manera, permitir que la Iglesia y otras instituciones que le son afines continúen educando a la juventud, es permitir la anarquía, las guerras intestinas”.²⁸⁴

Por otra parte, al discutirse la parte educativa, los autores de la Constitución de 1857 se encontraron con el problema de la obligatoriedad de ésta, porque si bien es cierto que la educación liberal debía implementarse en todo lugar del país, ¿cómo lograrlo sin los recursos suficientes? Y ¿cómo exigir que fuera obligatoriamente liberal sin dañar la libertad misma? Habría que sacrificar la libertad en aras de la libertad misma. Es decir se suponía que la libertad de enseñanza haría al sujeto libre de toda ideología y de todo dogma, y este modelo liberal de alcances nacionales al ser impuesto desde las esferas del Estado de manera obligatoria cooptaba la libertad misma.

Y el Estado liberal tomando la prerrogativa de la educación, no daría cabida a la diversidad de formas de enseñanza, ni permitiría que variadas instituciones fueran las encargadas de impartir la enseñanza conforme ellas quisieran. La educación debía ser conforme los fines del Estado y en un solo sentido, en aras de la unidad nacional. Para algunos diputados esto venía a ser la negación de la esencia de la libertad. Hacer obligatoria la instrucción liberal implicaba negar la libertad que, de acuerdo con el ideal liberal, debería ser inviolable en todos los aspectos de la vida del hombre.

Estado en debía hacer algo mas que establecer escuelas liberales y tuvieron que obligar a todos los mexicanos a recibir esta instrucción; arrebatando de la Iglesia toda iniciativa educativa, inclusive prohibiéndole esa actividad. Y eso tenía que

²⁸⁴ *Ibíd.*, p.173.

hacerse en nombre de la libertad y para la libertad. “Dejar que los ciudadanos mexicanos eligiesen libremente el tipo de instrucción a recibir equivaldría a destruir esta misma libertad”.²⁸⁵ Dado que los mexicanos no estaban preparados para elegir libremente que tipo de educación preferían, y como podrían elegir si nunca habían conocido una educación diferente a la impartida por la Iglesia y que suponían era la realmente verdadera, y al final la elección no la harían ellos mismos sino la institución a la que han pertenecido por años.

Es decir “hombres formados en ideas conservadoras no elegirían otro tipo de educación, para ellos y sus hijos, que la conservadora. Era en resumen, la educación liberal el instrumento ideológico indispensable para realizar el tránsito del antiguo orden social al Estado moderno y a la nación organizada sobre nuevas bases”.²⁸⁶

El Estado liberal encontró en el positivismo la doctrina ideal para llevar a cabo la obra educativa de la nación, para lograr la transformación mental y social del nuevo individuo, esta doctrina se supone daría como resultado a un sujeto libre de las ataduras y de los dogmas de antaño, libre para pensar por sí solo y capaz de tomar decisiones, en resumen un hombre moderno a la par con el europeo. La reorganización del sistema de enseñanza se encomendó a Gabino Barreda quien más influjo tuvo en la implantación de la teoría y práctica del nuevo sistema.²⁸⁷ Éste pretendía despojar a la población de la ignorancia y sumisión racional de la que ha sufrido por tantos años, era el momento de develar las luces de la razón.

En su disertación acerca “de la educación moral”, Gabino Barreda aboga porque la obra educativa se fundara ya no las ideas religiosas, ni en la intolerancia, sino en una moral sin dogmas.²⁸⁸

Gabino Barreda, consideró que el primer paso era definir la orientación que debía tener la educación nacional, a fin de poder determinar el carácter de la enseñanza y de los procedimientos particulares. “Esto implicaba la adquisición de una filosofía que justificase y diera sentido a la educación liberal; como antes una

²⁸⁵ *Ibid.*, pp. 214-215.

²⁸⁶ *Ídem*

²⁸⁷ Scholes, Walter, “El liberalismo reformista” en *Historia mexicana*, No.7, vol. II, EL COLEGIO DE MÉXICO, México D.F, Enero/Marzo, 1952, p. 350.

²⁸⁸ Arroyo de la Parra, Miguel, *La Obra Educativa de la Reforma*, *op.cit.* p.78.

filosofía había justificado y dado sentido a la educación que había hecho posible la formación de los hombres que permitieron el largo orden colonial. ¿Había otra filosofía más adecuada en los fines del liberalismo, que el positivismo adoptado por los pueblos modernos en su marcha hacia el progreso?”²⁸⁹

Barreda reorganizó la educación a tono con los principios liberales y al movimiento de reforma y de acuerdo con las exigencias de la situación mexicana, adaptó el positivismo. “Cambió el lema “amor, Orden y Progreso” por el de “Libertad, Orden y progreso”.”²⁹⁰

Los liberales entendieron que la educación era una de las herramientas más eficaces para la transmisión de sus principios, mismos que los legitimarían en el poder. La educación va a ser la causante incluso de romper con los ideales de una libertad completa, esta contradicción nos habla del grado de importancia que esta tenía para sus fines.

El monopolio de la educación viene a ser uno de los más importantes que el Estado adquiere, le va a permitir justificarse y legitimar su régimen, además que acentuaba un golpe decisivo en contra de la influencia de la Iglesia en la vida de la sociedad, al formar ahora individuos al servicio del Estado, con obligaciones y responsabilidades suscritas con él. Es por ello la importancia además de cambiar el sistema educativo y los métodos de enseñanza, pues éstos se suponían formarían a un hombre, más racional y responsable con los designios de su nación.

III.3.1.1 El papel de la Escuela

A finales de la década de los setentas y principios de la siguiente se desarrolló una verdadera crisis entre liberales y positivistas apunta Josefina Zoraida “los primeros se dieron cuenta de que la ideología que habían patrocinado para desplazar al catolicismo era tan dogmática como aquella, lo que iba en contra de las

²⁸⁹ Castillo Isidro, *México su Revoluciones... Op.cit.* p. 259.

²⁹⁰ Vásquez, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y Educación en México*, EL COLEGIO DE MÉXICO, Centro de Estudios Históricos, México, 2000, p.57.

convicciones tan largamente defendidas. Los ataques se concentraron en las Escuela Nacional Preparatoria, el germen de una renovación política, social y religiosa”.²⁹¹

En este sentido el programa educativo toma nuevos bríos, ya no solo una educación moral o científica, si una educación en la que se despertara ese nacionalismo, “En 1880, el diputado Justo Sierra se hizo presente en la Cámara de Diputados para plantear los ideales educativos de su tiempo. En las sesiones del mes de diciembre expuso la necesidad de una instrucción cívica para despertar y consolidar el sentimiento del santo amor a la patria”.²⁹²

El Estado buscó absorber los rubros de la educación, de la cultura, como señala F. X. Guerra, pues no se limitó nunca a sus funciones de soberanía ni a quitar obstáculos de la libre acción de los agentes económicos, sino que intervino frecuentemente en el campo social y económico. Las políticas educativas mencionadas son solo una parte de una más basta y ambiciosa pedagogía que busca —por la escuela, el calendario y las fiestas cívicas, por los símbolos, por el arte — crear la sociedad, socializar la idea de nación transmitir los nuevos valores, civilizar al pueblo”.²⁹³

El liberalismo del siglo XIX lejos de remitir a una ideología diferente de las naciones consagra un nacionalismo como un elemento inseparable para la construcción de la nación moderna, con todos los atributos que ella implica. “Para ello era necesario elaborar y transmitir una «historia patria» de los orígenes de la nación, de su progresiva formación, de sus gestas y de sus desgracias, de sus héroes, de su ingenio propio que unifica y sobrepasa sus diversidades regionales y humanas”.²⁹⁴ Hacía falta, también, formar a sus miembros para que asimilando sus derechos y sus deberes, puedan ser buenos padres de familia, buenos trabajadores y buenos ciudadanos.

La prensa señalaba ya que, la escuela moderna se encontraba en este proceso de transformación, en donde su fin era alcanzar el cultivo armónico de las facultades

²⁹¹ *Ibíd.*, p. 64.

²⁹² Bolaños Martínez, *op.cit.* p.38.

²⁹³ Guerra, François-Xavier, “Apogeo de los liberalismos hispánicos. Orígenes, lógicas y límites” en *BICENTENARIO*. Revista de historia de Chile y América, Vol. 3, N° 2, 2004, p.25

²⁹⁴ *Ídem*

intelectuales y desarrollar al mismo tiempo la inteligencia, el sentimiento y la voluntad. Las necesidades de la civilización moderna, exigen en pedagogía como en todas las instituciones sociales, la división radical del trabajo. Así, las escuelas especiales deben ser profesionistas; las de artes y oficios deben formar buenos obreros, dado que señalaban que las escuelas católicas solo servían para hacer secretarios, la escuela oficial laica entonces, formaría buenos ciudadanos. “Por esta razón, para que el país progrese, para que todos los esfuerzos individuales se unan en el mismo sentido, es indispensable que todos los ciudadanos hayan pasado por la escuela primaria laica. Allí se aprende a impulsar los intereses de la Nación”.²⁹⁵

La escuela primaria pública de acuerdo con el discurso del Estado, ofrece en este sentido la base de los valores civiles y laicos, la enseñanza de los valores nacionales de los futuros ciudadanos, que además de su ocupación o profesión debían tener claro lo que representaba la identidad nacional, lo que es ser un ciudadano y velar por los intereses de la Nación.

Para ello el maestro de la escuela cumplía un papel esencial en el proceso de la enseñanza y de la formación de valores en los educandos, ensalzando la prensa pro-liberal hacía notar la valiosa función del maestro, “sublime es la actitud del maestro que sabe cumplir con la elevada misión de difundir en el corazón de sus alumnos un profundo sentimiento de amor a la patria”.²⁹⁶ Y para ello era necesario que el maestro poseyera conocimiento de lo que necesitaba impartir.

Era necesario pues, que el maestro de la escuela fuera un ferviente patriótico para que pudiera transmitir ese amor a la patria, es decir, debía enseñar con el ejemplo. La prensa apuntaba que hablar a los niños de los deberes y obligaciones del ciudadano mexicano, y negarse a cooperar con su ayuda, a la realización de los actos civiles, como elecciones otra cosa por el estilo, era una burla aún más un insulto, por ello era necesario educar a la sociedad que se encontraba ignorante de los verdaderos derechos y responsabilidades civiles.

[...]y no basta que se diga que no existe la libertad del sufragio; tal como los opositores se la imaginan, no existe ni ha existido; porque hasta hoy la

²⁹⁵ HPUMJT, “La Escuela” en *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Tomo II, Junio de 1896, N° 4, p. 322.

²⁹⁶ HPUMJT, “Amor a la patria” en *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Tomo II, N° 4, Junio de 1896, p. 260.

mayoría del pueblo va a donde lo llevan, sin darse cuenta de sus actos, porque carece de la instrucción necesaria para conocer sus deberes y derechos; por eso mismo el maestro de hoy debe desplegar el mayor celo por instruir a sus discípulos sobre esta materia, para que la generación que se levanta realice el ideal de nuestros constituyentes; pero es preciso que a sus palabras una su ejemplo, porque el ejemplo edifica más que todo. [...] hoy gracias a la iniciativa del progresista Ministro de Instrucción Pública, puede decirse que no está lejos el día en que gran parte de los habitantes del país estén en aptitud de conocer sus derechos; porque los Estados uno a uno, han ido introduciendo la enseñanza en este ramo en sus escuelas, solo resta que vigilen un poco los planteles que no son de su dependencia, a fin de que no permitan que maestros mal intencionados, desvíen el espíritu de los niños con doctrinas antipatrióticas, con lo cual se conseguirá realizar este ideal que tanto preocupa a todos los amantes de la Madre Patria.²⁹⁷

En éstos y otros artículos periodísticos quedan de manifiesto los intentos decididos por parte del Estado de transmitir a los educandos el amor a la Patria, los valores y las obligaciones que se tiene para con ella. A su vez, la enseñanza de la historia patria va a ser fundamental para la formación de una cultura patriótica en los niños y jóvenes principalmente. En la prensa manifestaban la misma intención de los liberales que ya desde el tiempo de Mora apuntaban “El maestro debe aprovechar toda oportunidad para realizar tan hermoso ideal; jamás debe dejar pasar una fecha cívica sin reunir a sus educandos para explicarles los acontecimientos que la motivan, pintando con vivos colores los esfuerzos y sacrificios realizados por nuestros libertadores: todo aquello que pueda contribuir para inspirar en el niño el verdadero amor a la Patria”.²⁹⁸

Para velar por el tipo de enseñanza que se ha estado impartiendo en el interior de las escuelas públicas y privadas, las autoridades gubernamentales atribuyeron el derecho de revisar el contenido de los programas de enseñanza que se impartían en las escuelas, con lo cual buscaba que la enseñanza que se impartiera cumpliera con los requisitos que el Estado consideraba necesaria para los alumnos.

El Estado estableció por ello varios puntos para identificar a una escuela modelo: si se trata de una escuela oficial, es claro que debía llenar ciertas

²⁹⁷ HPUMJT, “Instrucción cívica” en *El Obrero Escolar*, Chihuahua, año II, N° 13, Julio 20 de 1894, p. 173.

²⁹⁸ HPUMJT, “Amor a la Patria” en *El Obrero Escolar*: Chihuahua, Tomo II, N° 4, Junio de 1896, p. 260.

condiciones, como la higiene, y una pedagogía cívica entre otros varios elementos. En este sentido, el gobierno se veía obligado a vigilar por la mejor organización escolar, debiendo sostener por sí o por medio de los Ayuntamientos, escuelas indispensables para la enseñanza de las clases populares. En la prensa se enmarcó tal visión, al describir la naturaleza y el alcance de la *Escuela Modelo*, una institución cuyo objeto fuera servir a los demás, y es para que de ella aprendan a regirse y a mejorar su condición, como lo permitiere su vida material.²⁹⁹

El proyecto liberal presenta el modelo de la escuela que debería servir para la nueva enseñanza, buscando que sirviera de ejemplo para las demás, y se centrará en la acción pedagógica, enfatizando en ejes centrales como el de su propia organización, en la actitud de los maestros en un higenismo social.

Posteriormente durante el Porfiriato, hubo un regreso a la educación religiosa, con principios cristianos dejando de lado la forma radical de la enseñanza basada en principios patrióticos, esto en parte por el nuevo auge que cobro la Iglesia en el Porfiriato bajo la égida de la política de conciliación, tomando de nuevo el control de la educación mediante el sistema conocido como el de Don Bosco, como bien lo ha documentado Monjaraz Martínez en su estudio sobre la educación en Morelia cuando anota:

“Dentro de la educación de corte religioso podemos señalar [...] al sistema de *Don Bosco* y su sistema preventivo basado en la enseñanza por medio del amor a Dios, al prójimo, a la amistad y a la confianza. Este sistema preventivo llegó a México en 1900 y a Morelia en 1901. Un grupo de salesianos y religiosas llamadas hijas de María Auxiliadora, quienes habitaron en los colegios salesianos. [...] este modelo pedagógico postulaba principalmente que la religión era la única que debía llevar a cabo la educación, ya que el educando de su tierna edad debía aprender a los efectos que causaba la dulzura sacerdotal y la absolución sacramental.³⁰⁰

Frente a estas manifestaciones se argumentaba que los problemas de Michoacán en general se encontraban en las escuelas calificadas de “paganas”, que

²⁹⁹ HPUMJT, “Qué es la Escuela Moderna? En *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Tomo II, N°1, Agosto 20 de 1895, p. 247-248.

³⁰⁰ Monjaraz Martínez, Sergio, *La Educación Católica.... op.cit.*, p. 46-47.

este tipo de escuelas no estaban formando buenos ciudadanos, sino por el contrario, estaban formando hombres sin fe y sin entendimiento de las leyes según manifestaban en sus afirmaciones cuando señalaban que:

La causa del mal es una sola, la educación pagana que suele darse en las escuelas, apoyada toda ella sobre clásicos paganos ocupados de máximas y sentencias paganas, impartida por métodos paganos, hoy cuando la escuela lo es todo, esta educación no formará nunca verdaderos cristianos, se ha luchado tanto contra esta perversa educación que vicia la mente y el corazón de la juventud, como ideal habrá que reformarla sobre bases cristianas.³⁰¹

La Iglesia católica se oponía a que los padres de familia enviaran a sus hijos a escuelas públicas, dado que en estas se pervertía a la niñez con valores anticristianos y antirreligiosos, enseñándoles doctrinas paganas y de pensadores peligrosos para la estabilidad emocional y religiosa de los alumnos. En una circular titulada “*Escuelas no Católicas*” emitida en forma de catecismo la Iglesia establece las razones para no aceptar la educación del Estado como adecuada para la juventud y la niñez del pueblo mexicano.

En esta circular y por medio de un catecismo religioso establecen lo que los padres de familia católicos debían y no debían hacer, siempre velando por el resguardo de los principios religiosos y atacando decididamente a una educación pública vista como anómica (estado de desintegración social). Tal catecismo exponía:

- a. P.- ¿Puede un católico de buena conciencia mandar a sus hijos á escuelas (o colegios) donde se enseñan sin sujeción a los principios religiosos? R: No Puede.
- b. P.- ¿Por qué? R: porque el método de las tales escuelas parece lleno de peligros y es contrario a los intereses católicos.”
- c. P.- ¿Por qué más? R: Porque no debe de olvidarse que este sistema excluye esencialmente toda enseñanza religiosa.
- d. P.- ¿Qué sigue de ahí? R: Sigue que los alumnos no pueden aprender los rudimentos de la fe, ni los Mandamientos de la Iglesia y se ven privados del conocimiento mas necesario, sin el cual nadie puede vivir cristianamente”.
- e. P.- Bueno, pero lo que los alumnos no aprendieron en tales escuelas ¿no podrán aprenderlo más tarde en sus casas o en otras partes? R: No debe de perderse de vista que la juventud recibe la enseñanza en estas escuelas

³⁰¹ *Ibíd.*, 48

en la edad más tierna, en la época de la vida, en que la semilla de la virtud o del vicio echan más profundas raíces.

- f. P.- ¿Hay otro mal en las escuelas? R: “Si, porque en estas escuelas separadas de la autoridad de la Iglesia, pueden existir maestros de diferentes sectas y la ley no contiene prevención alguna que les impida corromper a la juventud”.³⁰²

Estas instrucciones emitidas por la Iglesia dirigidas a los padres de familia en forma de catecismo son claras en el sentido de la peligrosidad de las escuelas públicas, en los métodos de enseñanza, en el material utilizado dentro de las mismas y la formación en general que se da en ellas y lo dañino que resultaban éstas para los educandos y para la sociedad misma.

Hay un mensaje claro para los padres de familia que lleven a sus hijos a estas escuelas y es que no tendrán derecho al Sacramento de Penitencia, y sin la cual no hay remisión de pecados, hechos por demás trascendentales en la vida cristiana, una advertencia clara creando inquietud en los padres de familia. Cabe anotar lo enérgico de la postura de la Iglesia que interviene para reorientar el sentido de la educación pública, lo que muestra también el auge, y el despunte indiscutible que fue adquiriendo la Iglesia durante el Porfiriato.

Las escuelas fueron el vínculo por medio del cual los liberales pretendieron hacer llegar los valores implícitos en el liberalismo, para poder realizar sus objetivos de transformación social. Las escuelas modelos tenían el objetivo de funcionar para transmitir el nacionalismo en el cual el maestro de la escuela sería uno de los elementos más importantes para lograrlo dado que este era el actor central en la difusión de una pedagogía cívica, del cual era su más fiel partidarios.

Aún así estos valores nacionalistas y este modelo educativo fueron mermados por el refortalecimiento de la Iglesia católica durante el Porfiriato, quien viendo minada su presencia en este rubro educativo y el valor estratégico que adquirió, decidió retomar la enseñanza reorientándola hacia la difusión y divulgación de un catolicismo social.

³⁰² HPUMJT, “Escuelas no católicas. Circular de la sagrada congregación de propaganda” en *El Pensamiento Católico*: tomo IV, Número 56, Viernes, 25 de enero de 1878, p. 2. Para ver el catecismo completo ir al anexo numero 2.

El laicismo era la base de la doctrina liberal señala Isidro Castillo. Al secularizar la enseñanza, el Estado tenía que darle forzosamente una orientación nueva, relacionada con las tendencias, fines e instituciones de la sociedad mexicana. “La libertad intelectual, el conocimiento científico, tenían que reemplazar a los tradicionales principios de la coerción del dogma, de la verdad revelada y del culto religioso único. Al hacer de la escuela pública, gratuita, más tarde obligatoria, habría las puertas de ésta a los más humildes sectores sociales, lo cual no sólo daba a la educación una extensión mayor, sino un sentido y una finalidad de índole popular. Esta prisa de popularizar el saber, es una de las características, del movimiento liberal. Comienza en este tiempo la preocupación y el afán de dar un máximo desarrollo y un carácter propio a la educación popular; proceso que va a culminar, en el siglo siguiente, con la Revolución Mexicana”.³⁰³

III.3.2 Invención de las ceremonias de la patria

Una de las formas más eficaces para transmitir ideas patrias a las sociedades es por medio de las fiestas cívicas, en una sociedad en la que no había el espacio más que para las celebraciones religiosas, el Estado buscó apropiarse del espacio público por medio de la legislación.

Dentro de un espacio y calendarios saturados de celebraciones y edificios religiosos Annick Lempérière preguntaba ¿cuál era la “visibilidad” de las ceremonias propiamente cívicas?; ¿Cómo podían las autoridades escenificar las fiestas cívicas indispensables para crear y nutrir el sentido colectivo de pertenencia a la nación republicana, y distinguirlas claramente de las ceremonias religiosas consuetudinarias? De la misma manera en que en 1857 la ceremonia del juramento constitucional podía derivar en una fiesta cívica, la celebración del 16 de septiembre podía muy bien tomar los rasgos de una “jura del rey”.³⁰⁴

El Estado buscó apropiarse de los espacios y de los tiempos por medio de las celebraciones patrióticas, en el caso del estado de Michoacán vamos a ver esta

³⁰³ Castillo Isidro, *México su Revoluciones... op.cit.* p. 214.

³⁰⁴ Lempérière, Annick, “De la República Corporativa a la Nación Moderna. México (1821-1860)”... *op.cit.* p. 337.

intención sobre todo y con más claridad en la capital, dado que como sede de los poderes civiles, emergerán las primeras muestras de patriotismo en el estado, en este tipo de celebraciones se suponía se establecería una división clara entre las ceremonias religiosas y las civiles.

El gobierno del estado de Michoacán en esta línea del patriotismo inició por medio de decretos oficiales a honrar y glorificar a los hombres que formaron parte importante en la historia nacional y local, resaltando además de las gestas heroicas, tratando de exaltar a lo sumo el naciente fervor patrio. Para la preparación de las fiestas Patrias en Morelia surgió una institución, la cuál se encargaría de organizar todo lo relativo a las festividades patrias, este organismo fue conocido como Junta Patriótica. Esta institución estaba compuesta por ciudadanos residentes en la ciudad, declaradamente autónoma, es decir conformada por ciudadanos, no por funcionarios públicos, la cual tomaba sus propias decisiones sin intervención de las autoridades, pero en realidad quien dictaba los lineamientos de ella era el Gobierno mismo como lo veremos más adelante; al parecer fue una organización diferente de las antiguas corporaciones, ya que fue la unión de individuos con objetivos únicamente patrióticos.

Para el año de 1848 el entonces gobernador del estado de Michoacán Mariano Ramírez, dispuso algunos lineamientos considerando la necesidad de arreglar y unificar las solemnidades con que se celebraban los acontecimientos nacionales de los días 16 y 27 de Septiembre de 1810 y 1821, así como fijar las reglas para la formación y ejercicio de las funciones de la Junta Patriótica, encargada de poner lo necesario para dichas solemnidades, establece en el decreto del 22 de agosto de 1848 los lineamientos para que la Junta Patriótica organizara las solemnidades. En el artículo primero referente a las solemnidades establecía “la decente solemnización de los aniversarios gloriosos de los días en que se proclamó y se consumó la Independencia Nacional de Méjico, corre en el Estado a cargo del vecindario de cada una de las municipalidades [sic]”.³⁰⁵ En el artículo segundo referente al gasto de las solemnidades, establecía que “los gastos de dicha solemnizacion se hará con los

³⁰⁵ Corominas A., *Reglamento (1), op.cit.*, tomo X 1848-1861, Morelia Agosto 22 de 1848, p.4-12.

donativos voluntarios, para los que invitará la Junta a los funcionarios públicos, empleados y demás ciudadanos del lugar, y no bastando aquellos, de los fondos municipales que cubran el deficiente”.³⁰⁶

Los miembros de las juntas serán aquellos que se enteren de la convocatoria dado que esta se hacía de manera impresa y solo los letrados podían tener acceso a ella, aunque aparentemente ésta no hacía ninguna distinción de grupos, al hacerse la invitación de manera impresa llevaba consigo una restricción en sí misma.

Para ordenar las funciones con que deben celebrarse tan gratos recuerdos se convocará con una semana de anticipación por avisos en los periódicos donde los haya, y mediante rotulones, fijados en parajes públicos de cada cabecera de municipalidad, a todos los ciudadanos para que concurran a la casa consistorial el primer Domingo de Julio a la hora que cite.³⁰⁷

En el artículo 9º referente *de la Junta general* establecía que sería la encargada de nombrar los miembros de la Junta menor Patriótica de cada municipalidad quienes serían los encargados de organizar las solemnidades cívicas. La elección de los miembros de la misma se haría por pluralidad absoluta de votos y por escrutinio secreto de los individuos que deben componer la Junta menor Patriótica, en donde además establecía que la Junta menor Patriótica se compondría de un presidente, un vice, y dos secretarios y nueve vocales; además la Junta menor prepararía y arreglaría las solemnidades del diez y seis y veintisiete de Septiembre, debiendo tener concluidos sus trabajos preparatorios para el 31 de Agosto, anunciándolos al público, o de otro modo, si esto no fuere posible.³⁰⁸

En su interior la Junta estaba sub-dividida por diferentes comisiones, entre estas según atribuciones existieron: la de *Reglamento*, la cual dictaminaba sobre el programa a seguir en las festividades cívicas y dictaba conforme a presupuesto de gastos; la comisión de *Fondos* encargada de recaudar e invertir las cantidades de dinero que lograba recaudar; la comisión de *Revisión* con el objetivo de desglosar o liquidar las cuentas que haya presentado la comisión de fondos; y no menos importante la comisión de *Recibo y Etiqueta* que tenía a su cargo la responsabilidad

³⁰⁶ *Ibíd.*, Art.2º p. 6

³⁰⁷ *Ibíd.*, Art.7º p.6

³⁰⁸ *Ibíd.*, Art.34 p.11

de adornar el local en donde se había de colocar el pendón y en donde se habían de reunir para escuchar la serenata y el discurso cívico; y por último, la comisión de *Convite* que tenía a su cargo redactar la invitación a los ciudadanos, cuidando que circulara y se imprimiera, fijando carteles en parajes públicos.

En este tipo de celebraciones se buscaba la participación en general de toda la población, pero en particular de los jóvenes, por ejemplo en la declamación de poesías, promoviendo con ello el patriotismo desde pronta edad, buscando por medio de la oratoria sensibilizar la formación de un sentimiento nacional. La comisión llamada de convite era la encargada de las participaciones en oratoria y poesía, estableciendo en el artículo 36 que: “Ésta ultima exitará a las personas de capacidad literaria donde las haya especialmente a la juventud, para que componga poesías y se las presenten a fin de que aprobadas por la Junta, oído el dictamen se mande colocar como fuere conveniente [sic]”.³⁰⁹

Para el caso de la ciudad de México, Michael Costeloe encuentra que la Junta Patriótica fue fundada de manera temprana en la ciudad de México en el año de 1825, cuando un pequeño grupo de residentes de la ciudad de México se reunieron de manera informal y consideraron la idea sugerida por José María Tornel secretario particular del en ese entonces Guadalupe Victoria; de llevar a cabo la celebración del Grito de Dolores, la que debería estar marcada por una celebración.

Dicha propuesta fue aceptada por el Presidente, entonces decidieron formar una asociación que organizara los eventos y festividades para celebrar dichas fechas. Primero esta organización fue conocida como Junta Cívica de Patriotas, pero pronto el nuevo cuerpo que se organizó fue conocido como Junta Patriótica. Esta Junta era la encargada de llevar a cabo las celebraciones del 16 y 27 de septiembre, estaba compuesta por un grupo de ciudadanos voluntarios que se renovaban cada año mediante elecciones, y se encargaban de las finanzas, de la administración y ceremonial de los festejos.³¹⁰

³⁰⁹ *Ibíd.*, p.11

³¹⁰ Costeloe, Michael “The Junta Patriótica and the celebration of independence in Mexico City, 1825-1855” in: *Mexican Studies*, num.13, winter, 1997, Regents of the University of California, p. 21.

Al igual que en la ciudad de Morelia, los miembros de la Junta Patriótica se encargaban de la organización de las celebraciones patrias, desde los arreglos, la música, los discursos, las oratorias, etc., tanto en las ceremonias oficiales como en los festejos populares. Había que organizar las celebraciones desde las primeras horas de la madrugada hasta las doce de la noche que se prolongaban las celebraciones. Para ello elaboraban un programa de las actividades que se llevarían a cabo en los días festivos, desde la noche del día 15 de septiembre, y todos los días 16, 27 y 28 del mismo mes.

Art.1.- En la noche del día 15 de septiembre, se iluminará la ciudad de las ocho hasta las doce, para cuyo efecto se exitará al patriotismo de los morelianos por la comisión respectiva.

Art. 2.- La misma noche se reunirá la Junta Patriótica en el Teatro, en cuyo lugar se dará un concierto instrumental a la prescencia del Exmo. Sr. Gobernador del Estado y demás autoridades y personas que concurrirán, se recitarán composiciones literarias alusivas a la festividad, y a las doce en punto el Exmo. Sr. Gobernador y a falta del Presidente de la Junta Patriótica, después de una breve alocución del pueblo, vitoreará la INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, terminadas la solemnidad con las salvas y repiques de costumbre.

Art.3.- En la madrugada de los días 16 y 27, se enarbolará en todos los edificios públicos del Pabellón Nacional, las músicas y bandas militares recorren las calles, haciéndose los repiques y salvas acostumbradas.

Art.4.- A las diez de la mañana de los días 16 y 27, reunida la Junta Patriótica con las autoridades, corporaciones y empleados, en el salón principal del Gobierno del Estado, se dirigirán por las calles principales o la plaza de armas, en cuyo lugar se situarán el templete y brinda donde ha de pronunciarse las oraciones cívicas.³¹¹

Todas las disposiciones sobre el tiempo y la forma en como se llevarían a cabo las celebraciones estaban dictadas claramente por la Junta Patriótica, la festividad de los días patrios estaba organizada de manera muy cuidadosa, desde las primeras horas del día hasta las ultimas horas de la noche, mismas que daba a conocer por medio de la prensa.

En el caso de la ciudad de México, Annick Lempérière acierta, que el Estado encontró en los espacios públicos la oportunidad de instituirlos como neutrales, para la libre celebración de los actos civiles. Y coincide con la dificultad con la que se

³¹¹ HPUMJT, “De las actividades cívicas que han de celebrar la noche del día 15 de septiembre. Y los días 16,27 y 28 del mismo mes” en *La Bandera Roja*, periódico semioficial del estado de Michoacán, bisemanal, Morelia, N° 49, septiembre 15 de 1899. Para ver programa completo ir a Anexo 3.

encontró el Estado para hacer una separación entre lo religioso y lo civil. “Las características del 16 de septiembre reflejaban las paradojas inherentes a la creación de un *ritual* cívico. Dado el estatuto de la religión católica, era normal la celebración de una misa y de un Te Deum ese mismo día. También lo era, en la lógica de la fiesta, la búsqueda de signos distintivos. Si al principio la oración cívica tuvo lugar en la puerta del Palacio Nacional, muy cerca de la Catedral y de la diputación, pronto se ubicó en la Alameda [...] que ofrecía este “espacio neutral”, en el cual tenía lugar diversiones populares a lo largo del día 16, con música militar, “globos aerostáticos”, fuegos artificiales.”³¹²

En efecto, en las celebraciones del 16 de septiembre estuvieron cargadas de un lenguaje religioso como lo hace notar Herón Pérez Martínez, donde por medio del análisis que el realiza sobre el discurso cívico encuentra que, el discurso cívico posindependiente estuvo cargado del lenguaje religioso como el uso de las palabras de libertad, esclavitud, yugo, etc. En que encuentra una analogía con la liberación del pueblo hebreo descrito en la biblia de la esclavitud egipcia conocido como el Éxodo.³¹³ Desde esta perspectiva podemos establecer que a la par de un creciente patriotismo e identidad se alimentaba a la vez un creciente odio y rechazo hacia los colonizadores, especialmente por los españoles, que se constataba en la gran cantidad de expresiones ofensivas en contra de los españoles.

Aimer Granados García profundizado en la naturaleza de la hispanofobia para la segunda mitad del siglo XIX, encuentra que entre los mexicanos y los españoles existía un rechazo recíproco, y que en los días de la conmemoración de la independencia principalmente los mexicanos detentadores de un patriotismo exacerbado además de animados por el alcohol lanzaban injurias en contra de los españoles siendo los mas afectados lo dueños de tiendas y negocios.

Aunque cabe señalar que no todos los grupos sociales participaban de este tipo de conductas, al señalar, “Así, las que se manifestaron a fines del siglo antepasado entre españoles y mexicanos no involucraron a la totalidad de unos y otros; sólo a

³¹² Lempérière Annick, “De la República Corporativa a la Nación Moderna. México (1821-1860)”...*op.cit.* p. 340

³¹³ Pérez Martínez, Herón, “La fiesta en México” en *México en fiesta, op.cit.*, pp. 27-43

determinados sectores o segmentos de la sociedad: al «pueblo bajo» capitalino y al «comerciante gachupín» al menudeo; sobre todo a la «masa» que acudía a la celebración pública por la Independencia de México, y a la clase de español más criticado por su contacto cotidiano con la «gente del pueblo» y por ejercer una función que esa gente sentía lesiva a sus intereses.»³¹⁴

Además Granados encuentra un comunicado de la embajada de España en México donde le dirige un documento al ministro de Estado en la Península exponiendo sobre la celebración de las fiestas de la Independencia en México en donde le señalaba la manera en que se llevaban a cabo.

Entre otras cosas le decía que todos los años era motivo de preocupación para la Legación la celebración de esta fiesta, «pues es antigua costumbre de este pueblo entregarse a desmanes y hacer manifestaciones antiespañolas». Por su parte, un importante diario pro-español de la ciudad de México valoraba negativamente la celebración del día de la Independencia en 1893, pues «cada 16 de septiembre deja amargos recuerdos a los residentes españoles en México. Hay dos cosas que siempre tiene que hacer el pueblo mexicano: bañarse el día de San Juan y gritar injurias contra España el 16 de septiembre».³¹⁵

Cabe señalar que estas prácticas se extendían y probablemente a toda la república. Para contrarrestar, este patriotismo exacerbado el gobierno del estado de Michoacán decretó en la circular número 11 del año de 1908 medidas preventivas en contra de los desmanes que se acostumbraban llevar a cabo en las diferentes entidades apuntando: “estando próximo a celebrarse el 98º aniversario de la Independencia Nacional, el Gobierno del Estado se ha servido acordar diga Ud. como por esta circular se dice a los Prefectos de todos los Distritos, que de antemano procuran imperiosamente que las demostraciones que se organicen correspondan cuanto más sea posible al pueblo que las arregla y al hecho que se conmemora”.³¹⁶

³¹⁴ Granados García, Aimer, “Visiones encontradas en la celebración de la independencia mexicana a finales del siglo XIX, *Revista de Indias*, 2003, vol. LXIII, núm. 228, p. 444.

³¹⁵ *Ibid.*, pp.445-446.

³¹⁶ A. Corominas, *Compilación de leyes de Michoacán*, tomo XXXIX, Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Secretaría, sección 3ª, circular número 11, Morelia Agosto 26 1908, p. 371.

Haciendo notar el patriotismo de la población y haciendo la invitación para procurar el buen desarrollo de las festividades de una manera mesurada. “El patriotismo de los michoacanos, perfectamente acreditado, no necesita excitarse porque de suyo se desarrolla, es espontáneo y se hace manifiesto en muy diversas formas en la celebración de las grandes fiestas nacionales; pero es necesario seguir encausándolo por los buenos senderos que ha seguido de algunos años a esta parte poniéndose en consecuencia con la celebración actual y en perfecta armonía con el espíritu de cultura que ya se extiende a las mas elevadas y a las mas humildes [...]”.³¹⁷

A pesar de los acontecimientos acaecidos, a pesar de las guerras que habían tenido lugar entre México y Francia para estas fechas se trataba de formar una actitud de respeto mutuo, señalando que para este tiempo el gobierno de Porfirio Díaz estaba tratando de restablecer y mejorar las relaciones diplomáticas “[...] aún tratándose de hechos recientes y por todo extremo dolorosos como el de la intervención francesa, juzgados con el sano criterio de un espíritu elevado y exento de pasión es de admiración como, pasadas las primeras impresiones, no impidan ya que mexicanos y franceses se miren sin odios, ni rencores hasta llegar a simbolizarse su fraternal unión en un monumento existente en la ciudad de Puebla ”.³¹⁸

Y aún con todo lo que concierne a España el gobierno del estado disponía cordura, indicando que las celebraciones de Independencia no son el motivo para lanzar injurias contra, este país, “si tratándose de hechos relativamente recientes, las pasiones ya calladas han dado lugar a que el espíritu de verdadera fraternidad sea el único que impere en el criterio del pueblo aún en los momentos de mayor entusiasmo; sería de lamentarse que al solemnizar la proclamación de nuestra independencia el patriotismo fuera el pretexto para lanzar desahogos o para proferir frases injuriosas a personas de otra nacionalidad, ni menos de ejecutar actos agresivos o de cualquier otra manera impropios en momentos en que el entusiasmo debe hacerse resaltar sobre un fondo de orden y corrección produciendo la nota más brillante en tal glorioso aniversario.

³¹⁷ *Ídem*

³¹⁸ *Ídem*

Cabe señalar que los encargados de que estas disposiciones se llevaran a cabo eran las autoridades de cada provincia y ellas debían disponer de los medios para lograr tal objetivo, como el horario en que se va a celebrar, cuidando la venta de las bebidas embriagantes, ya que estas son las causantes de muchos de los desmanes que habían tenido lugar, procurando siempre el orden.

“En virtud de lo expuesto e inspirándose Ud. En las ideas que acaban de expresarse y con el conocimiento que tiene de la localidad y de sus habitantes, hará uso de los medios más eficaces para que el acuerdo del Gobierno tenga su más completa realización a fin de que en las fiesta cívicas se verifiquen sin la menor nota discordante y guardándose el respeto debido a todas las personas y a todos los intereses [...] contribuirá mucho al objeto de la presente circular la estricta observancia del reglamento de bebidas alcohólicas y el cuidado que se tenga de que el expendio de aquellas no se prolongue ostensible, ni fortuitamente más allá de los horas fijadas [...]”.³¹⁹

Juana Martínez Villa establece que para la segunda mitad del siglo XIX y apenas unos años de iniciada la gestión administrativa de Aristeo Mercado, la Junta Patriótica fue suprimida, dado que el gobierno del estado consideraba que el patriotismo de los michoacanos era tal que no era necesaria su intervención dado que “el grado de cultura de los ciudadanos los impulsaba a celebrar de manera espontánea los acontecimientos políticos. De esta manera se delegaba a los ayuntamientos «genuinos representantes de los pueblos», la organización de las respectivas”.³²⁰

En cierto sentido, el patriotismo de los michoacanos era suficiente para realizar por ellos mismos las celebraciones patrióticas aún cando paradójamente, por iniciativa de algunos morelianos decidieron celebrar la consumación de la independencia bajo su propia responsabilidad y dotándola de un sentido muy singular. Debido a ello, “se repartieron impresos invitando a los morelianos para que sin distinción de creencias, ni partidos, adornasen el frente de sus casas en día expresado. Lo más curioso fue que la comisión integrada por Lic. Francisco Eleguero, Francisco Estrada y Luis A. Hidalgo, Dr.M. De Sunderlan y Sres. Ramón Ramírez, Joaquín E. Oseguera, Nemesio Ponce, Dionisio Mier y Mariano de Jesús Torres,

³¹⁹ *Ibíd.*, p. 373.

³²⁰ Martínez Villa, Juana, *Fiestas cívicas y diversiones públicas en Morelia 1891-1910*, tesis presentada para obtener el grado de licenciado en Historia, Facultad de Historia/UMSNH, invierno del 2002, p. 108-109.

organizó una función religiosa en el templo de la Compañía, en cuyo altar lucio entre banderas, la imagen de la virgen de Guadalupe”.³²¹

Es evidente, que morelianos organizaban festividades cívicas, que estuvieron impregnadas de religiosidad, esto en parte obedece a que desde el inicio de las celebraciones patrias los discursos cívicos estuvieron basados y justificados en el lenguaje religioso; en la exaltación de los héroes nacionales como libertadores, como los elegidos por la providencia para llevar a cabo tan nobles misiones, todo esto agregado a la religiosidad del pueblo, creaba una mezcla indisociable entre lo cívico y lo religioso que permaneció no solo a inicios del siglo, sino durante toda la segunda mitad y podríamos afirmar que siguió vigente.

Aun durante el porfiriato período en el que podemos considerar de mayor hegemonía y control político, durante sus últimos años necesitó de legitimación religiosa para poder mantenerse en pie. “[...]el respaldo que el discurso le otorgaba al grupo en el poder era total sobre todo en los momentos de crisis política, así para 1907, cuando la crítica de la permanencia de Díaz en el poder se agregaba a la inestabilidad social que los movimientos huelguísticos habían ocasionado y cuando el panorama económico internacional auguraba caídas, los atributos que históricamente habían sido considerados en torno al partido liberal, se agrupaban en esos momentos para propugnarlo salvador de la patria hacedor de la paz, vigilante del honor de México, de la cohesión social y de su evolución en el sendero del progreso[...]”.³²²

Incluso recurría nuevamente a preceptos religiosos para apoyar al régimen, “exclamando que la nación se purificaba y se regeneraba en las «aguas del río Jordán», que lavaba las heridas de la humanidad: la civilización, con el oxígeno que surte los pulmones del coloso: del progreso; con la hostia que nutre a los perfectos y semidioses: el trabajo, el altruismo y la libertad”.³²³

Las celebraciones del día de la independencia de México coincidía con el cumpleaños del presidente de la República Don Porfirio Díaz, he aquí que por disposición oficial como los mexicanos celebraban dos aniversarios el mismo día.

³²¹ *Ibíd.*, p. 111.

³²² *Ibíd.*, p.115.

³²³ *Ídem*

Feliz coincidencia, los mexicanos en las fiestas cívicas de septiembre celebramos dos grandiosos aniversarios: el del natalicio del Sr. General Don Porfirio Díaz, a quien México debe bienestar y prestigio; y la proclamación de la Independencia Nacional piedra angular en que descansa todo nuestro régimen económico, político, y social, y solido inamovible sostén de todas las libertades públicas [...]al amanecer del día 15 a las cinco los repiques en todos los templos, las alegres dianas y las salvas atronadoras de la artillería despiertan en los habitantes de Morelia el júbilo que parecía estar reservado para demostrarse en ardiente y pública manifestación. Las bandas de música de la guarnición, a la hora citada empezaran a recorrer las calles y las multitudes se aglomeraban acusando la buena voluntad, el noble entusiasmo con que celebran las fiestas de la patria.³²⁴

Es de señalar la notoria participación de la Iglesia en las celebraciones patrias, participación que en algunos momentos se fue aminorada pero nunca eliminada, mezclándose elementos religiosos en las esferas de lo cívico. Encontramos además que los grupos populares definitivamente rehacen cualquier forma de expresión ya sea religiosa o cívica, estos grupos aunadas a las disposiciones gubernamentales de llevar a buen término las celebraciones cívicas, hacían de ella todo conforme a sus pasiones y emociones, esto lo vemos en el patriotismo exacerbado que se sale de los alcances de las políticas oficiales estatales y que después van a tratar de reordenar.

III.3.3. Invención de los héroes nacionales

Santiago Alfaro sobre la creación de los héroes nacionales y el papel que estos vendrán a jugar en la sociedad anotaba que “los héroes son la personificación de un conjunto de valores que se pretenden sean comunes dentro de una comunidad social como, por ejemplo un Estado-Nación [...] detrás de la veneración de un héroe se encuentra siempre el interés de proyectar un modelo de convivencia. En este sentido la narración de vidas heroicas –ya sea a través de novelas, historias orales, danzas,

³²⁴ HPUMJT, “Patrióticos festivales. La Independencia de México. Ordenada, calurosa y general animación”. en *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 38, martes 19 de Septiembre de 1899, p. 1-2.

canciones, películas, historietas, monumentos, etc.- puede ser entendida como una técnica de integración social”.³²⁵

Los héroes son creados para dar cohesión y unidad a la sociedad, siendo necesarios la transmisión de ideales y valores de sacrificio, honrar a la patria, etc., para activar a amplios sectores de la población que se tengan como referente común una identificación nacional. Así el uso de estos elementos, “son una herramienta para unificar; y que por el objetivo que persigue, esta técnica haría de los héroes unos inventores inventados. Inventores debido al carácter pedagógico que poseen. Dado que las sociedades no existen naturalmente, sino que son elaboraciones”.³²⁶ La erección de monumentos por ejemplo, enseña a los ciudadanos el modelo que deben seguir. Un monumento por sí mismo transmite una lección de vida, en el que se proyecta un ejemplo de patriotismo, una enseñanza de sobre las maneras de vivir.

Estos elementos y la religiosidad crean un sentimiento único de veneración a los héroes nacionales, la espiritualidad y la vinculación con Dios señala Marco Antonio Flores está presente en la heroicidad mexicana. “La religión era una constante entre los ideales los mexicanos, y quizá la única que podría mantener la frágil unión de una nación dividida; la evocación de la única identidad fue quizá el mejor acierto en el imaginario de la heroicidad, pues no habría alguien que no se identificara al respecto. Quizás por esta misma presencia tan fuerte de la religiosidad entre los herederos de la tradición hispana, la heroicidad se vea empapada del sentir del mártir”.³²⁷

Para la segunda mitad del siglo XIX notamos la necesidad de plasmar todos esto ideales en símbolos concretos, lo que se fue reflejando en un incremento notorio en la creación de fechas cívicas y la erección de monumentos, no solo de la Independencia sino de fechas que se van agregando al calendario cívico de acuerdo con los acontecimientos históricos. Para la exaltación de los héroes nacionales, no solo en la ciudad de México sino también en la ciudad de Morelia como en muchas

³²⁵ Alfaro, Santiago, “La heroicidad en la memoria e identidad nacional” en *Crónicas urbanas*, sin año y n°, p.44.

³²⁶ *Ídem*

³²⁷ Flores Moreno, Marco Antonio, “la Heroicidad en la Independencia” en *lo historiable*, s/n, jueves 20 de marzo del 2008, p.1.

otras ciudades de la república, tal expresión respondió a la necesidad de legitimación, que de acuerdo a los principios se iban a regir el país, resaltarían sobre todo los valores liberales implícitos en las figuras de los hombres a honrar.

El periódico *La Libertad* de la ciudad de Morelia en su número 14 dio a conocer que en la calzada de la Reforma se erigieron dos monumentos a dos michoacanos con una inauguración solemne. La noticia anunciaba que fueron inauguradas con la mayor solemnidad las estatuas que representan a los notables michoacanos, el General Lic. Don Ignacio López Rayón, distinguido insurgente, a Don Francisco Manuel Sánchez de Tagle sabio moreliano; y que esos monumentos fueron costeados por el gobierno de Michoacán, haciendo notar que el acto inaugural estuvo muy concurrido, y que dichas estatuas ocupan los primeros pedestales en el tramo cuarto del paseo. Para la ceremonia se improvisó un salón amplio que se veía decorado con banderas y trofeos. Representando al gobierno de Michoacán, concurrieron el Sr. Lic. D. Manuel Mercado, subsecretario de Gobernación y el Sr. Lic. Pudenciano Dorantes, y en nombre del Ayuntamiento el Sr. Lic. Luis de la Barra.

El encargado de pronunciar el discurso célebre fue el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Federación Lic. Pudenciano Dorantes, quien hizo el elogio de los héroes nacionales como de Rayón y Tagle, como hijos predilectos del estado de Michoacán. Al hacer entrega de las estatuas el Sr. De la Barra dijo una breve y sentida alocución:

Cuando fueron descubiertas las bronceas esculturas, resonó un aplauso prolongado en loor de los ilustres varones [...] a las diez y media a.m. terminó la solemnidad, que estuvo amenizada por la excelente banda del Estado Mayor³²⁸. Entre los asistentes circuló el memorándum que contenía las biografías de los dos michoacanos, cuya memoria se trataba de perpetuar, y que con toda anticipación fue distribuido el dicho folleto en las oficinas públicas de Morelia y demás distritos del estado y entre los altos funcionarios de la República.³²⁸

Se erigió además un monumento sobre la tumba de Ocampo, que fue colocado en la ronda de los hombres ilustres en el panteón de Dolores, donde se podría admirar

³²⁸ HPUMJT, “Pasado y porvenir de México” en *La Libertad*, Periódico de política y variedades. Morelia, N°14 año 7, tomo 7, martes 14 de abril de 1899, p.1.

un nuevo monumento; “[...] el que se erigió sobre la tumba de Eximio Liberal y noble político D. Melchor Ocampo”.³²⁹

Se llegó el momento de rendirles honores a los hombres ilustres y que lucharon por el bienestar de la Nación y también del estado de Michoacán, es por ello que el Congreso del Estado de Michoacán decretó en diferentes artículos el título de ciudadanos distinguidos a varios personajes que a partir de entonces formarían parte de nuestra historia Nacional, hombres que se proyectaron como un ejemplo para todos los ciudadanos.

Es por ello que con miras de formar una Nación cívica, se buscó ejemplificar como estos héroes Nacionales forjaron la patria. En el caso del Estado de Michoacán podemos mencionar algunos que en esta época fueron consagrados: en el Art.43 publicado en Morelia 21 de abril de 1868 el Congreso de la Unión se declara Ciudadano Michoacán al C. Manuel Terreros “[...] por los importantes servicios que prestó a la causa nacional y muy especialmente a los prisioneros del Estado en Francia, protegiendo su regreso con el objeto de que continúen defendiendo la independencia de la Patria”.³³⁰

Uno de los hombres más representativos de la segunda mitad del siglo XIX, fue Benito Juárez, el cuál llegaría a ser una de las figuras más simbólicas de la soberanía nacional. Por ello en el país y en particular en el estado de Michoacán, su nombre fue instituido como héroe nacional juntamente con el general Nicolás Regules, todo ello decretado por el Congreso del Estado de Michoacán.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo decreta: número 40.- Art.1º se declara Benemérito del Estado al C. BENITO JUÁREZ por los eminentes servicios que ha prestado a México defendiendo su independencia y dignidad, con abnegación, constancia y patriotismo. Art.2º se inscribirá en el salón de las sesiones del Congreso el nombre de aquel ilustre ciudadano y su retrato se colocará en la sala principal del Palacio de Gobierno. Número 41.- artículo 1º en premio a los distinguidos servicios que desde la revolución de Ayutla ha prestado al Estado el C. GENERAL NICOLÁS REGULES, defendiendo con las armas la Independencia Nacional e instituciones republicanas, la legislatura del mismo, en nombre del pueblo

³²⁹ HPUMJT, “Monumento sobre la tumba de Ocampo” en *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 19, año 7º, tomo 7. martes 29 de septiembre de 1899, p.1.

³³⁰ HPUMJT, “Decreto” en *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, tomo I, N° 51, miércoles 29 de Abril de 1868, p.2.

michoacano decreta una espada de honor. Art.2 dicha espada de cuya construcción y entrega queda encargado el ejecutivo llevará grabado en su hoja el siguiente lema: EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO AL C. GENERAL DE DIVISIÓN NICOLÁS REGULES.³³¹

Esta va a ser la época en la que se consolidan los héroes nacionales sobretodo los héroes de la independencia, y se continúan levantando aún a hombres que principalmente habían coadyuvado el establecimiento del liberalismo en el país. Era claro en este sentido, el ejemplo a seguir eran aquellos hombres que respondieron con sacrificio y amor a la patria, exaltando como entregaron sus vidas por el bien común y resaltando los valores de servicio en pro de la unidad nacional.

Gobierno del Estado. El C. Justo Mendoza, gobernador constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes sabed, que le Congreso mismo ha decretado lo que sigue: el Congreso de Michoacán de Ocampo decreta: núm. 38.- Art. 1º para honrar la memoria del Cc. General de División JOSÉ MARÍA ARTEAGA, general de Brigada CARLOS SALAZAR, Coroneles JESÚS DÍAZ Y TRINIDAD VILLAGOMEZ y comandante JUAN GONZÁLEZ, sacrificados en Uruapan por los enemigos de la independencia Nacional, se erigirá en la plaza de esta ciudad donde tuvo lugar su ejecución un monumento fúnebre, cuyo costo se hará de los fondos del Estado. Art.2º En este monumento se inscribirán los nombres de dichos ciudadanos, y se pondrá, además, en una lápida mayor del mismo esta inscripción: “el Estado de Michoacán de Ocampo consagra este monumento a las víctimas sacrificadas el 21 de Octubre de 1865 en esta plaza, a virtud del decreto del mismo mes y año.”³³²

Además, el Estado se encuentra en un proceso de reafirmación de su legitimidad, por ello en todas sus disposiciones podemos ver una intención de acentuarse como un Estado liberal reafirmando con fuerza su presencia en todos los sectores de la población, intentando apropiarse de espacios públicos, como las plazas y las calles, las cuales inauguraban con los nombres de los “ilustres mexicanos”.

Por ejemplo, la prensa registró la apertura de nuevas calles de la ciudad de México, “[...] en México se ha dado este nombre [Calle Juárez] a una nueva calle,

³³¹ Decretado en el Palacio de Gobierno del Estado, Morelia, Abril 21 de 1868.-Justo Mendoza, Francisco W. González, secretario. Publicado en *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, tomo I, N° 51, miércoles 29 de abril de 1868, p 1-2.

³³² HPUMJT, “Decreto” en *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, tomo I, N° 5, miércoles 29 de abril de 1868, p.1.

que es prolongación de la escondida [...]”.³³³ Así se busca lograr una memoria oficial de estos grandes hombres en los ámbitos de sociabilidad más cotidianos como las propias calles.

Hemos visto que existió una creciente tendencia por remarcar la historicidad de los héroes nacionales como referentes de un conjunto de valores que se proyectaban compartir, así también de crear una historia nacional con los hechos mexicanos memorables; la prensa registraba este fenómeno de continuidad.

“[...] y así vemos que ni por haber dominado los franceses y los traidores por cinco años en dicha capital, dejaron de llamarse algunas calles de “Zaragoza”, del “Cinco de Mayo”, de “Ocampo” de “Lerdo”, etc. El año pasado se cambió también el nombre a las garitas de la misma capital y se les pusieron los de “Arteaga”, Salazar”, “Díaz”, “Juárez” y otros. Respecto a esta ciudad [Morelia] ya tenemos que según está resuelto como debe quedar la nomenclatura de las calles. Se pondrán solamente diez ó doce nombres de algunos héroes de la primera independencia. De esta manera se consulta la sencillez y la claridad que haya sido en cualquier línea no deben anteponerse a los hijos de México”.³³⁴

Para esta época vemos la construcción de imágenes y prototipos de héroes nacionales como el Gral. Zaragoza que lo describen como “una figura hercúlea en el terrible combate, con su habilidad militar y los bríos de su denuedo y a Díaz el heroico defensor de la República “[...] y que tales hechos de trascendencia tan significativa no pueden pasar desapercibidos en un pueblo que, como el mexicano sabe apreciar las libertades [...]”.³³⁵

Ya para la década de de 1920 Héctor Zarauz López encuentra que Juárez había sido una de las figuras principales en las ceremonias civiles, mostrando como “[...] los aniversarios de la Carta Magna se celebraron evocando la figura de Benito Juárez, como gestor de la Constitución de 1857. Las ceremonias de esos tiempo incluían la lectura de discursos, la colocación de ofrendas florales y la declamación de poemas en el Hemiciclo a Juárez [...]”.³³⁶ Y que aún después de la Revolución los

³³³ HPUMJT, “Calle Juárez” en *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, Tomo I, N°100, Viernes 21 de agosto de 1868, p.3.

³³⁴ *Ídem*

³³⁵ HPUMJT, “patrióticos festivales. La Independencia de México. Ordenada, calurosa y general animación”. en *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 38, martes 19 de Septiembre de 1899, p. 1-2.

³³⁶ Zarauz López, Héctor, *México fiestas cívicas, familiares laborales y nuevos festejos*, CONACULTA, México, 2000, p.22.

festejos a Juárez y en especial su natalicio serían retomados por los gobiernos emanados de la Revolución. “A partir de ese entonces el itinerario cívico incluiría el homenaje a Juárez como baluarte de independencia y de soberanía. Poco a poco en la iconografía cívica aumentarían las representaciones a Juárez”.³³⁷

Las festividades que conmemoraban actos y fechas heroicas como el 5 de mayo buscaron evocar el recuerdo de días gloriosos para la patria: “así como el 16 de septiembre forma las garantías admirables de toda una epopeya: en 1810 lucharon los héroes mexicanos por extinguir los oprobios de la esclavitud: en 1862 por conservar incólume el inapreciable tesoro, legado de nuestros primeros libertadores: independencia nacional”.³³⁸ Con el fin de conmemorar pues, el aniversario de la batalla gloriosa del 5 de mayo se realizaron los festejos correspondientes llevando a cabo varias actividades: toque del alba, una descarga de artillería indicó a los morelianos que se conmemoraba un acontecimiento grandioso, digno del patriotismo que buscaron consagrar el grupo liberal. Los vibrantes repiques saludaron también a la enseña nacional que al amanecer, se izaba en los edificios públicos.

También en fechas luctuosas se celebraban ceremonias de este tipo, la muerte de los héroes nacionales eran consagrados como días de luto para toda la sociedad. La honra fúnebre cubría las calles de la ciudad “[...] edificios públicos enlutados, el pabellón a media hasta y los imponentes disparos de la artillería trajeron a la memoria de los habitantes de Morelia el fúnebre recuerdo del sacrificio del insigne libertador de México Dn. Miguel Hidalgo, consumado en Chihuahua el 30 de julio de 1811. Michoacán que por algún tiempo tuvo en su seno al iniciador de la independencia nacional y estima en alto grado su abnegación y patriotismo y le rinde homenaje sincero de respeto y gratitud [...]”.³³⁹

Se solemnizó en esta capital el día 30 del pasado [Septiembre] con varias manifestaciones públicas en honor al insigne héroe de Cuautla, generalísimo D. José María Morelos y Pavón. La fiesta dio principio a las cinco de la mañana con un repique general y descargas de artillería. De las 10 a las 12 am la música del Estado dio una agradable audición en la plaza de los

³³⁷ *Ídem*

³³⁸ HPUMJT, “Las últimas fiestas” en *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades. Morelia, N° 19, año 7°, tomo 7°, martes 9 de mayo de 1899, p. 1.

³³⁹ HPUMJT, “Fecha luctuosa” en *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 19, año 7°, tomo 7°, 1° de agosto de 1899, p. 1.

Mártires. El momento en que ostenta la estatua del héroe erigido en la explanada que lleva su nombre, estuvo adornado con esmero y buen gusto. Por la noche hubo lucida serenata y vistosos juegos de artificio, y las plazas, portales y edificios públicos estuvieron profusamente iluminados.³⁴⁰

La erección de monumentos a los héroes nacionales, el hecho de inaugurar las calles con sus nombres, así como la celebración de ceremonias en su honor, nos habla de una necesidad real por consolidarlos para la posteridad como ejemplos de nacionalismo, modelos de virtud y patriotismo cívico, pero no solo ello, en esta época los héroes nacionales van a fungir como símbolos de cohesión social tratando de identificar al país en un sentimiento de unidad nacional, además que legitimaban al régimen en el poder.

Los principales valores del liberalismo están implícitos en la promoción de la vida de estos hombres virtuosos, es por ello la necesidad de hacerlas llegar al grueso de la población que analfabeta en su mayoría, puede identificar su pertenencia a una nación simbólicamente representada. Estas técnicas de enseñanza que se basan en lo visual, en sensorial, en lo tangible, en lo cotidiano como en el nombre de las calles, de las plazas, de lugares públicos, fueron uno de los vehículos de penetración en amplios grupos sociales de la idea de una nación.

³⁴⁰ HPUMJT, “Natalicio de Morelos” en *La Libertad*, N°40, martes 3 de Octubre de 1899, p. 3.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación hemos podido concluir que para la segunda mitad del siglo XIX el Estado trató por medio del proyecto liberal crear una nueva cultura moderna siendo necesario para ello implementar una serie de medidas legislativas que abrieran camino a la modernidad, y es en ese sentido en el que nacen las Leyes de Reforma.

El proyecto liberal buscó crear una nueva sociedad moderna con nuevos valores que desplazaran a los de antiguo régimen, considerando a este como una etapa oscura de esclavitud y de retraso, en donde la mentalidad de la época permanecía en obscurantismo. La legislación fue el medio por el cual el Estado inició el proyecto de modernidad, que abarcaba las cuestiones económicas, de la propiedad de la tierra, de los bienes de la Iglesia, de las corporaciones religiosas, es decir, en donde el Estado buscó apropiarse de los bienes económicos para dar un nuevo sentido a la sociedad y dotarla de nuevas instituciones.

Pero además del intento de apropiarse y de hacerse de recursos económicos, el Estado por medio de estas medidas buscó terminar con las antiguas asociaciones e instituciones de antiguo régimen, el dejar a la Iglesia sin recursos le daba la oportunidad de dejarla fuera de los ámbitos políticos y económicos y así de minar su poder sobre la sociedad. Y el desarticular la propiedad comunal de la tierra ciertamente abría camino para la movilidad de esta con fines económicos, pero además de ello, esto significaba la desarticulación de antiguos lazos cerrados de pertenencia.

La resistencia civil se hizo notar ante las medidas legislativas impuestas por el Estado, en el sentido en que éstas ciertamente atentaban contra la propiedad comunal y los antiguos lazos comunales de identidad, desmembrando los grupos tradicionales y tratando de desplazar las lealtades tradicionales para formar una nación cívica que le diera unidad y homogeneidad a la mayor parte de la población.

El proyecto liberal puso en camino al nuevo ciudadano, dotándole de derechos y obligaciones buscando desvincularlo del influjo de la Iglesia y llevándolo a

adquirir nuevos compromisos ahora con el Estado. Consideramos que no solo fueron las razones económicas las que se encontraban dentro de la legislación, sino también había un claro proyecto de modernidad cultural, de apropiación no solo de los bienes eclesiásticos, sino también de marcar una presencia palpable en la sociedad, es decir el proyecto liberal buscó acentuar su presencia en la sociedad, dejando a un lado la religiosa, esto es evidente en la legislación que prohibió el culto público.

El relegar el culto religioso al interior de las iglesias nos habla del intento claro por parte del Estado de apropiarse de los espacios, de convertirlos en lugares públicos, en donde por medio de símbolos –como monumentos, edificios, plazas– estuviese representada la presencia del Estado.

En un primer momento encontramos que este proyecto modernizador dio comienzo a un primer proceso que hemos denominado de laicización, en donde el Estado precisamente por medio de la legislación trató de apropiarse de los bienes eclesiásticos y de establecer una separación entre las funciones de la Iglesia y del Estado. Este proceso lo denominamos de tal forma, dado que aunque se dio por medio de la legislación, ésta se aplicó de manera forzosa y coactiva, al apropiarse de los bienes de la Iglesia y expulsar algunas comunidades religiosas.

Pudimos observar un segundo proceso en el cual se buscó la secularización de la sociedad, pensada para la formación en la sociedad de una nueva cultura civil, formar un nuevo ciudadano iniciándose con la aplicación de una legislación de manera coercitiva.

La formación del nuevo ciudadano y de la sociedad civil lleva un largo proceso de resistencia y de aceptación en donde las costumbres, las tradiciones y la mentalidad religiosa fueron moldeadas para lograr formar los valores y las obligaciones en el individuo necesarias para el funcionamiento del nuevo Estado moderno. Sin duda, las resistencias por parte de algunos sectores de la población dan cuenta de la poca aceptación que la legislación y el proyecto liberal en sí tuvo en la población, siendo los grupos populares y la creciente burocracia estatal los que enfrentaron mayores dificultades.

La religiosidad fue un elemento difícil de desplazar y aún más de relegar, pues esta permanecía interiorizada en los individuos. El proceso de desacralizar los

espacios públicos fue paulatino, pues en la medida que eran desacralizados eran reformados con un nuevo valor, en estos espacios se dio lugar al nacimiento de los valores nacionales. La religiosidad aún con todo y la legislación permaneció en la sociedad aún en las ceremonias civiles y aún en muchos miembros del Estado se hacía presente en los discursos de legitimación que pronunciaban.

El catolicismo popular se mantuvo presente en el la sociedad, sus elementos que creaban cohesión social, permanencia de tradiciones e identidad cultural fueron valores que el Estado pretendió ir proyectando en la formación de un sentimiento de nacionalidad, de una nación cívica, etc. el liberalismo buscó sustituir los antiguos lazos de unión y de parentesco, con nuevas asociaciones civiles formadas por individuos de libre asociación y voluntad que por ejemplo sustituirían a antiguas corporaciones.

En este sentido, las cofradías para la segunda mitad del siglo XIX fueron un elemento que nos hablan de la permanencia de esta religiosidad y de la resistencia a la legislación dado que continuaron celebrando los aniversarios de sus santos patronos y de otros santos. Incluso, el cumplimiento con las obligaciones de la cofradía continúa teniendo al hombre en este ambiente religioso y sumergido en sus deberes eclesiásticos mostrando apatía por involucrarse en las nuevas tendencias como es el uso del Registro Civil.

Podemos establecer, que el Registro Civil fue una herramienta del Estado liberal por apropiarse de los actos vitales de los individuos al acentuar su obligatoriedad. El problema fue que esta institución mostró muy poca aceptación dentro de la sociedad, dado que su uso para las primeras décadas de su instauración fue muy limitado por diferentes elementos, pero sobretudo por la renuencia de la población a realizar tales actos considerados sagrados y que solo se llevaban a cabo en el interior de las iglesias locales.

Encontramos, que la religiosidad popular se mantuvo a pesar de los intentos de ser regulada por parte de la Iglesia misma con su ortodoxia oficial y de los intentos de ser relegada por parte del Estado modernizador. Esta religiosidad permaneció aun en los ámbitos civiles, no solo en su autonomía y recreación de los cánones religiosos, sino también dentro de las ceremonias cívicas.

La religiosidad podríamos establecer fue lo que mantuvo vigoroso de alguna manera al catolicismo, el arraigo a la Iglesia por parte de los grupos de la sociedad, sobre todo los grupos populares quienes mostraron un apego mayor. La religiosidad estuvo presente de forma consciente e inconsciente en los diversos sectores de la sociedad que al intentar dejarla de lado en el caso de los miembros del Estado no les fue posible, dada la carga conceptual y vivencial en las que estuvieron inmersos ellos y sus familias.

Una de las estrategias que utilizó el Estado para lograr penetrar con los nuevos valores de la modernidad y desplazar los de antiguo régimen fue la educación pública que fingiría como redentora de la sociedad, y el medio por el cual se forjarían los nuevos destinos del país. La educación entre varias tareas formaría los nuevos valores patrióticos y cívicos, creando la conciencia de nacionalidad, de unidad, de pertenencia a una nación.

Encontramos que la educación pública no fue suficiente para lograr estos objetivos, pues dado que el grueso de la sociedad quedaba fuera, los niños y jóvenes educados en las escuelas y los colegios serían parte de un proyecto a futuro, pero era necesario implementar otras medidas. Entendemos por ello que el Estado trató de educar a la población adulta por medio de técnicas a corto plazo como lo son los símbolos, tomando en cuenta que la mayoría de la población no sabían leer ni escribir, las imágenes, los discursos y las festividades fueron el mejor medio para educar cívicamente a este “viejo hombre” de tradiciones arraigadas.

Por ello, en esta época proliferó la construcción de monumentos públicos a hombres ilustres, valientes patrióticos, resaltando precisamente ese compromiso con la patria que el ejemplo de estos hombres enseñaba. La inauguración de calles, de plazas, de lugares públicos con sus nombres fueron ámbitos de sociabilidad que pretendían formar la nueva conciencia nacional. Los discursos y las ceremonias civiles iban en este sentido de educar y de formar al individuo en estos valores de patriotismo, de compromiso nacional y de pertenencia a un territorio común.

Aun y con todo ello, el nuevo culto a los héroes y las ceremonias religiosas estuvieron cargadas de religiosidad en su interior, pues dado que el culto a los santos era la única forma de legitimidad, se les rindió culto a los héroes nacionales con un

alto grado religioso, mostrándolos como libertadores de las cadenas de la esclavitud y haciendo claras analogías con el Éxodo del pueblo de Israel de Egipto.

La formación del nuevo ciudadano estuvo siempre en mente de los liberales a cargo del país como la base para lograr la modernidad del país, y sobretodo de lograr la unidad y la homogeneidad que el país necesitaba, el encaminar a todos los sectores por un solo sendero traería la paz anhelada en el interior del país, era tiempo de formar un Estado fuerte y terminar con las revueltas y levantamientos y guerras intestinas que dañaban al país.

Podemos concluir que la religiosidad popular en Morelia se mantuvo vigente con algunos siendo parcialmente desplazada al verse relegada de los espacios públicos y aun con ello estuvo presente en la sociedad. El mismo hecho de encontrar en las ceremonias cívicas elementos religiosos nos afirman la presencia de ella en la sociedad, presencia que se vio favorecida durante las últimas décadas del siglo donde durante el Porfiriato no hubo una aplicación férrea de las Leyes de Reforma.

Anexos

Anexo 1

Noticia de los templos destinados al ejercicio de diversos cultos existen en el Distrito de Morelia.

<i>Poblaciones</i>	<i>Cuarteles</i>	<i>Manzanas</i>	<i>Templos</i>	<i>Culto al que esta destinado</i>	<i>Curato al que pertenece</i>	<i>Encargados de los templos</i>	<i>Como se sostiene</i>	<i>Notas</i>
Cabecera	"	"	Catedral	Católico	De Morelia	Sr. Arzobispo	Limosna y Obvenciones	
	1	11	San Agustín	"	"	Presb° Rodríguez		
	1	4	La Merced	"	"	" Rafael Toledo		
	2	5	La Compañía	"	"	" Luis Romero		
	2	16	El Carmen	"	"	Vicente Arpido		
	2	18	Las Rosas	"	"	Canon.° J. González		
	3	18	San José	"	"	Presb°. J. Ma. Velez		
	3	4	Monjas Cantarinas	"	"	" Jilg.°Padilla		
	B° de Guad ^c	3	San Diego	"	"	" Rafael Vera		
	4	38	Capuchinas	"	"	"Fran. Maldonado		
	4	13	San Francisco	"	"	" Buenavenav. Alfaro		
	4	3	De la Cruz	"	"	"J.° Ma. Y....		
	4	16	la Colmena	"	"	"Fran ^{co} . Pérez		
	B° de San Juan	1	San Juan	"	"	" El Cura del Sagrario		
	2	23	Carmelitas	"	"	Cerrado		Cerrado
	2	5	Teresitas	"	"	ydem		Id
	1	18	Predimiento	"	"	Sra. Alvarez		
	1	13	Santo Niño	"	"	El Cura del Sag.°		En Ruinas
	4		La Concepción	"	"	En Ruinas		En Ruinas
	1		Santa Catarina	"	"	Ydem		
	4		San Pedro	"	"	yndios del barrio		En Ruinas
	B° de Guad ^c	5	El Rincon	"	"	En Ruinas		En Ruinas
	2		Santiaguito	"	"	Ydem		En Ruinas
	2		Chucándiro	"	"	Ydem		
Santa María			La Parroquia Otra en Ruinas	"	"	Presb°. J. ° M ^a mismo	El	Id
Calda. De la Huerta			Capilla particular	"	"	R. Ramírez		
Tarímbaro			La Parroquia	"	"	Cura Agustín pallarez		

			Otra	"	"	el mismo		
Cl. De Guadalupe			Capilla particular	"	"	L. Luis Sámano		
Charo			La Parroquia	"	"	Presb.º Agustín Cortes		
			Una Capilla	"	"	Ydem		
Capula			La Parroquia	"	"	Presb.º J. Ma. Saucedo		
Tancítaro			La Parroquia	"	"	ydem		
San Nicolás			La Parroquia	"	"	ydem		
San Miguel			La Parroquia	"	"	Cura de Santa María		
Jesús del Monte			La Parroquia	"	"	ydem		
La Cuadrilla			Una Capilla	"	"	ydem		
Yehagneo			Una Capilla	"	"	ydem		

Total de templos: 38

Caja 1, siglo XIX, exp. 20 fj. 16

Anexo 2

Catecismo

P.- ¿Puede un católico de buena conciencia mandar a sus hijos á escuelas (o colegios) donde se enseñan sin sujeción a los principios religiosos? R: No Puede.

P.- ¿Por qué? R: porque el método de las tales escuelas parece lleno de peligros y es contrario a los intereses católicos.”

P.- ¿Por qué más? R: Porque no debe de olvidarse que este sistema excluye esencialmente toda enseñanza religiosa.

P.- ¿Qué sigue de ahí? R: Sigue que los alumnos no pueden aprender los rudimentos de la fe, ni los Mandamientos de la Iglesia y se ven privados del conocimiento mas necesario, sin el cual nadie puede vivir cristianamente”.

P.- Bueno, pero lo que los alumnos no aprendieron en tales escuelas ¿no podrán aprenderlo más tarde en sus casas o en otras partes? R: No debe de perderse de vista que la juventud recibe la enseñanza en estas escuelas en la edad más tierna, en la época de la vida, en que la semilla de la virtud o del vicio echan más profundas raíces.

P.- ¿Hay otro mal en las escuelas? R: “Si, porque en estas escuelas separadas de la autoridad de la Iglesia, pueden existir maestros de diferentes sectas y la ley no contiene prevención alguna que les impida corromper a la juventud”.

P.- ¿Qué sigue de todo lo dicho? R: Que, “por cuanto el peligro próximo é inmediato de corrupción no puede tocarse en peligro remoto, estas escuelas no pueden ser frecuentadas con seguridad de conciencia”.

P.- ¿Quién afirma esto tan resolutivamente? R: Quien puede y manda en este punto, la Sagrada Congregación de Propaganda FIDE, contestando después de un maduro examen autoritariamente a los Obispos de los Estados Unidos.

P.- ¿Cómo lo dice? R: Con las mismas palabras contextuales que en las respuestas precedentes hemos puesto entre comillas.

P.- ¿Quién enseña la anterior doctrina? R: “la enseñanza de la ley natural y la ley divina, y la declaró el Santo Padre en carta al Arzobispo de Friburgo, 14 de julio de 1864.

P.- ¿Cuándo el peligro es evidente ¿cómo debe evitarse? Debe absolutamente evitarse? R: debe absolutamente evitarse, aun a costa de la vida.

P.- ¿Qué otro requisito exige para que los niños puedan frecuentar si pecado dichas escuelas (o colegios) con motivo suficiente? R: Que los niños reciban fuera de las horas de clase, en el modo conveniente y con la debida solicitud la educación e instrucción cristianas indispensables”.

P.- Fuera de todo esto ¿Cuál será además la obligación de los padres de familia? R: “Los padres y sus representantes deben tener el ojo abierto preguntar sobre lo que se les enseña en las escuelas: examinarán también los libros de texto, y si se hallaran en ello algo peligroso, pondrán el conciente remedio: cuidarán de apartar a sus hijos de la conversación, trato y familiaridad de los discípulos, porque estos pueden poner en peligro su fe y sus costumbres”.

P.- ¿Quiénes son los padres de familia que no pueden recibir la absolución del Sacramento de la Penitencia? R: “Los padres que descuiden la educación y la instrucción Cristianas, los que permitan a sus hijos la frecuencia de escuelas en las cuales la ruina de las almas no puede ser evitada, los que envíen a sus hijos a las escuelas públicas, habiendo en la localidad una escuela católica concientemente dotada y organizada, lo que finalmente descuiden las precauciones necesarias para que el peligro próximo se convierta en remoto.

Anexo 3

Festividades cívicas

- Art.1.- En la noche del día 15 de septiembre, se iluminará la ciudad de las ocho hasta las doce, para cuyo efecto se exitará al patriotismo de los morelianos por la comisión respectiva.
- Art. 2.- La misma noche se reunirá la Junta Patriótica en el Teatro, en cuyo lugar se dará un concierto instrumental a la prescencia del Exmo. Sr. Gobernador del Estado y demás autoridades y personas que concurrirán, se recitarán composiciones literarias alusivas a la festividad, y a las doce en punto el Exmo. Sr. Gobernador y a falta del Presidente de la Junta Patriótica, después de una breve alocución del pueblo, vitoreará la INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, terminadas la solemnidad con las salvas y repiques de costumbre.
- Art.3.- En la madrugada de los días 16 y 27, se enarbolará en todos los edificios públicos del Pabellón Nacional, las músicas y bandas militares recorren las calles, haciéndose los repiques y salvas acostumbradas.
- Art.4.- A las diez de la mañana de los días 16 y 27, reunida la Junta Patriótica con las autoridades, corporaciones y empleados, en el salón principal del Gobierno del Estado, se dirigirán por las calles principales o la plaza de armas, en cuyo lugar se situarán el templete y brinda donde ha de pronunciarse las oraciones cívicas.
- Art.5.- El orden de los concurrentes para las asistencias en el artículo anterior, será el que se designe el Supremo Gobierno.
- Art.6.- Las comisiones nombradas conducirán los oradores hasta la tribuna, terminando el discurso, las tropas de la infantería harán la descarga, la música tocará una pieza, disolviendo en seguida la concurrencia. Las comisiones acompañará a los oradores a sus casas, en donde a nombre de la Junta Patriótica se les darán las debidas gracias.
- Art.7.- en las tardes los respectivos días 16 y 27 se situarán los mismos en el paseo de la calzada.
- Art. 8.- En las noches de los mismos días se iluminarán todos los edificios públicos, se quemarán fuegos artificiales en la plaza principal, y habrá una serenata desde las ocho hasta las once de la noche; por último se situará una música de cuerda en el portal Allende.
- Art. 9.- A las nueve de la mañana del día 28, la referida comitiva se dirigirá al salón de actos del colegio de San Nicolás, en donde se pronunciará la oración fúnebre, marchando las tropas con las armas [...] se verificarán las descargas acostumbradas disolviéndose en seguida la concurrencia.
- Art. 10.- El día 16 se adornará convenientemente y se iluminará la casa del Sr. MORELOS, como recuerdo de gratitud, colocando permanentemente su retrato en dicho edificio.

FUENTES

Archivos

Archivo Histórico Manuel Castañeda Ramírez

-Fondo Diocesano, sección Disciplinar, serie Cofradías, Subserie Fundaciones, caja 829, expedientes varios.

Fondo Diocesano, Sección gobierno, Serie Registros, Subserie Parroquias, caja 349, expedientes varios.

Archivo Histórico Municipal de Morelia

Siglo XIX, caja 38, expediente 16 fj. 1

Siglo XIX, caja 38, exp. 23 fj.1

Siglo XIX, caja 63, exp. 65

Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán

Fondo Parroquial, Sección disciplinar, Serie Pastoral, Subserie Oraciones, caja 920, legajo 13, exp. 5

Fondo: secretaría de Gobierno, Sección: Gobernación, Serie: Religión, Caja: 1
Expedientes varios.

“Acerca de la música sagrada” en: *La Inmaculada. Quincuagésimo aniversario de la finición dogmática*. Editor responsable: Pbro. Benjamín González, año I, N°3, Morelia, 15 de marzo de 1904.

Calendario de Mariano de Jesús Torres, para el año de 1909. Morelia, Imprenta del Autor, anual, 1909.

Corominas, Amador: Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán, Morelia, XVIII-XIX, 1867-69, Tomo 5-6, p. 258-259.

“Crónica de la provincia. Mes de María” en: *Boletín Eclesiástico de la Provincia de Michoacán*, Tomo I, N° 2, Morelia, imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1901. p.109

Festividad religiosa” en: *El Arnero del Tío Juan*, Cuarta época, Tomo I, N° 12, Morelia, Agosto 11 de 1892.

“Festividades religiosas” en: *El Arnero del tío Juan*. Periódico estatal, no oficial. Cuarta Época, N° 40, Morelia, Diciembre 14 de 1882, p. 3

La Inmaculada, Quincuagésimo aniversario de la finición dogmática, editor responsable: Pbro. Benjamín González, año I, número I. Morelia, 15 de enero de 1904.

Mariano de Jesús Torres: *Calendario Michoacano para el año bisiesto de 1884*, publicado por A. MIER

“Semana Santa” en: *El Arnero del Tío Juan*, estatal, no oficial, Cuarta Época, Morelia, N° 5, abril 13 de 1882.

“La Semana Santa” en: *El Arnero del Tío Juan*, Quinta época, Tomo I, N° 4, Morelia, abril 10 de 1884.

“Sensación” en: *El Arnero del tío Juan*. Periódico estatal, no oficial, Cuarta época, N° 23, Morelia, Agosto 17 de 1882.

Hemerografía

Hemeroteca Pública Universitaria Mariano de Jesús Torres

Periódicos

“Amor a la patria” en: *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Tomo II, N° 4, Junio de 1896, p. 260

Calendario de Mariano de Jesús Torres, para el año de 1909. Morelia, Imprenta del Autor, anual, 1909.

“Calle Juárez” en: *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, Tomo I, N°100, Viernes 21 de agosto de 1868.

“Construcción de la Iglesia” en: *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

“Crónica de la provincia. Mes de María” en: *Boletín Eclesiástico de la Provincia de Michoacán*, Tomo I, N° 2, Morelia, imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 1901.

“Decreto” en: *El Constitucionalista*, Periódico Semioficial del Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, tomo I, N° 51, miércoles 29 de Abril de 1868, p.2

- “De las actividades cívicas que han de celebrar la noche del día 15 de septiembre. Y los días 16,27 y 28 del mismo mes” en: *La Bandera Roja*, Morelia, N° 49, septiembre 15 de 1899.
- El Católico*, periódico religioso, político-cristiano, científico y literario. ed. impreso de R. Rafael en la oficina del católico, semanal, México, 1847.
- “El papel católico” en: *Bandera de Ocampo*, Morelia, Tomo II, N° 52, domingo 14 de Febrero de 1875, p.3
- El Pensamiento Católico*, periódico religioso, político y literario, Morelia, Viernes 9 de octubre de 1874.
- El Pueblo*, periódico semioficial del estado de Michoacán, responsable Justo Mendoza, ed. Compañía de Octavio Ortiz, bisemanal, Morelia 11 de Mayo de 1857 a 21 de enero de 1858.
- “Escuelas no católicas. Circular de la sagrada congregación de propaganda” en: *El Pensamiento Católico*: tomo IV, Número 56, Viernes, 25 de enero de 1878.
- “Fecha luctuosa” en: *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 19, año 7°, tomo 7°, 1° de agosto de 1899.
- “Instrucción cívica” en: *El Obrero Escolar*, Chihuahua, año II, N° 13, Julio 20 de 1894.
- “Junta Patriótica” en: *El Constitucionalista*, periódico semioficial del Estado de Michoacán, N° 51, miércoles 29 de Abril de 1868.
- La Bandera roja*, periódico semioficial del estado de Michoacán, responsable Gabino Ortiz y Simón García, bisemanal, Morelia Michoacán, 1859.
- La Cruz*, periódico exclusivamente religioso establecido ex profeso para difundir las doctrinas ortodoxas, y vindicarlas de los errores dominantes, ed. Imprenta de J.M. Andrade y F. Escalante, semanal, México, 1858.
- “La fiesta del 5 de febrero” en: *Los Principios. Órgano democrático*, semanal, Morelia, S/N Jueves 9 de febrero de 1871.
- “La Escuela” en: *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Tomo II, Junio de 1896, N° 4, p. 322
- “La Revista Católica” en: *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Año II, N°13, 20 de julio de 1894, p.170
- “Las costumbres de hoy y de hace XX siglos” en: *Revista Católica*: Morelia Tomo X, N° 8, Domingo 30 de abril de 1899.
- “Las Leyes de Reforma” en: *Los principios. Órgano del Círculo Democrático*, semanal, N° 19, Morelia, jueves 13 de abril de 1871.
- “Las ultimas fiestas” en: *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades. Morelia, N° 19, año 7°, tomo 7°, martes 9 de mayo de 1899.
- Mariano de Jesús Torres: *Calendario Michoacano para el año bisiesto de 1884*, Publicado por A. MIER

- “Monumento sobre la tumba de Ocampo” en: *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 19, año 7º, tomo 7 martes 29 de septiembre de 1899.
- “Natalicio de Morelos” en: *La Libertad*, N°40, martes 3 de Octubre de 1899.
- “Nuestro estimable colega de Morelia “El Centinela”, al refutar un artículo de “La Revista Católica” expresa” en: *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Año II, N°13, 20 de julio de 1894.
- “Pasado y porvenir de México” en: *La Libertad*, Periódico de política y variedades. Morelia, N°14 año 7 tomo 7, martes 14 de abril de 1899.
- “patrióticos festivos. La Independencia de México. Ordenada, calurosa y general animación” en: *La Libertad*, Periódico de Política y Variedades, Morelia, N° 38, martes 19 de Septiembre de 1899.
- “¿Qué es la Escuela Moderna? En: *El Obrero Escolar*, Chihuahua, Tomo II, N°1, Agosto 20 de 1895.
- “Registro Civil” en: *Los principios. Órgano del Círculo Democrático*, semanal, N° 19, Morelia, jueves 6 de abril de 1871.

Tesis

- IBARRA VALDOVINOS, Dulce, *El arraigo de un culto: La Inmaculada concepción en el pueblo de San Lucas (Michoacán)* UMSNH, Facultad de Historia, Michoacán, 201p.
- MARTÍNEZ VILLA, Juana, *Fiestas cívicas y diversiones públicas, en Morelia, 1891-1910*, tesis para obtener el título de licenciado en historia, Facultad de Historia de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, invierno del 2002.
- PÉREZ MUNGUÍA, Juana Patricia, *Clemente de Jesús Munguía teoría y praxis*, tesis para obtener título de licenciado en historia, Facultad de Historia de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Mich., Abril 1993.
- RIVERA REYNALDOS, Lisette Griselda, *Desamortización y nacionalización de los bienes civiles y eclesiásticos en Morelia 1856-1876*, tesis para obtener título de licenciado en historia de la Facultad de Historia de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo, Morelia Mich., noviembre 1994.

VARGAS TOLEDO, Cintya Berenice, *Matrimonio Civil y familia en Morelia 1859-1884*, tesis para obtener el título de maestro en historia, Facultad de Historia división de estudios de posgrado/UMSNH, Morelia Michoacán, Abril del 2008.

Revistas

BELINSKY, Jorge, “Aproximación indirecta: Lo imaginario en la perspectiva de Jacques Le Goff” en —*Lo imaginario: un estudio— de próxima aparición en la colección Claves*, dirigida por Hugo Vezzetti, de la editorial Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina, pp. 23-27.

COSIO VILLEGAS, Daniel, “Sebastián Lerdo de Tejada”: *Historia mexicana*, No.66, vol. XVIII, El Colegio de México, México, DF, octubre/diciembre, 1967, pp. 181-197

COSTELOE, Michael, “The Junta Patriótica and the celebration of independence in Mexico City, 1825-1855” in: *Mexican Studies*, num.13, winter, 1997, Regents of the University of California, pp.1-21

DÍAZ PATIÑO, Gabriela, “El catolicismo social en la Arquidiócesis de Morelia Michoacán (1897-1913) en: *Tzintzun*, Instituto de investigaciones Históricas/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, julio-diciembre, 2003, N° 38, pp. 97-134

FLOREAL, H. Forni, “Reflexión sociológica sobre el tema de la religiosidad popular” en: *Sociedad y Religión*, N° 3 1986, pp. 5-24

FLORES MORENO, Marco Antonio, “la Heroicidad en la Independencia” en: lo historiable, jueves 20 de marzo del 2008,1p.

FOSTER, Gorge M., “Cofradía and compadrazgo in Spain and Spanish America” in: *Southwestern Journal of Anthropology*, spring, 1953, number 1, volume 9, p.1

GUERRA, François-Xavier, “Apogeo de los liberalismos hispánicos. Orígenes, lógicas y límites” en: *BICENTENARIO*. Revista de historia de Chile y América, Vol. 3, N° 2, 2004, pp.22-23.

GRANADOS, GARCÍA, Aimer, “Visiones encontradas en la celebración de la independencia mexicana a finales del siglo XIX” en: *Revista de Indias*, Universidad Autónoma Metropolitana-X, 2003, vol. LXIII, núm. 228, pp. 441-458

LUQUE ALCAIDE, Elisa, “La restauración de la vida religiosa en América Latina en la segunda mitad del siglo XIX” en: *Anuario de Historia de la Iglesia*, Universidad de Navarra, Pamplona, España, pp.71-89.

MIRANDA, José, “el liberalismo mexicano y el liberalismo Europeo”, en: *Historia mexicana*, No.32, vol. IX, EL Colegio de México, México, DF, abril/junio de 1959, pp. 512-523.

MUÑOS FLORES, Eduardo, “Esbozo de la historia de la filosofía en México” en: *Ziranda Uandani*, N° 4, abril-junio 2007, pp.36- 37

NÚÑEZ ARANCIBIA, Rodrigo, “Actitudes ante la muerte en Valladolid y Morelia de Michoacán durante los siglos XVIII y XIX” en *Del nuevo al viejo mundo: mentalidades y representaciones desde América*, FONDO DE PUBLICACIONES AMERICANISTAS/ FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Chile, 2007, pp. 85-104.

_____ “Del desorden sonoro al tañido cívico: El lento acaecer del lenguaje de las campanas”, en Actas II Simposio Internacional sobre Religiosidad, Cultura y Poder. Organizadas por el GERE: Grupo de Estudios sobre Religiosidad y Evangelización. Patricia Fogelman (Editora responsable) Buenos Aires, 2008., pp.1-21

_____ “Familia y redes sociales de poder en el Centro-Occidente de la Nueva España. El papel de la parentela” en *Cuadernos de historia*, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD DE CHILE, 2006, N° 26, pp.7-31.

PEINADO RODRÍGUEZ, Matilde, “Muerte y sociedad en el siglo XIX”, en *Revista de Antropología Experimental*, N° 5, 2005, pp.1-7.

RODRÍGUEZ SALAZAR, Tania, “Debate de las Representaciones Sociales en la Psicología Social” en, *Relaciones*, COLMICH, N° 43, Invierno 2003, Vol XXIV, pp.53-80.

ROSELLÓ SOBERÓN, Estela, “Iglesia y religiosidad en las colonias de la América española y portuguesa. Las cofradías de san Benito de Palermo y de nuestra señora del Rosario: una propuesta comparativa” en: *Destiempos*, México, Marzo-Abril 2008 I Año 3 I Número 14 I, Publicación Bimestral, pp.335- 353.

SANTIAGO, Alfaro, “la heroicidad en la memoria e identidad nacional” en: *Crónicas urbanas*, sin año y sin número, pp.43-54

SHOLES V., Walter, “el liberalismo reformista” en: *Historia mexicana*, No.7, vol. II, El Colegio de México, México D.F, Enero/Marzo, 1952, pp. 343-352

Bibliografía

AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio, “A modo de introducción: *El queso y los gusanos: un modelos de historia crítica para el análisis de las culturas subalternas*” en: *Tentativas*, UMSNH Facultad de Historia, 2003, p. 20-44

ARREOLA CORTÉS, Raúl, *Obras completas de don Melchor Ocampo, la polémica de las obvenciones parroquiales en Michoacán*, tomo II, El Gobierno Del Estado De Michoacán, 1986, 381p.

ARROYO DE LA PARRA, Miguel, *La obra Educativa de la Reforma*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, 1988, 273 p.

ASTILLAN, Gustavo, la secularización de las creencias. “Discusiones sobre la tolerancia religiosa en México (1821-1827)” en: *Estado, Iglesia y Sociedad en México*, SIGLO XXI, Pp.175-198

AVILA PALAFOX, Ricardo: “Clientísmo y los jefes políticos” en: *Las formas y las políticas del dominio agrario*, Editorial Universidad De Guadalajara, México, 1992, pp. 215-231.

- BASTIAN, Jean-Pierre, “La lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, Pp. 423-435
- BATAILLON, Marcel, “Zumarraga, reformador del clero seglar” en: *Iglesia y Religiosidad*, El Colegio De México, México, 1992, Pp.43-52
- BAJTIN, Mijail, *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de Francois Rabelais*, Alianza Editorial, Madrid, 1987, 430p.
- BAZANT, Juan, *Breve historia de México*, PREMIA Editores, México, 1980, 201p.
- _____, *Los bienes de la iglesia en México 1856-7875*, El Colegio De México, México, 1917,364p.
- BLANCARTE, Roberto, “Modernidad, secularización, y religión la iglesia católica, el Estado y la sociedad mexicana en el umbral del siglo XXI,” en: *México a fines de siglo*, tomo II, Consejo Nacional Para La Cultura y las Artes/ Fondo De Cultura Económica, México, 1993, Pp. 152-188
- BLANCO, Oscar [Et al], *Cultura popular y cultura de masas: conceptos, recorridos y polémicas*; bajo la Dir. de Ana María Zubieta, Paidós, Argentina, 2000, 299p.
- BRADING, D.A., “Clemente de Jesús Munguía: intransigencia ultramontana y la reforma mexicana”, en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, Pp. 13-45
- BRAVO UGARTE, José, *Historia social de México*, MOREVALLADOS Editores, Morelia Michoacán, 1993,589p.
- BOLAÑOS MARTÍNEZ, Víctor Hugo, “La Educación en el México Independiente” en: *Compendio de la Historia de la Educación en México*, Editorial Porrúa, México, 2002, Pp. 21-40
- BOROBIO, Dionisio, *Hermandades y cofradías: entre pasado y futuro*, Dossieres, CPL, 2003, 176p.
- BOURDIEU, Pierre, *La distinción Criterio y bases sociales del gusto*, Taurus, México, 2002, 597p.

- _____, “En lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, pp.
- BURKE, Peter, *Formas de hacer historia cultural*, Alianza editorial, España, 2000, 307p.
- _____, *La Cultura Popular en la Época Moderna*, Atalaya, España, 1997, 445p.
- _____, *¿Qué es la historia cultural?*, Paidós, Barcelona, 2006, 169p.
- CAMP, Roderic A, *Cruce de espadas política y religión en México*, SIGLO VEINTIUNO EDITORES, México, 1997, 507p.
- CAPDEQUÍ, J.M. Otis, *El Estado español en las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 200p.
- CÁRDENAS AYALA, Elisa, “Construcción de un orden laico en América Hispánica. Ensayo de interpretación sobre el siglo XIX” en *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*, Roberto J. Blancarte (Coordinador), EL COLEGIO DE MÉXICO/ CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, 2008, pp. 85-106
- _____ “Hacia una historia comparada de la secularización en América Latina”, en: *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina siglo XIX*, COLMEX Centro de Estudios Históricos, México, 2007p.
- CARRERA DAMAS, Germán, *Historia general de América Latina: La crisis estructural de las sociedades implantadas*, TROTTA, 2003, 576p.
- _____ “Construcción de un orden laico en América Hispánica. Ensayo de interpretación sobre el siglo XIX” en *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*, Roberto J. Blancarte (Coordinador), EL COLEGIO DE MÉXICO/ CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, 2008, pp. 85-106
- CASTILLO, Isidro, *México sus Revoluciones Sociales y la Educación*, tomo II, Gobierno del Estado de Michoacán México, 1976.
- CEBALLOS RAMÍREZ, Manuel, “Los católicos mexicanos frente al liberalismo triunfante: del discurso a la acción” en Brian Connaughton, Carlos

- Illades y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN/ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, [Et al], México, 1999, pp. 399-414
- CERVANTES BELLO, Francisco J., “la piedad en la catedral angelopolitana: capellanías, aniversarios y misas, 1830-1840”, en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX, [Et al], México, 1998, Pp. 217-218
- CHARTIER, Roger, *Espacio Público, crítica y desacralización en el siglo XVIII, los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Gedisa, Barcelona, 1991, 263p.
- _____, *El Mundo como representación*, Gedisa, Barcelona, 1992, 276p.
- CONNAUGHATON, Brian, “La Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos y la evolución de las sensibilidades nacionales: una óptica a partir de los papales ministeriales, 1821-1854, en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX, [Et al], México, 1998, Pp.127-147
- CORTEZ ZAVALA, MA. TERESA, “Morelia en el siglo XIX” en: *Morelia y su Historia*, Morevallado edit., Morelia, 2001, Pp.71-91
- CUEVAS, Mariano, S. J., *Historia de la Iglesia en México*, tomo IV, PORRUA, México, 1992, 434p.
- DAGMAR, Bechtloff, *Las Cofradías en Michoacán durante la época de la Colonia: la religión y su restauración política y económica en una sociedad intelectual*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN /EL COLEGIO MEXIQUENCE, 1996,405p.
- DELUMEAU, Jean, *Historia del Paraíso*, EL COLEGIO DE MÉXICO/CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓTICOS, México, 2007, 60p.
- DE LA TORRE VILLAR, Ernesto, *El triunfo de la república liberal 1857-1860*, Fondo De Cultura Económica, México, 1960, 312p.
- DEL VALLE PAVÓN, Guillermina, “El apoyo financiero del clero al gobierno de Agustín de Iturbide” en: *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, Pp.113-126

- DIAZ, Lilia, “El liberalismo militante” en: *Historia general de México*, tomo II, México, El Colegio de México, 1998, Pp. 819-872
- DÍAZ PATIÑO, Gabriela/Martínez Ayala Jorge Amós, *Fiesta, Memoria y Devoción*, CONACULTA-FONCA, Morelia, 2006,123p.
- DOBBELAERE, Karel, *Secularización: un Concepto Multi- Dimensional*, (traducción de Eduardo Sota), UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, México, 1994, 152p.
- DUCEY, Michael T., “Hijos del pueblo y ciudadanos: entidades política entre los rebeldes indios del siglo XIX” en, Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (Coordinadores), *Construcción de la legitimidad política en México*, EL COLEGIO DE MICHOACÁN/ UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, [Et al], México, 1999, pp. 127-151.
- DURÁN, Norma, “Laicidad-Laicismo ¿conceptos unívocos y eternos?”, en *Religiones y Sociedad*, N° 2, Secretaría de Gobernación, México, Enero-marzo 1998, pp. 73- 94.
- FENIOCHO ARRENAL, Jaime, “El plan de iguala y la salvación de la religión y la iglesia novohispanas dentro del orden constitucional” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX* CONDUMEX, [Et al], México, 1998, Pp. 73-91
- GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, “Proyecto pastoral de la diócesis de Querétaro: de su fundación al porfiriano” en, *historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, Pp. 241-298.
- GIMÉNEZ, Gilberto, “Introducción a la cultura, identidad y discurso popular” en: *El verbo popular*, COLMICH/ITESO, Zamora, 1995, Pp.13-27
- GONZÁLEZ, Luis, “liberalismo triunfante” en: *Historia general de México*, tomo II, El Colegio De México, México, 1998, Pp.897-95.

- GRANADOS GARCÍA, Amier, *Debates sobre España el hispanoamericanismo en México a fines del siglo XIX*, El Colegio De México/ Universidad Autónoma Metropolitana – Xochimilco, México, 2005, 381p.
- GUERRA, François-Xavier. “Una modernidad alternativa. “Ensayos sobre las revoluciones hispánicas” en: *Modernidad e independencias*, Fondo de Cultura Económica, tercera edición, México, 1997, Pp. 85-113.
- GUINZBURG, Carlo, *Tentativas*, UMSNH, Facultad de Historia, Morelia, 2003,340p.
- HALE CLARLES, A., *El liberalismo en México, en la época de Mora (1821-1853)*, siglo XXI, México, 1978, 347p.
- HAMNETT, Brian R., “La Iglesia católica en México y el desafío liberal, 1855-1876. Aspectos metodológicos e historiográficos” en: *Religiosidad e historiografía*, VERUET / IBEROAMERICANA, 1998, Pp.169-185.
- HANS-JÜRGEN, Prien, *Religiosidad e Historiografía*, Iberoamericana, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Chile 1993,406p.
- HERMIDA RUÍZ, Ángel J., “la Reforma Educativa Liberal”, en: *La Reforma Educativa Liberal del Estado de Veracruz*, Xalapa-Enríquez, Veracruz, 1982, 274 p.
- HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y Miño Grijalva Manuel (Coords.), *Iglesia y Religiosidad*, EL COLEGIO DE MÉXICO. Centro de estudios históricos, México, 1992, 253p.
- HOBSBAWN, Eric-Ranger, Terence, *La invención de la tradición*, CRÍTICA, Barcelona, 2002, 273-318.
- HOLMES JACK D. L., “El mestizaje religioso en México” en: *Iglesia y Religiosidad*, El Colegio de México, México, 1992, Pp.79-98.
- IBARRA, Ana Carolina, “La iglesia católica y el movimiento insurgente: el caso del cabildo catedral de Antequera de Oaxaca” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX, México, 1998, Pp.47-71.

- JUÁREZ NIETO, Carlos, índices documentales del archivo casa Morelos II, CENTRO REGIONAL MICHOACÁN/INSTITUTO NACIONAL DEL ANTROPOLOGÍA E HISTORIA [Et al], Morelia, Michoacán, 2003, 210p.
- KNOWLTON, Robert J, “La Iglesia mexicana y la reforma: Respuesta y Resultados” en: *Iglesia y Religiosidad*, El Colegio De México, México, 1992, Pp. 153-151.
- _____, *Los bienes del clero y la reforma mexicana, 1856-1910*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 317p.
- LANDERECHE, Rafael, “Conquista y evangelización” en: *Hacia una historia mínima de la iglesia en México*, JUS CEHILA, México, 1993, Pp. 51-66.
- LAVRIN, Asunción, “cofradías novohispanas: economías material y espiritual” en: *Cofradías, Capellanías y Obras Pías en la América Colonial*, UNAM, México, 1998 p.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, “De la República Corporativa a la Nación Moderna. México (1821-1860)” En: Antonio Annino/François-Xavier Guerra (coord.) *Inventando la Nación Iberoamericana siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003, pp. 316-346
- LOMBARDO, TOLEDANO, Vicente, *El clero político en la historia de México*, centro de Estudios filosóficos “Vicente Lombardo Toledano”, México, 1991, 459p.
- MARRAMAO, Giacomo, *Cielo y tierra. Genealogía de la Secularización*, Paidós, Barcelona, 1998, 159p.
- MARROQUIN, Enrique, “La génesis del estado liberal (1824-1833)”, en: *Hacia una historia mínima de la iglesia en México*, JUS CEHILA, México, 1993, Pp. 103-120.
- MARTÍNEZ CODES, Rosa María, “Del reformismo borbónico a la formación de la nación en América Latina. Enfoques y problemas en la historiografía de la iglesia católica”, en: *Religiosidad e historiografía*, VERUET / IBEROAMERICANA, 1998, Pp.121-154.

- MARTÍNEZ GIL, Fernando, “Religión e identidad urbana en el Arzobispado de Toledo (siglos XVI-XVIII)” en: *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Universidad de Castilla-La Mancha 2000, Pp. 15-58
- MATUTE, Álvaro, *México en el siglo XIX*, Universidad Autónoma de México, México, 1984, 551p.
- _____, *México en el siglo XIX antología de fuentes e interpretaciones históricas*, Universidad Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1960, 565p.
- MIRANDA, Francisco, “Problemática de una historia eclesiástica” en: *Iglesia y Religiosidad*, El Colegio De México, México, 1992, Pp. 1-16.
- MIRCEA, Eliade, *Entre lo sagrado y lo profano*, Paidós, Barcelona, 1998, 191p.
- MEYER, Jean, *Historia de los cristianos en América Latina siglos XIX y XX*, editorial HUS, México, 1999, 378p.
- MONJARAZ MARTÍNEZ, Sergio, *La Educación Católica en Morelia, Michoacán 1876-1910*, UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO (Facultad de Historia), Morelia, 2005, 207p.
- MORENO, Isidro, *Las hermandades andaluzas una aproximación desde la Antropología*, Universidad de Sevilla, España, 2 edición, 1999, 195p.
- MURRIEL, Josefina, “Desamortización de los colegios de niñas. Los colegios femeninos y la exclaustación de 1856” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, Pp. 285-298
- OLIMÓN NOLASCO, Manuel, Proyectos de Reforma de la Iglesia en México. (1867-1875) en: *Estado, Iglesia y Sociedad en México en el Siglo XIX*, Álvaro Matute, Evelia Trejo, Brian C. (coord.), Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa/UNAM, México, 1995. Pp.270-284.
- OLMEDO Daniel, S. I., *Historia de la Iglesia católica*, PORRUA, México, 1991, 817p.

- PALACIOS Guillermo (Coord.), *Ensayos sobre la Nueva Historia Política de América Latina*, siglo XIX. COLMEX Centro de Estudios Históricos, 2007, 314p.
- PARKER, Cristián, *Otra lógica en América Latina religión popular y modernización capitalista*, Fondo de Cultura Económica, Chile, 1993, 406p.
- PEÑA RUIZ, Henri, *La laicidad Una explicación para comprender, un ensayo para reflexionar: siglo XIX* editores, México, 2002, 107p.
- PÉREZ MARTÍNEZ, Herón, *México en fiesta*, El Colegio de Michoacán/Secretaría de Turismo, 1998, 638 p.
- PIERRE, Bordieu “En lucha por la modernidad religiosa y la secularización de la cultura en México durante el siglo XIX” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, 429p.
- PRIEN, Hans-Jürgen, *Religiosidad e Historiografía*, Hans- Jürgen, Iberoamericana, Madrid, 1998, 283p.
- PUENTE LUTTEROTH, María Alicia (Comp.): *Hacia una historia mínima de la Iglesia en México*, JUS CEHILA, México, 1993, p.
- RAMOS Luis, “Asenso liberal. Intervención Francesa. Consolidación del Estado Mexicano (1840-1876)” en: *Hacia una historia mínima de la iglesia en México*, JUS CEHILA, México, 1993, Pp.111-120.
- RAMOS MEDINA, Manuel (Compilador), *Historia de la Iglesia en el Siglo XIX*, CONDUMEX, [Et al], México, 1998, 435p.
- ROJAS HERNÁNDEZ/Álvarez Alonso Onofre, *las culturas populares en Michoacán*, Instituto Michoacano de la Cultura, Morelia, 1987, 29p.
- ROODER, Ralph, *Juárez y su México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1972, 101p.
- ROWE, William /Schelling Vivian, *memoria y modernidad cultura popular en América Latina*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Grijalbo, México, 1993, 276p..

- RUIZ GUERRA, Rubén, “los dilemas de la conciencia: Juan Bautista Morales y su defensa liberal de la Iglesia”, en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, Pp. 441-422.
- SANCHEZ DIAZ, Gerardo, “desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal 1859-1863”, en: *Historia social de México*, tomo II, Gobierno del Estado de Michoacán/ instituto michoacano de la cultura, Morelia Michoacán, 1989, 457p.
- SÁNCHEZ REYES, Gabriela, “Entre el dolor y la curación: la relación entre los milagros y las imágenes religiosas como medio de enfermedades” en *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, EL COLEGIO DE MÉXICO/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, México, 2007, pp.107-125
- SCHOLES WALTER, V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez. 1855-1872*, Fondo de Cultura Económica, México, 1972, 233p.
- SILVA HERZOG, Jesús, *De la historia de México 1810-1858, documentos fundamentales ensayos y opiniones*, SIGLO VEINTIUNO, México, 1980, 300p.
- STAPLES, Anne, “Panorama Educativo al comienzo de la vida independiente” en: *Ensayos sobre la historia de la educación en México*, EL COLEGIO DE MÉXICO, México, 1999, pp.101-144
- TENENBAUM, Barbara A., “Manuel Payno, Financial Reform, and Foreign Intervention in Mexico, 1855-1880”, en Peloso, Vincent C., and Tenenbaum Barbara A., *Liberals, Politics, and Power. State formation in nineteenth-century Latin America*, the University of Georgia, May 1996, 306p.
- TORO, Alonso, *La Iglesia y el Estado mexicano*, EL CABALLITO, México, 1193, 2° edición facsimilar, 439p.
- URIBE SALAS, J. Alfredo, *Michoacán en el siglo XIX cinco ensayos de historia económica y social*, UMSNH/ Instituto de Investigaciones Históricas, colección historia nuestra, 17, Morelia, 1999, 205p.
- VASCONCELOS, José, *Breve Historia de México*, Trillas, México, 1998, 442p.

VAZQUEZ, Josefina Zoraida, *Nacionalismo y Educación en México*, EL COLEGIO DE MÉXICO, Centro de Estudios Históricos, México, 2000, 331p.

VIZUETE MENDOZA, J. Carlos /Palma Martínez-Burgos García, *Religiosidad popular y modelos de identidad en España y América*, Universidad de Castilla-La Mancha 2000,337p.

VON WOBESER, Gisela, *Vida Eterna y Preocupaciones Terrenales, las capellanías de misas en la Nueva España 1700-1821*, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, 1999, 283p.

VOVELLE, Michel, “ideologías y mentalidades. Una calificación necesaria” en: *La historia y el oficio del historiador*, IMAGEN CONTEMPORANEA, La Habana, 1996 Pp.163-190.

WOLDEMBERG, José, “La concepción sobre la democracia en el congreso constituyente de 1916-1917 con relación al de 1856-1857”, en: *México a fines de siglo*, tomo II, Consejo Nacional Para la Cultura Y las Artes/ Fondo de Cultura Económica, México, 1993, Pp. 100-127.

ZARATE TOSCANO, Verónica, “Piadosa despedida. Funerales decimonónicos” en: *Historia de la iglesia en el siglo XIX*, CONDUMEX [Et al], México, 1998, pp. 333-350.

“Del regocijo a la penitencia o del carnaval a la cuaresma en la Ciudad de México en el siglo XIX” en Pilar Gonzalbo Aizpuru y Verónica Zarate Toscano (coordinadoras), *Gozos y sufrimientos en la historia de México*, EL COLEGIO DE MÉXICO/INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, México, 2007, pp.203-234.

ZARAUZ LÓPEZ, Héctor, *México fiestas cívicas, familiares laborales y nuevos festejos*, CONACULTA, México, 2000, 240p.

Websites.

<http://books.com.mx> Secularización, un concepto multidimensional Escrito por Karel Dobbelaere

México: Historia Constitución de 1857 y Leyes de Reforma.

www.elbalero.gob.mx/historia/html/sxix/constitu.html

La Iglesia ante el derecho mexicano Abril 11 de 1857 XXII. "La Ley-Iglesias".

www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm.

Natalicio de Benito Juárez García³) La Constitución de 1857, en que triunfaron los liberales moderados. www.yucatan.com.mx/especiales/juarez/reforma02.